

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

SESIÓN PLENARIA
ASISTENCIA MIXTA (PRESENCIAL Y POR MEDIOS TECNOLÓGICOS)
 (Resolución 412 de 2020)

ACTA: 067
 FECHA: 20 de Septiembre de 2021
 HORA DE INICIACIÓN: 9:04 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 5:31 p.m.
 PRESIDENTA: H.C. María Fernanda Rojas Mantilla
 SECRETARIO: Neil Javier Vanegas Palacio

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista, registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de Propositiones.
4. Trámite de impedimentos y recusaciones.
5. Comunicaciones y varios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA, REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTA: Saludo a los colegas Laserna y Colmenares, que se encuentran aquí presentes en el recinto, Secretario iniciemos por favor, formalmente la sesión con el llamado a lista.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Con los buenos días Presidenta, siendo las 9:04 minutos de la mañana del día de hoy lunes 20 de setiembre de 2021, damos inicio a la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá con el llamado a lista y registro de los honorables concejales así:

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS y EMEL ROJAS CASTILLO.

Presentó excusa la Honorable Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Presidenta, me permito informar que se han registrado treinta y nueve (39) honorables concejales miembros de la Corporación, por lo tanto, hay quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se registraron los honorables concejales: JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

De la Administración se encuentran registrados los siguientes funcionarios: CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente; NICOLÁS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad; NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat; JOSÉ ALEJANDRO HERRERA, Secretario Distrital de Hacienda (E); ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA, Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático delegada del IDIGER; JAVIER HUMBERTO SABOGAL MOGOLLÓN, Gerente Corporativo Ambiental delegado de la Empresa De Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO, Subdirectora de Servicios Funerarios y de Alumbrado Público delegada de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP; PATRICK MORALES THOMAS, Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; MARÍA CAROLINA DURÁN, Secretaria de Desarrollo Económico; JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ, Gerente de la Empresa Metro de Bogotá; ÁLVARO SANDOVAL REYES, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU; FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO, Gerente General de Transmilenio S.A.; ALEXANDER REINA OTERO, Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC; NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; LUIS ERNESTO GOMÉZ LONDOÑO; Secretario Distrital de Gobierno y WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital (conectado de manera virtual).

De los Organismos de Control se encuentra presente MARVIN MEJÍA, Director de Hábitat y Ambiente delegado de la Contraloría de Bogotá; MIGUEL DE LA OSSA,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

delegado de la Personería de Bogotá y MIGUEL HERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, delegado del Veedor Distrital de Bogotá (conectado de manera virtual).

Intervenciones durante el llamado a lista:

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Simplemente decir que en Bogotá no están seguros ni los delincuentes.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Yo quiero hoy hacer un llamado a la Alcaldesa, en el sentido de que no se le siga diciendo a los bogotanos lo que aún no es cierto, quiero que nos diga claramente el estado del Metro elevado, porque sencillamente es un Metro a punta de titulares cuando hemos visto que los avances en realidad son insignificantes, ni siquiera existen los estudios de ingeniería de detalle, entonces por qué hacemos tanta bulla con algo que no existe, no puede iniciarse una construcción sin estudios de ingeniería de detalle, a no ser que se quiera repetir la experiencia, las experiencias como lo mostrábamos en el debate negativas del Magdalena, de Hidroituango generando millonarias pérdidas o hasta un desastre, eso es ilegal e irresponsable.

Quiero preguntarle a la Alcaldesa, el exgerente del Metro nos decía que en el año 2020, o sea hace un año los bogotanos ya deberíamos estar disfrutando del Metro elevado de Bogotá pero la Alcaldesa luego dijo que no, cuando ella se posesionó, ella después dijo que 2027-2028 y ahora vemos una noticia en la que dice que en el 2030 ¿Cuándo realmente va a estar el Metro de los bogotanos? No saben y no saben porque no existen esos estudios tan importantes, ni siquiera han comprado los predios de obra necesarios para su realización, hasta ahora se ha adquirido el 7% y el 28 de traslado de intercepciones del acueducto, de 28 solo han avanzado en 3, yo los invito a tener claridad con los bogotanos que nos merecemos esa verdad, yo creo que es muy importante que a los bogotanos se les diga la verdad, en qué va el Metro elevado y cuánto más tenemos que esperar.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Yo no voy a extenderme hoy para que avancemos, tenemos muchos impedimentos que discutir, supongo señora Presidenta que vamos a mover el punto de impedimentos antes del de proposiciones en el orden del día y anuncio también, que como sucedió en la sesión anterior, cuando llegue la discusión del orden del día también me voy a retirar del recinto y pues ojalá, podamos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

tramitar esto rápidamente para que una vez resuelto mi impedimento me pueda reintegrar a la sesión.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Yo también como vamos a empezar a aprobar impedimento de la Alianza Verde me voy a retirar hasta que aprobemos o neguemos, buenos los que se queden aprueben o nieguen esos impedimentos, después regresaré, gracias.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: Al igual que el concejal Laserna pues estaré retirándome después del registro para permitir el trámite de los impedimentos de la bancada Alianza Verde y me reintegraré una vez se tramiten los mismos. Luis Carlos Leal concejal de Bogotá a quien esta Corporación no le ha querido agendar ninguno debate de control político y ningún proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTA: Recuerden colegas que hay que aprobar el orden del día, digamos que ya en la discusión de los impedimentos quienes han presentado impedimentos, pues sí es indispensable que en ese momento se retiren, pero ahorita después del llamado a lista es necesario aprobar el orden del día para que lo tengan en cuenta, por favor.

SECRETARIO: Presidenta, me permito informar que hemos recibido comunicación de la concejala Susana Muhammad presentó excusa para asistir a la presente sesión que me permito leer una parte así rápidamente; “asunto: Excusa por no asistir a sesión. Buenos días respetable Presidenta y Secretario, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión del día de hoy lunes 20 de septiembre del año en curso por razones estrictamente personales, cordialmente, Susana Muhammad, concejala de Bogotá, Colombia Humana-UP”.

Ha sido leída la excusa y dejamos constancia de ellos, Presidenta.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA Atendiendo la claridad de la Presidenta me quedaré en la sesión hasta aprobar el orden del día.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Quiero dejar constancia que teniendo en cuenta que varios de los impedimentos que se van a discutir son radicados por mí, que antes de la discusión y aprobación del orden del día, me retiraré de la sesión, gracias Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: Por supuesto hoy lamentando también la partida de Óscar Urueña, enviarle un mensaje de fortaleza y condolencia a amigos y familiares.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Brevemente Presidenta, bueno las tablas siguen esperando, no es posible que mientras los bares y demás tienen aforo casi que completo, las salas de teatro en la ciudad de Bogotá todavía tengan que cumplir un límite de aforo cuando no es más de dos horas o una hora que se encuentra un teatro digamos con la presencia de personas de acuerdo a la obra que se presenta. Es necesario que la Secretaría de Cultura tome una decisión y es permitir el aforo completo de los teatros de la Ciudad.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Desde ya le solicito señora Presidenta cuando se pase al punto de aprobación de las proposiciones y que una de ellas que entiendo ya había sido leída, es con ocasión de la solicitud de que se lleve a cabo el Cabildo Abierto para el estudio del POT que me conceda el uso de la palabra para referirme a esas proposiciones.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Nuevamente queridos colegas, la comunidad de Fontibón bloquea la calle 13 por el mal estado de la malla vial, gravísimo esas vías en Fontibón, es un desastre, la carrera 100, sectores del Recodo, nuevamente protestas allí en la calle 13.

SECRETARIO: Presidenta, me permito informar que se han registrado treinta y nueve (39) honorables concejales miembros de la Corporación, por lo tanto, hay quórum decisorio para el desarrollo de la misma.

PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario.

Entonces vamos a pasar al punto lectura, discusión y aprobación del orden del día pero necesariamente pues quedamos en hacer un cambio en ese orden del día, entonces léalo como está por Reglamento tenemos que traerlo así y ya ahorita planteamos cuál es el cambio propuesto a la Plenaria.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario da lectura al orden del día transcrito al inicio de esta acta.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Por favor hagamos registro de concejales.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Llamamos al concejal JULIÁN ESPINOSA ORTIZ.

PRESIDENTA: Concejal Argote para una constancia.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias señora Presidenta, era justamente algo que su Señoría hizo referencia hace un momento, en el sentido que no es procedente que los colegas antes de aprobar o improbar el orden del día, pues se retiren de la sesión, primero, porque es un elemental derecho pedir que se debatan, aprueben o imprueben los impedimentos que uno haya presentado, eso es un derecho legítimo y segundo, porque ellos si se retiran antes no pueden predecir si la Plenaria va o no a aprobar el orden del día, una vez aprobado el orden del día es cuando ya es procedente si queda incluido el trámite de un impedimento, ya es procedente que la bancada se retire para lo pertinente, lo mismo el que se declara impedido lo haga en ese momento oportuno.

Esta para eso, señora Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Argote, gracias a usted.

Entonces colegas ya fue leído el orden del día pero como habíamos acordado, establecido para estas sesiones, entonces vamos a pasar el punto 4º que es trámite de impedimentos y recusaciones como punto 3º y viceversa, de manera que sea este tema de impedimentos y recusaciones el que abordemos en primer lugar, mil gracias y felicitaciones, hicimos el llamado a lista en treinta (30) minutos, tiempo récord, muy

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

bien, entonces con este cambio primero, recusaciones y luego proposiciones, ponemos en consideración el orden del día de manera ordinaria en el recinto y en el chat.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Presidenta, por favor me registra para poder votar el orden del día.

PRESIDENTA: Colegas estamos votando el orden del día con un cambio introducido con respecto al que leyó el Secretario inicialmente y es que ponemos impedimentos y recusaciones primero, estamos votando de manera ordinaria en el recinto ya lo hicimos acá quienes estamos presentes y en el chat por favor los que faltan, ayúdenos con la votación.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Presidenta, Secretario.

PRESIDENTA: Concejal Pedro Julián apenas termine esta votación, lo registro inmediatamente.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Bueno Presidenta, ahí aprobé el orden del día pero estoy sin registro, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Lo mismo que menciona el concejal Pedro Julián, creo que ocurrió con la concejal Ati pero ahorita apenas terminemos la votación, los registramos.

Colegas vamos a cerrar la votación, cerramos, Secretario cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Entonces el último voto registrado en el chat es el del concejal Samir Abisambra y a partir de allí, iniciamos conteo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta me permito informar que se registraron diez (10) votos de manera presencial en el recinto por el Sí y veintitrés (23) votos, igualmente por el Sí a través del chat, para un total de treinta y tres (33) votos. Con treinta y tres (33) votos siendo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

las 9:38 minutos de la mañana ha sido aprobado el orden del día con la modificación propuesta de que sea primero el punto de trámite de impedimentos y recusaciones y posteriormente, el punto de lectura, discusión y aprobación de proposiciones. A las 9:39 minutos ha sido aprobado.

Vamos a registrar a los concejales PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA y ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, bueno ya quedaron registrados todos los concejales ¿Verdad Secretario?

SECRETARIO: Sí Presidenta en estos momentos le puedo informar que se han registrado cuarenta y dos (42) honorables concejales.

PRESIDENTA: Perfecto, entonces pasamos al siguiente punto que es el trámite de impedimentos y recusaciones, dado que el primer caso de impedimentos tiene relación con el concejal Martín Rivera que es de mi bancada, yo debo retirarme, está aquí el concejal Andrés Onzaga, si quiere dejar constancia también de su retiro.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: Sí Presidenta para dejar la constancia que me retiro de la sesión, gracias.

PRESIDENTA: Perfecto, los concejales verdes en el chat están dejando constancia, el concejal Leal ya lo había hecho, bueno por supuesto el concejal Martín quien además se retiró ya hace un rato, físicamente aquí que estaba en el recinto, en el chat está dejando constancia la concejala Lucía Bastidas, la concejala Andrea Padilla, el concejal Julián Rodríguez Sastoque, la concejala María Clara Name, el concejal Edward Arias, ya lo dijo el concejal Onzaga y yo Presidenta le entrego la sesión y dejo constancia de mi retiro.

Importante recordar que ahorita en esta votación del orden del día lo aprobamos por treinta y tres (33) votos, es importante que los colegas que estuvieron en el llamado a lista inicial donde teníamos cuarenta y dos (42) registros, por favor tengan en cuenta que nos retiramos los concejales de la bancada de Alianza Verde, así que el máximo en este momento mientras se nos acepta el impedimento es treinta y tres (33) personas, ya después el quórum total será de treinta y tres (33) una vez nos acepten

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

el impedimento, pero ahorita es importante por favor que lo tengan en cuenta para que no vaya a haber deficiencia de quórum.

Me retiro Presidenta queda la sesión en sus buenas manos.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario.

Entonces vamos poner a consideración el impedimento de la bancada del partido Verde para votar los impedimentos del concejal Martín Rivera.

3. TRÁMITE DE IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES

PRESIDENTA: Entonces señor Secretario, por favor lea usted el escrito de impedimento que radicó la bancada.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Antes de leer Presidenta, vale la pena señalar e informar por Secretaría que dichos escritos de impedimentos se encuentran debidamente publicados en la Red Interna de la Corporación garantizando el principio de publicidad de los mismos y para conocimiento de los concejales.

Entonces a través del radicado 2021IE10685 del 15 de septiembre de 2021 me permito leer así:

“PARA: Mesa Directiva Concejo de Bogotá

DE: Bancada Partido Alianza Verde

ASUNTO: Manifestación de Impedimento

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Acuerdo 741 de 2019, nos permitimos manifestar impedimento para votar los impedimentos presentados por el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

honorable concejal Martín Rivera Alzate, miembro de la bancada del partido Alianza Verde para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de Acuerdo 413 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, de autoría del Gobierno Distrital en cabeza de la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

Esta numeración corresponde a la versión radicada ante la Secretaría General mediante radicado 2-2021-28838 del 9 de septiembre de 2021.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 que dispone como causal de impedimento el haber hecho parte de lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.

Atentamente,

Honorables concejales Andrés Darío Onzaga Niño, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Diego Guillermo Laserna Arias, Dora Lucía Bastidas Ubate, Edward Aníbal Arias Rubio, Luis Carlos Leal Angarita, Julián Espinosa Ortiz, María Fernanda Rojas Mantilla y María Clara Name Ramírez”.

Ha sido leído el impedimento de la bancada del partido Verde para conocer los impedimentos presentados por el concejal Martín Rivera, Presidenta.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario.

Entonces esta votación del impedimento de la bancada Verde, la vamos a poner en consideración de manera ordinaria. Entonces señor Secretario los concejales que están aquí presentes por favor, hacerlo de manera ordinaria y los que están en el chat por favor votar por el chat, gracias.

Anuncio que se va a cerrar la votación, señor Secretario cerramos la votación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

El último voto registrado en el chat es de la concejal Gloria Elsy Díaz, iniciamos conteo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta, de manera presencial se registraron siete (7) votos y a través del chat se registraron dieciocho (18) votos para un total de veinticinco (25) votos. Con veinticinco (25) votos Presidenta en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento de la bancada del partido Alianza Verde para participar y conocer de los impedimentos presentados por el concejal Martín Rivera Alzate, Presidenta.

PRESIDENTA: Bueno, entonces colegas vamos a pasar a votar los impedimentos del concejal Martín Rivera, tenemos diez (10) impedimentos registrados por el concejal Martín, ya estos impedimentos fueron publicados en la red también el Concejo, o sea, cada uno de ustedes conocen del tema con anterioridad precisamente para darle garantías al principio de publicidad y transparencia y demás, y para que ustedes pudieran hacer el análisis jurídico con cada uno de sus equipos.

Hay aquí varios planteamientos que se están haciendo para darle agilidad a la votación de estos impedimentos, yo quisiera como escucharlos y miremos a ver cómo planteamos la votación de los impedimentos del concejal Martín.

Concejal Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidenta muchísimas gracias, bueno tal y como lo comenté el viernes cuando estábamos tramitando los impedimentos y ya entrando en el punto de los impedimentos del concejal Martín Rivera, quiero proponerle a la Mesa Directiva y a la Plenaria en general, tres mecanismos para lograr darle celeridad a la votación del concejal Martín; el primero, es agrupar todos los impedimentos tal y como hicimos en algunos artículos en el Plan de Desarrollo y que aquellos en donde los concejales consideran que el concejal Martín está impedido o no, lo mencionen al momento de votación, creo que en total son diez (10) impedimentos y se puede decir, creo que en cinco (5) está impedido, en tal, tal y tal y en estos voto negativo, para agrupar los impedimentos del concejal Martín Rivera esa sería la primera propuesta que le realizo a la Mesa Directiva en cabeza suya en estos momentos concejala Adriana Carolina.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

La segunda propuesta, sería agruparlos en los temas que tratan estos impedimentos, sabemos que los temas son dos en específico, el primero, es Zona Franca y el segundo, Lagos de Torca para votar y luego agrupar Zona Franca para votar y en dado caso que en esos artículos que creo es del uno al siete y del ocho al algo, los concejales manifiestan que en alguno de ellos sí encuentran algún impedimento hacerlo como lo manifesté en la primera propuesta; decir, en el artículo tal y en el artículo tal creo que sí está impedido y en el otro artículo creo que no está impedido.

Serían las dos propuestas que le entregaría a la Mesa Directiva en cabeza suya Presidenta para lograrle dar celeridad al sinnúmero o mejor, a los diez (10) impedimentos que tiene el concejal Martín Rivera para consideración de la Plenaria, muchísimas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Muy bien concejal Colmenares.

Vamos antes de proceder a seguir dando el uso de la palabra, a registrar concejales, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Registramos, llamamos al concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Yo creo que esto está muy claro, en el Reglamento del Concejo cómo se deben votar los impedimentos, entonces me gustaría que usted nos leyera el artículo sobre el tema de impedimentos y cómo se debe votar para evitar de pronto, algún error y más bien en vez de adelantar el proceso terminamos es atrasándolo, creo que es el 118 del Reglamento doctor Neil.

PRESIDENTA: Secretario, leamos el artículo de los impedimentos para poder tener más claridad previo a darle la palabra a los demás concejales.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

“ARTÍCULO 118 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Acuerdo 741 de 2019. Trámite de los impedimentos y recusaciones. En caso de impedimento el concejal enviará dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su conocimiento, la actuación

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

con escrito motivado al Presidente de la Corporación quien lo someterá a consideración de la Plenaria la cual decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de su recibo, si acepta la Plenaria el impedimento, se procederá a la designación de un nuevo ponente, si fuere el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación, el respectivo Presidente excusará de votar al Concejal.

Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior, la actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación hasta cuando se decida; sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo”.

Ha sido leído el artículo 118 Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias señor Secretario.

Lo que logro interpretar es que no impediría que se logaran agrupar los impedimentos, pero igual vamos a darle el uso de la palabra al concejal Celio y al concejal Emel Rojas.

Concejal Celio tiene usted la palabra.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Bueno, yo la intervención que hago era en el mismo sentido del concejal Colmenares, exactamente igual era el argumento que teníamos en la posibilidad de agilizar, pero si a cambio de agilizar se genera es un debate que nos demora mucho más y si el artículo 118 leído nos obliga hacerlo uno a uno pues tenemos que hacerlo, entonces yo dejaría eso ahí como quieto para no ayudar a que nos demoremos en el trámite, pero el estudio que se hizo también invocando por analogía el inciso 6º del artículo 191 de la Ley 5ª de 1992 donde dice que para agilizar la votación el Presidente de la Comisión o la Plenaria podrá agrupar los impedimentos según las causales y las circunstancias de configuración y proceder a decidirlos en grupo respetando la mayoría requerida para la decisión de los impedimentos. Esa era la razón que teníamos nosotros, pero si está absolutamente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

claro en el 118 y que no da lugar a interpretación distinta que tiene que votarse uno a uno pues estaríamos nosotros obligados pero repito, la Ley 5ª una norma que ayudaría a eliminar cualquier contradicción, nos podría ayudar a agilizar la votación, pero indudablemente está en cabeza suya señora Presidenta, hacer la mejor interpretación del asunto para poner en consideración los impedimentos.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Emel.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidenta gracias, sí, creo que nos toca como dice el doctor Celio, el doctor Colmenares y el doctor Rubén tratar de buscar la manera más expedita sin que vayamos a violar obviamente ni el Reglamento ni la Ley. En ese sentido, yo creo que podemos como se ha planteado, agrupar y no votar el impedimento uno por uno como ha sido presentado ejemplo por el doctor Martín, sino que el impedimento del doctor Martín lo podamos votar en grupo decidiendo uno por uno, artículo por artículo y que cada colega considere lo pertinente.

Ahora, tampoco no vayamos a abrir la discusión aquí cómo hacerlo porque como dice el doctor Celio no saldríamos hoy de la discusión, tomemos una decisión, nos acogemos a esa decisión y avanzamos. Ahora, la decisión para aprobar el impedimento o negarlo, la mayoría efectivamente es con quórum decisorio, eso significa que también les pediríamos pues obviamente la responsabilidad que tenemos como Corporación de verificarlos hoy y de salvar digamos, los impedimentos en el día de hoy, así que tendríamos que mantener nuestro quórum decisorio para tomar la decisión, no necesariamente que un impedimento saque los veintitrés (23) votos, pero sí la mayoría simple pero teniendo quórum decisorio y poderlos agrupar en mi criterio como lo planteó el concejal Galán el viernes como se hizo en el Plan de Desarrollo porque pues obviamente el concejal Martín, estoy hablando del concejal Martín porque es el que tengo digamos de primero aquí pero cualquiera de los que ha presentado, lo presentó para cada artículo y eso es válido y así lo quiere el Concejal y debemos tratar de respetarle esa voluntad y en ese sentido lo yo sí creo que podemos votar el impedimento del doctor Martín en uno solo ir votando artículo por artículo y que cada Concejal vaya diciendo cómo vota cada artículo y ahí se votaría individualmente en la práctica.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Muy bien concejal Emel.

Entonces para avanzar yo sí quisiera por un principio de eficiencia y eficacia que lográramos digamos como recoger esa propuesta que están haciendo los concejales pero entonces digamos como porque varios concejales también tienen reparos al respecto, entonces le vamos a pedir al Director Jurídico del Concejo que simplemente nos diga su concepto frente a agrupar estos artículos y de qué manera lo pudiéramos hacer para que si tenemos algunos concejales algunos artículos que por ejemplo consideremos que el concejal Martín está impedido no en el artículo como está planteado por ejemplo en un artículo y en el otro sí consideremos que esté impedido pues tengamos esa facultad de poder hacerlo de manera individual los concejales porque así lo consideremos.

Entonces Director Jurídico tiene usted la palabra.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., Carlos Julio Piedra Zamora: Presidenta buenos días, señores concejales, señoras concejales, efectivamente nosotros igual consideramos frente a lo que se ha propuesto aquí en el recinto que sí es cierto, básicamente la naturaleza del impedimento es básicamente decidir frente a un conflicto de interés que se tiene por parte de uno de los concejales frente al proyecto que se va a estudiar. La presentación es interesante y es importante porque la voluntad del Concejal fue uno a uno y finalmente para que se pudiera decidir, pero nada impide finalmente bajo un principio de eficacia que podamos unificarlos, unificarlos en el sentido de que podemos tener aquí hay dos puntos y dos temas puntuales que son Lagos de Torca y Zona Franca en donde los podemos identificar y están establecidos los artículos por los cuales el Concejal considera que efectivamente tiene algún impedimento. Se pueden leer, se pueden agrupar en bloque y en el momento de la votación por parte de la Plenaria podemos identificar el artículo en particular, decir si sí o no, si está o no está impedido y con base en eso le podemos dar agilidad frente al proceso como tal de la decisión de estos impedimentos.

Ese es el criterio Presidenta de la Dirección Jurídica en ese sentido.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Sí Secretario hay que leerlo de todas maneras, hay que leerlos individualmente y también que identificar básicamente el artículo por el cual el Concejal considera que está impedido en ese momento. En la sola lectura se puede identificar básicamente en esos términos. Gracias.

PRESIDENTA: Concejal Torrado.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Presidente yo entiendo la intención del Jurídico de dar como una claridad, pero quien nos certifica a nosotros es el Secretario General entonces nos tocaría doctor Neil que usted nos certificara cómo se tendría que votar porque usted es nuestro Notario en la Plenaria ¿Listo?

PRESIDENTA: Secretario Neil cuéntenos y explíquenos cómo se daría ese proceso de votación para que los concejales tengan una claridad ya una vez hace la intervención el Director Jurídico también del Concejo quien pues también nos ha dado un poco de garantías al respecto.

SECRETARIO: Presidenta lo que podría informar por Secretaría es que el criterio de cómo se vota pues cada Concejal debe votar sí está de acuerdo o no, sentido positivo o negativo frente a los impedimentos presentados por el concejal Martín, ahora el tema de la agrupación pues se han escuchado diversas manifestaciones entre esos de parte de la Presidencia y de algunos concejales, al igual que el criterio de la Oficina Jurídica de cómo se podría hacer pero por Secretaría Presidenta según el Reglamento lo que podría informar es que los concejales deben pronunciarse en sentido positivo o negativo frente a los impedimentos que presente cualquier Concejal en la Plenaria.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario, me confirman que hay algunos concejales pidiendo la palabra por la plataforma.

SECRETARIO: Presidenta la concejal Gloria Elsy hizo una anotación que leo textualmente: “La Ley 5ª nos da la posibilidad de adelantarlos así por economía procesal”.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario, vamos entonces a recoger esa propuesta de los concejales y agrupar los impedimentos del concejal Martín.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Bueno colegas, entonces la propuesta es la siguiente: tenemos diez (10) impedimentos del concejal Martín Rivera al artículo 100, artículo 257, artículo 478, artículo 481, artículo 566, artículo 567, artículo 568, artículo 569, artículo 570 y al artículo 597, estos impedimentos ya reposan en la red de cada uno de los concejales, la idea es que agrupemos todos los impedimentos y en el llamado que se hará a cada uno de los concejales de manera nominal, cada uno de los concejales se pronuncia frente al artículo cómo vota, entonces, ejemplo, artículo 100, voto negativo o positivo; artículo 250, voto positivo o negativo, o sea, cada uno se pronuncia frente a los diez (10) artículos, lo que me preocupa un poco es el tiempo que tenemos para poder votar ¿No? porque tenemos solamente treinta (30) minutos y debemos de ser muy ágiles para poder lograrlo.

Entonces esta es la propuesta que les haría una vez podamos compartir señor Secretario cuáles son los artículos que se van a votar por favor en el chat de los concejales para que simplemente los enuncie, artículo 100, 257, para que quede más claridad.

Concejal Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidenta o simplemente manifestar los que uno votaría positivo y ya el resto se infiere que salen negativos para no hablar de artículo por artículo sino simplemente mencionar Jorge Colmenares voto positivo al 257 y 481 y el resto ya se infiere que los demás los votaría negativos.

PRESIDENTA: Bueno, eso ya se los dejo a cada uno de los concejales a criterio para que entiendan cuál es la mejor forma en que ustedes se sienten tranquilos de votar y que no vaya a generar ningún inconveniente, yo por mi parte lo haré artículo por artículo en el momento en que me hagan el llamado pero ya digamos que el resto de concejales mirará de qué manera lo hace, sí les pido es que sea de una forma ágil para que podamos salir en los treinta (30) minutos establecidos en el Reglamento para la votación. No vamos a dar explicación del voto hasta después de que cerremos la votación. Entonces hacemos explicación de voto una vez hayamos cerrado la votación.

Señor Secretario entonces rápidamente critíquenlos los artículos que vamos a votar de los impedimentos del concejal Martín y cuéntenos el radicado si están radicados y desde cuándo fueron publicados en la Red.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Antes de darle lectura me permito dejar una constancia que está solicitando el concejal Marco Acosta de que él se retiró para todo este punto de impedimentos y recusaciones.

PRESIDENTA: Perfecto señor Secretario, dejamos constancia de que el concejal Marco Acosta pidió en el chat retirarse.

SECRETARIO: Presidenta me permito informar tal como usted lo está solicitando que el concejal Martín Rivera radicó la solicitud de impedimento de manera individual para diez (10) artículos del Proyecto de Acuerdo 413 de 2021, con el radicado 2021IE10558 del 14 de septiembre de 2021 radicó impedimento para el artículo 100 Presidenta y se encuentra debidamente publicado en la Red Interna de la Corporación; de igual manera, con el radicado 2021IE10559 del 14 de septiembre presentó impedimento para el artículo 257; con el radicado 2021IE10561 del 14 de septiembre de 2021 radicó impedimento para el artículo 478; con el radicado 2021IE10564 del 14 de septiembre presentó impedimento para el artículo 481; con el radicado 2021IE10572 del 14 de septiembre de 2021 presentó impedimento para el artículo 566; con el radicado 2021IE10573 del 14 de septiembre de 2021 radicó impedimento para el artículo 567; con el radicado 2021IE10565 del 14 de septiembre de 2021 radicó impedimento para el artículo 568; con el radicado 2021IE10567 del 14 de septiembre de 2021, radicó impedimento para el artículo 569; con el radicado 2021IE10574 del 14 de septiembre de 2021, radicó impedimento para el artículo 570 y con el radicado 2021IE10570 del 14 de septiembre de 2021 radicó impedimento para el artículo 597.

Presidenta estos documentos se encuentran debidamente publicados en la Red Interna de la Corporación garantizando el principio de publicidad y para conocimiento de todos los concejales, Presidenta.

Presidenta con su anuencia para registrar concejales.

PRESIDENTA: Sí señor Secretario ¿desde qué día se encuentran publicados esos impedimentos? Para dejar señor Secretario claridad que estamos en los términos establecidos.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, regáleme un segundito y ya le confirmo la fecha.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Presidenta los diez (10) escritos a los que se hizo alusión se encuentran publicados en la Red Interna desde el 14 de septiembre de 2021.

Con su anuencia vamos a registrar concejales.

PRESIDENTA: Señor Secretario registre por favor concejales.

SECRETARIO: Concejales ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTA: Señor Secretario, entonces vamos a poner en consideración de los concejales los impedimentos del concejal Martín de la manera cómo lo explicamos, entonces de manera nominal vamos señor Secretario a llamar uno a uno para que por favor especifiquen de qué manera votarían los concejales los artículos.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Entonces llamamos en votación nominal:

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: NO.

Secretario, mi voto es no para el impedimento de todos los artículos del concejal Martín.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: NO.

Señor Secretario, aunque me hubiera gustado que se hubiera leído uno por uno y haber votado y haber escuchado la posición del compañero Martín Rivera, que pienso sería lo lógico, voto no frente a todos los impedimentos.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: NO.

Voto no a todos los impedimentos del concejal Martín Rivera.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: NO.

Voto no a todos los impedimentos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: NO.

Voto no a los impedimentos del concejal Rivera.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Secretario, de acuerdo a lo que pudimos estudiar con el equipo, consideramos que sí estaría impedido en los siguientes artículos: artículo 100, 257, el 481, el 566, el 568, el 597 y no está impedido en los demás artículos.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: NO.

Secretario, mi voto es no a todos los artículos de los impedimentos del concejal Martín.
 H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Secretario para mí en el 257 y 481, el concejal Martín está impedido, gracias.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Secretario, después de hacer el análisis, considero que en los artículos 100, 257, 478, 481, 568 y 569 no está impedido; sin embargo, en los artículos 566, 567 y 570 sí está impedido el concejal Martín.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Secretario, considero que el concejal Martín está impedido para el artículo 257, 481 y 568, el resto no, gracias.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: NO.

Señor Secretario, quiero expresar en este sentido mi voto y es que el concejal Martín Rivera no se encuentra impedido en el artículo 100, 257, 478, 481, 566, 567, 568, 569, 570 y 597, no se encuentra impedido en ese sentido el concejal Martín Rivera.

SECRETARIO: Doctora Gloria qué pena usted nos podría indicar en cuál artículo sí estaría impedido que nos queda un poco más fácil registrarlo de esa forma.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Secretario simplemente quise expresarlos de manera taxativa cada uno de ellos, pero el concejal Martín Rivera no se encuentra impedido en ninguno de los artículos que mencionó en su impedimento.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Secretario, considero respetuosamente que el concejal Martín no se encuentra impedido en ninguno de los artículos y quiero preguntarle Secretario si yo sí quedé registrado al principio de la sesión, porque yo me conecté hablé pero no sé si sí quedé registrado o no porque me está diciendo mi equipo de trabajo que aparentemente ellos no lo vieron, gracias Secretario.

SECRETARIO: Con gusto concejal Forero me permito informarle que sí quedó registrado al momento del llamado a lista, e igualmente estamos registrando su voto negativo en estos momentos.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: NO.

Secretario, después del análisis que hicimos con el equipo sobre los impedimentos uno a uno y las condiciones de cada caso, consideramos que el concejal Martín Rivera no restá impedido en ninguno de esos artículos, en ninguno, entonces mi voto es negativo a todos los impedimentos, de todas maneras pido después de la votación Presidenta poder explicar un poco más en detalle las razones que me llevaron a esta posición, gracias.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: NO.

Secretario, de igual forma mi voto es negativo en cuanto a los impedimentos presentados por el concejal Rivera.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: NO.

Secretario, mi voto es no para los diez (10) impedimentos presentados por el concejal Martín Rivera.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Secretario, el concejal Martín solo se encuentra impedido para los artículos 481 y 257.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: NO

Secretario, el concejal Martín Rivera no se encuentra impedido en ninguno de los artículos que acaban de mencionar.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: NO.

Secretario, el concejal Martín no está impedido en los artículos puestos a consideración, ese es mi voto.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: NO.

Secretario, igualmente considero que el concejal Martín Rivera no está impedido en ninguno de los artículos mencionados en su impedimento.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: NO.

Considero que el concejal Martín Rivera no está impedido para ninguno de los artículos que han leído por Secretaría, mi voto es negativo.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: SÍ.

El sentido de mi voto es positivo, sí señor Secretario a todos los artículos y pido la palabra para explicar mi voto.

PRESIDENTA: Concejal Ati es importante que nos defina si el voto sí es a todos los artículos del concejal Martín.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Sí señora Presidenta, sí a todos los artículos y pido la palabra para explicar el sentido de mi voto.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: NO.

Gracias señor Secretario, mi voto es no a todos los artículos.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: NO.

Secretario, mi voto es no a todos los artículos.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Secretario, voto no a todos los impedimentos del concejal Martín Rivera.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Secretario en el 481, para mí el concejal Martín está impedido, el resto no.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

Señor Secretario, para los impedimentos propuestos por el concejal Martín Rivera, respecto de los artículos 100, 257, 478, 481, 568, 569, 597, 566, 567 y 570 voto negativo a todos estos artículos, señor Secretario.

SECRETARIO: Qué pena concejal Yefer, nos los podría repetir nuevamente.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Claro que sí señor Secretario, artículos 100, 257, 478, 481, 568, 569, 597, 566, 567 y 570 voto negativo a todos estos artículos.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: NO.

Después del estudio con el equipo jurídico, voto no a los impedimentos del concejal Martín.

PRESIDENTA: Anuncio que se va a cerrar la votación señor Secretario, cerremos la votación e inicie por favor, el conteo e infórmenos cómo fue el resultado, un par de minutos por favor, para poder hacer el conteo aquí de cada uno de los artículos.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario, mientras usted termina de hacer el conteo de los artículos le sugiero que vamos avanzando en la explicación del voto de algunos concejales que pidieron la palabra, entonces el concejal Carlos Fernando Galán y la concejal Ati son las personas que pidieron explicar el voto.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Gracias Presidenta, me escuchan.

PRESIDENTA: Sí adelante concejal Carlos Fernando.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN (explica su voto): Bueno, gracias Presidenta, yo simplemente quería explicar que en el equipo de análisis de los impedimentos del concejal Martín Rivera y obviamente, atendiendo la Jurisprudencia que hay alrededor de los impedimentos y los conflictos de interés obviamente, hay diferentes elementos que llevan a la configuración de un eventual conflicto de interés y entre eso está elementos por ejemplo, que sea un tema personal, presente, que sea directo y vimos que en los impedimentos que plantea el concejal Martín Rivera por ejemplo, uno de los elementos importantes es que no haya algo que tenga que suceder por parte de un actor independiente o tercero digámoslo así, antes de que eventualmente se configure un beneficio, entonces a la luz de eso vimos que los implementos planteados por el concejal Martín Rivera la mayoría requieren de actos administrativos o decisiones posteriores de otras autoridades para que eventualmente sí se configurara el conflicto de interés, eso me lleva a mí a votar negativo, por ejemplo, en el caso de las Lagunas de Torca pues ahí vemos que las cargas y condiciones del proyecto ya están definidas cuando se aprobó el Plan Parcial y los demás elementos que contempla ese Proyecto por ejemplo, los Centros de Cuidado entre otros, requieren como les decía actos de autoridades posteriores a eventualmente la decisión.

En el caso por ejemplo, del octavo impedimento, según la información del concejal Martín Rivera fue expedido a favor del Distrito entonces ahí no hay razón para que haya un impedimento. En el caso del noveno, lo hace por la calle 13, presenta el impedimento por el tema de la calle 13, yo creo que esas decisiones requieren también de actos posteriores para que se desarrollen por lo tanto, no habría un interés directo y actual sino que depende de decisiones de otras autoridades y decisiones posteriores, lo mismo ocurre en el diez, en cierta forma porque en el caso de los anillos logísticos uno de los cuales es el de la 13, pero ahí también veo eso y veo además que esto es un beneficio a todas las industrias de la zona no particularmente a una sino a todas de la zona entonces, al ser una cosa general en la zona no veo que se configure un conflicto de interés.

Estos son los elementos Presidenta que me llevaron a mí después del análisis que hicimos con el equipo, a votar negativos los impedimentos, me parece positivo que el concejal Martín Rivera los haya puesto de presente al Concejo, eso da muestra de su transparencia, pero creo que en estos casos al hacer el análisis jurídico con base en la Jurisprudencia y en la normatividad vigente no hay conflicto de interés.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Ati tiene usted el uso de la palabra y se alista el concejal Julián López, que creo que también estaba pidiendo la palabra para explicar el voto.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO (explica su voto): Gracias señora Presidenta, bueno yo creo que en el reciente comunicado de la Corte Constitucional del 9 de septiembre de este año en curso, manifestó la declaratoria de inexecutable del literal e) del artículo 1º de la Ley 2003 del 2019, “Por el cual se modifica parcialmente la Ley 5ª” y yo creo que es claro la atención que nos merece la prevalencia del interés general y creo que aquí está claramente esbozado lo que es el conflicto de interés. En ese sentido, me parece importante resaltar que los concejales que han manifestado, en este caso particular el concejal Martín, un posible conflicto de interés sobre artículos específicos del POT, del Plan de Ordenamiento Territorial en situaciones particulares y concretas, pues deberían ser tenidas en cuenta por nosotros, lo cual podría votarse en sentido positivo, por eso he dado mi sentido positivo a este conjunto de artículos específicos y creo que es la oportunidad también para que los concejales que tengan situaciones similares manifiesten sus impedimentos sobre disposiciones específicas del Plan de Ordenamiento Territorial por posible conflicto de interés y por otro lado, teniendo en cuenta que no se ha sorteado el proyecto de Acuerdo, no tenemos aún asignado ponentes hasta ahora para evaluar en caso de que resulten ponentes de los recusados, estos elementos de juicio. Gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Pedro Julián.

Concejal Carlos Fernando todavía estamos aquí ya creo que vamos a terminar, estamos haciendo la consolidación de la votación de los concejales en cada artículo, entonces ya en unos minutos informamos el resultado.

Bueno colegas, ya entonces logró el Secretario consolidar la información para darnos el resultado de la votación de los impedimentos del concejal Martín, entonces adelante señor Secretario, por favor cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Lo primero que me permito informar es que se registraron en votación nominal el voto de veintisiete (27) concejales, voy a informar artículo por artículo el resultado individual de cada uno así: Artículo 100, se registraron veinticinco (25) votos por el NO y dos (2) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento para ese artículo; artículo 257, se registraron veintidós (22) votos por el NO y cinco (5) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento del artículo 257; artículo 478, se registraron veintiséis (26) votos por el NO, un (1) voto por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento frente al artículo 478; artículo 481, veintiún (21) votos por el NO, seis (6) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento frente al artículo 481; artículo 566, veinticuatro votos por el NO, tres (3) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento del artículo 566; artículo 567, veinticinco (25) votos por el NO, dos (2) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento frente al artículo 567; artículo 568, veinticuatro (24) votos por el NO, tres (3) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento frente al artículo 568; artículo 569, veintiséis (26) votos por el NO, un (1) voto por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento frente al artículo 569; artículo 570, veinticinco (25) votos por el NO, dos (2) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento frente al artículo 570; artículo 597, veinticinco (25) votos por el NO, dos (2) votos por el SÍ, en consecuencia, fue negado el impedimento frente al artículo 597.

Presidenta en este sentido, hemos dado el resultado en votación nominal uno a uno de los artículos frente a los cuales el concejal Martín Rivera presentó impedimento, esta es la decisión de la Plenaria Presidenta.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario.

Entonces en ese orden de ideas se puede reintegrar toda la bancada del partido Verde ya que se votaron los impedimentos del concejal Martín.

La concejal Heidy está pidiendo la palabra, entonces adelante Concejal y le entrego la Presidencia a la concejal María Fernanda.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Presidenta quería preguntar si era posible teniendo en cuenta para no tener que votar otra vez el impedimento de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

bancada del partido Verde pues haber votado de una vez el impedimento del concejal Laserna, ah, ya se votó, vale, vale, gracias.

PRESIDENTA: Muchas gracias Vicepresidenta, entonces retomo la conducción de la sesión, la Presidencia y vamos a continuar entonces con los otros impedimentos, tenemos el que sigue en la radicación es el del concejal Marco Acosta Secretario.

SECRETARIO: Es correcto señora Presidenta.

PRESIDENTA: Okey, entonces vamos a leer el del concejal Emel que es el impedimento de bancada para que lo votemos y luego votaremos el impedimento del concejal Marco Acosta.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidenta para dejar constancia que me retiro Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: ¿Concejal Emel Rojas hizo alguna constancia o va a dejar alguna constancia de que se retira? O más adelantico, apenas leamos el impedimento.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Sí Presidenta dejo constancia que me retiro de la sesión, gracias.

PRESIDENTA: Dejemos la constancia entonces Secretario, me informa el Secretario que el concejal Emel dijo que se retiraba.

SECRETARIO: Entonces Presidenta dejamos constancia del retiro del concejal Emel Rojas en este momento de la sesión y también dejamos constancia que el concejal Marco también se había retirado, entonces no se encuentra la bancada de Colombia Justa y Libres, Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto, entonces leamos el impedimento para ponerlo en votación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Entonces este escrito tiene el radicado 2021IE10694 del 16 de septiembre de 2021, es presentado por el concejal Emel Rojas y me permito leerlo rápidamente así:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

“PARA: María Fernanda Rojas Mantilla, Presidenta de Corporación
 DE: Emel Rojas Castillo, Concejal de Bogotá”

ASUNTO: Impedimento

Por medio del presente y de acuerdo con el numeral 14 de la Ley 1437 de 2011 que establece como causal de impedimento de recusación el haber hecho parte de la lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período de elección popular coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores, me permito presentar impedimento para votar el impedimento radicado por mi compañero de bancada, honorable concejal Marco Acosta Rico para conocer y participar en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., en los artículos que se refieran a servicios sociales y de cuidado radicado el día de hoy para que surta el trámite correspondiente en la Plenaria de la Corporación.

Con un atento saludo,

Emel Rojas Castillo
 Concejal de Bogotá”.

Ha sido leído el impedimento del concejal Emel Rojas como miembro de la bancada Colombia Justa y Libres, Presidenta.

PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, dejamos la constancia de la presencia aquí en el recinto de la concejal María Victoria que entiendo estaba en su oficina pero ya está aquí en el recinto.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta tenía problemas con el Internet, no pude por eso votar los impedimentos anteriores pero por eso preferí bajar al recinto, gracias.

PRESIDENTA: Perfecto concejal María Victoria, igual el concejal Álvaro Argote.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Entonces colegas vamos a votar este es el impedimento de bancada respecto al impedimento del concejal Marco Acosta, lo vamos a votar de manera ordinaria en el recinto y en el chat, votemos por favor.

Aquí también está en el recinto el concejal Martín Rivera.

SECRETARIO: Perfecto Presidenta entonces dejamos constancia de los concejales de la bancada del partido Verde que se han reintegrado a la sesión.

PRESIDENTA: Cerremos la votación Secretario e infórmenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El último voto es el de la concejala Andrea Padilla Villarraga y ya contamos.

Mientras ustedes cuentan les voy haciendo un planteamiento porque nosotros tenemos que construir un Reglamento Presidente Celio de cara a la discusión del POT y aquí nos estaban haciendo caer en cuenta los asesores de una cosa y es, en votación ordinaria pues digamos la idea es que sea más ágil y se están contando los votos del chat y eso nos está tomando más tiempo que el tiempo que se da para la votación, entonces en votación ordinaria prácticamente es como una votación inmediata, salvo que algún concejal pida que se verifique específicamente cuántos votos, etcétera, pues deberíamos actuar realmente como votación ordinaria en estos casos, porque realmente está operando casi como una votación nominal por el chat, porque se está haciendo esa verificación, entonces es un tema para incorporar en ese Reglamento.

La concejala María Clara dejó constancia de reintegrarse a la sesión y el concejal Luis Carlos Leal también.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta se registraron once (11) votos de manera presencial y veintitrés (23) votos a través del chat para un total de treinta y cuatro (34) votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento del concejal Emel Rojas anteriormente leído.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Perfecto, entonces vamos a hora a votar el impedimento del concejal Marco Acosta, por favor Secretario léalo.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El impedimento del concejal Marco Acosta tiene el radicado 2021IE10689 del 16 de septiembre de 2021.

“PARA: María Fernanda Rojas Mantilla, Presidente del Concejo de Bogotá

DE: Marco Acosta Rico, Concejal de Bogotá

ASUNTO: Manifestación de impedimento al Proyecto de Acuerdo No. 413 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Acuerdo 741, “Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C.”, me permito respetuosamente manifestar mi impedimento para conocer y participar en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., en los artículos que se refieran a servicios sociales y de cuidado. El presunto conflicto de interés podría surgir debido a que soy Pastor General y representante del culto y equipamiento definido en el Proyecto como servicios sociales y de cuidado. Acorde al número 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2012 (está sin incluir corrección) en la discusión y aprobación de los artículos en mención se catalogan los equipamientos de culto como un servicio social y tiene previsto en el Proyecto una serie de propuestas que inciden directamente en el funcionamiento de estos.

De esta forma pongo a consideración de la Plenaria del Concejo de Bogotá, este posible impedimento para que se determine, si se pudiera llegar a confirmar.

Cordialmente,

Marco Acosta Rico
 Concejal y Vocero bancada partido Colombia Justa Libres”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Ha sido leído el impedimento Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Entonces este impedimento sí lo vamos a votar de manera nominal; quienes estamos aquí en el recinto podemos hacerlos por el sistema y quienes están de manera virtual van a ser llamados para su voto, entonces si no se han registrado por el sistema pueden hacerlo ya con la huella y ya se habilitó la votación acá en el sistema, entonces votemos los que estamos acá en el recinto y ya el Secretario va llamando a quienes están por la plataforma.

SECRETARIO: Entonces voy a ir llamando a los concejales que no están en el recinto.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: NO.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: NO.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: NO.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: NO.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: SÍ.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: SÍ.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: NO.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: NO.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: NO.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: NO.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: NO.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: NO.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: NO.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: NO.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: NO.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: NO.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: NO.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: NO.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: NO.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: NO.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: NO.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: NO.

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: NO.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: NO.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: SÍ.

PRESIDENTA: Secretario cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Mire a través del sistema se registraron once (11) votos, todos los votos fueron por el NO y por voz se registraron un total de veintisiete (27) votos, tres (3) votos por el SÍ y veinticuatro (24) votos por el NO; en total fueron treinta y ocho (38) votos de los cuales treinta y cinco (35) votos por el NO y tres (3) votos por el SÍ; en consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el concejal Marco Acosta Rico, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Entonces pasemos al siguiente impedimento, nos recuerda cuál es.

SECRETARIO: Presidenta, el siguiente impedimento corresponde al concejal Carlos Carrillo Arenas, igualmente, tenemos un impedimento presentado por la bancada del Polo Democrático para ello, al igual que un impedimento presentado por el concejal Manuel José Sarmiento para conocer del impedimento del concejal Carlos Carrillo.

Entonces tendríamos que dar trámite primero al impedimento de la bancada del Polo Democrático y al impedimento del concejal Manuel Sarmiento antes de discutir el del concejal Carlos Carrillo.

PRESIDENTA: Entonces vamos a darle primero trámite al impedimento de la bancada del Polo ah, pero ellos van a dejar constancia de su retiro, concejal Celio, perdón concejal Celio primero, en orden sería el concejal Marco para avisar que se reintegra, por favor.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Sí Presidente, para dejar constancia que ya discutido mi impedimento estoy en el recinto, gracias Presidente.

PRESIDENTA: Perfecto.

Concejal Celio.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Sí para retirarme con el concejal Argote.

PRESIDENTA: Perfecto.

Concejal Argote.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias, vamos a retirarnos temporalmente de la sesión los concejales de la bancada del Polo Democrático Alternativo, ya lo hizo el doctor Carrillo también, mientras se discuten estos dos impedimentos, el de la bancada y el del doctor Carrillo. Muchísimas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Argote, el concejal Manuel Sarmiento dejó constancia en el chat también de que se retiraba por las razones del impedimento. Ya se desconectó el concejal Sarmiento, me dice aquí el Secretario.

Entonces lea por favor el impedimento de la bancada del Polo Secretario.

SECRETARIO: Presidenta, igualmente está dejando constancia el concejal Emel Rojas de que se reintegra a la sesión.

Entonces damos lectura al impedimento del Polo Democrático así.

Radicado 2021IE10707 del 16 de septiembre de 2021

“PARA: Honorable concejala María Fernanda Rojas Mantilla
 Presidenta del Concejo de Bogotá

DE: Álvaro Argote Muñoz y Celio Nieves Herrera
 Concejales de Bogotá

ASUNTO: Impedimento

Cordial saludo:

Con base al asunto y teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011, que establece como causal de impedimento y recusación el haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores, nos permitimos presentar impedimento para votar la manifestación de impedimento presentada por el compañero de bancada honorable concejal Carlos Carrillo Arenas para participar en el trámite y votación de los artículos 257, 481 y 597 del Proyecto de Acuerdo, “Por medio

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.", impedimento radicado el día de hoy con el número 2021IE10702 para que surta el trámite correspondiente en Plenaria de la Corporación.

Cordialmente,

Álvaro Argote Muñoz, Concejal de Bogotá y Celio Nieves Herrera, Concejal de Bogotá”.

Ha sido leído el impedimento de la bancada del Polo Democrático, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Entonces vamos a poner este impedimento en votación ordinaria en el recinto y en el chat, adelante Secretario.

PRESIDENTA: Cerremos, cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Último voto es el de la concejala María Clara Name Ramírez.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta, me permito informar que se registraron nueve (9) votos de manera presencial por el SÍ y veinte (20) votos igualmente por el SÍ a través del chat, para un total de veintinueve (29) votos. Con veintinueve (29) votos ha sido aceptado el impedimento de la bancada del partido Polo Democrático para conocer del impedimento del concejal Carlos Carrillo.

PRESIDENTA: Ahora vamos a leer el impedimento que presenta el concejal Manuel Sarmiento del partido Dignidad, dado que en su momento el concejal Sarmiento y el concejal Carrillo estuvieron en la misma lista electoral, aunque hoy tengan reconocimientos jurídicos distintos. Leámoslo por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Me permito informar Presidenta que con radicado 2021IE10743 del 17 de septiembre de 2021 el concejal Manuel Sarmiento radicó lo siguiente:

“PARA: María Fernanda Rojas Mantilla, Presidenta del Concejo de Bogotá

DE: Manuel Sarmiento

ASUNTO: Radicación de impedimento para participar en la discusión y decisión del impedimento presentado por el honorable concejal Carlos Carillo.

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 que dispone en su artículo 14, haber hecho parte de lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas e integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores, presento impedimento para participar en la discusión y votación del impedimento presentado por el honorable concejal Carlos Carrillo sobre el Proyecto de Acuerdo, “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, en tanto hicimos parte de la misma lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa.

Cordialmente,

Manuel Sarmiento
 Concejal de Bogotá”.

Ha sido leído el impedimento Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias, lo votamos de manera ordinaria en el recito y en el chat.

PRESIDENTA: Cerremos, cuéntenos el resultado Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Último voto es el de la concejala Carolina Arbeláez.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta me permito informar que se registraron nueve (9) votos de manera presencial por el SÍ, al igual que veintiún (21) votos por el SÍ a través del chat, para un total de treinta (30) votos. Con treinta (30) votos ha sido aceptado el impedimento presentado por el concejal Manuel Sarmiento para conocer del trámite de impedimento del concejal Carlos Carrillo, Presidenta.

PRESIDENTA: leamos el del concejal Carrillo.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Con radicado 2021IE10702 del 16 de septiembre de 2021

“PARA: Honorable Concejala María Fernanda Rojas Mantilla
 Presidenta del Concejo de Bogotá
 Mesa Directiva del Concejo de Bogotá

DE: Carlos Alberto Carrillo Arenas

ASUNTO: Manifestación de impedimento sobre el Proyecto de Acuerdo, “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”.

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019, me permito manifestar el posible impedimento para participar en el trámite y votación de los artículos 257, 481 y 597 del proyecto de Acuerdo, “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, por cuanto en las disposiciones relacionadas se hace referencia al Decreto Distrital 088 de 2017 sobre el cual en la actualidad versa una Acción de Nulidad ante el Juzgado 04 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá del que hago parte en calidad de coadyuvante.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 5º del artículo 11 de la Ley 1437 de 2001 (sic) que señala: “5. Existir litigio o controversia ante autoridad administrativa o jurisdiccional entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1 y cualquiera de los interesados en actuación, su representante o apoderado”. Este medio de control de nulidad siempre busca la protección de ordenamiento jurídico como tal, en consecuencia, si bien hago parte del proceso como coadyuvante de las resultas del mismo no implican un beneficio particular directo e inmediato para mí, para mis familiares y socios de hecho o de derecho.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta Corporación este posible conflicto de interés.

Cordialmente,

Carlos Carrillo Arenas
 Concejal de Bogotá”.

Ha sido leído el impedimento Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, vamos a votarlo de manera nominal, entonces quienes estamos aquí en el recinto lo podemos hacer a través del sistema y ya en el chat el Secretario llama a los colegas del Cisco. Yo anticipo que explicaré mi voto después de que cerremos la votación. Entonces votemos por favor, ya está habilitado el sistema, la concejal María Victoria aunque está presente aquí en el recinto, va a votar ahorita por voz.

SECRETARIO: Permítame un minuto concejal María Victoria ya la vamos a llamar.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: NO.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: NO.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: NO.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: NO.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: NO.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: NO.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: SÍ.

Secretario por favor, me puede precisar estamos votando es el impedimento del concejal Carrillo.

SECRETARIO: Sí señora Concejal ese es el impedimento que estamos votando.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: NO.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: NO.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: SÍ.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: NO.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: NO.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: NO.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: NO.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: NO.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: NO.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: NO.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: NO.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: NO.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: NO.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: NO.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: NO.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: NO.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: NO.

PRESIDENTA: Colegas se presentó una falla aquí en el sistema, entonces el Secretario va a llamarnos a quienes estamos aquí en el recinto.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: NO.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: NO.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: NO.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: NO.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: NO.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: NO.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: NO.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: NO.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: NO.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: NO.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Ana Teresa sí su voto positivo sale registrado acá.

H.C.ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: No Presidenta quiero rectificar el voto y aclararlo.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Ana Teresa, tiene la palabra.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Antes de que cierre la votación, mi voto es NO, habíamos hecho un análisis de que el concejal Carrillo es coadyuvante en una demanda donde tiene relación con los artículos mencionados, pero consideramos efectivamente que no está impedido entonces para rectificar el voto, no está impedido, no.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Ana Teresa.

SECRETARIO: Entonces hacemos la corrección del voto concejal Ana Teresa de su voto positivo a negativo.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: NO.

PRESIDENTA: Secretario infórmenos el resultado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta, en votación nominal fueron treinta y siete (37) votos, treinta y seis (36) votos por el NO y un (1) voto por el SÍ; en consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el concejal Carlos Carrillo, anteriormente leído.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta para explicar mi voto.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Van a explicar el voto el concejal Nelson Cubides y yo también, entonces concejal Cubides, por favor.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR (explica su voto): Listo Presidenta, gracias, yo voté sí porque efectivamente como ha señalado el concejal Carrillo en su impedimento, pues hay un litigio que hoy está vigente donde se hace referencia a un Decreto donde se demanda la nulidad, en ese sentido como el POT es una iniciativa de la Administración y hace parte integral en el debate, en la discusión y en la aprobación del POT, se está cumpliendo en mi parecer todo lo que está establecido en el numeral 5º de la Ley, en ese sentido, aquí no es tanto si se beneficia o no, o si hay un interés directo o no, ese es otro tipo de causal, el tema es que existe un litigio entre las partes y la Administración y en ese sentido, en mí parecer y en el análisis jurídico que hemos hecho sí se considera que el concejal Carrillo se encontraría impedido. Gracias Presidenta.

H.C MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA (explica su voto): Bueno yo en mi explicación de voto simplemente diré que con toda convicción no hay un impedimento en este caso que ha presentado el concejal Carrillo, porque la Acción de Nulidad, pues es una Acción que se ejerce en función del interés general, el demandante no está abogando colegas, por un interés personal y directo sino por un interés general que busca salvaguardar ese régimen jurídico abstracto; además, es una acción pública, por eso nosotros los concejales podemos incoar acciones públicas sin que caigamos en digamos, en un conflicto de interés por tener litigios por ejemplo, contra la Administración del Distrito. Si no fuera por las acciones públicas no podríamos hacer la defensa de este tipo de derechos y también son acciones que pueden ser ejercidas por cualquier persona y de hecho, para total transparencia y claridad de la Plenaria, esa Acción de Nulidad sobre la cual el concejal Carrillo que puso a consideración un impedimento que para mí claramente no existe, es una Acción que yo interpuse, él es coadyuvante de esa Acción que yo interpuse, pero pues digamos tengo la tranquilidad y la claridad jurídica de que este tipo de acciones no representan un interés personal directo para mí. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Pasemos al siguiente impedimento ¿Verdad?

SECRETARIO: Sí señora Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Este es un impedimento presentado por la concejala Gloria Díaz y a su vez tenemos un impedimento presentado por el concejal Nelson Cubides como miembro de la bancada.

PRESIDENTA: Leamos el del concejal Nelson por favor, la concejal Gloria está dejando constancia de que se retira, aquí está en el chat y el concejal Nelson Cubides, también, por favor démosle sonido al concejal Cubides y ya la concejala Gloria se retiró. El concejal Nelson ya se desconectó, espérenme un segundo verificamos, ya no está aquí tampoco en la plataforma ni la concejal Gloria ni el concejal Nelson que son los integrantes de la bancada del partido Conservador.

Secretario leamos el impedimento de bancada.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Entonces me permito informar que con radicado 2021IE10774 el concejal Nelson Cubides escribe:

“PARA: María Fernanda Rojas Mantilla, Presidenta del Concejo
 Mesa Directiva Concejo de Bogotá
 DE: Nelson Cubides Salazar

ASUNTO: Manifestación de impedimento

De manera atenta y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117 y 118 del Acuerdo 741 de 2019, me permito manifestar impedimento para votar el impedimento presentado mediante radicado 2021IE10767 del 17 de septiembre de 2021, por la concejala Gloria Elsy Díaz Martínez, miembro de la bancada del partido Conservador Colombiano para conocer, participar, deliberar y votar respecto del Proyecto de Acuerdo 413 de 2021, para que este sea sometido a consideración de la Plenaria del Concejo de Bogotá.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 que establece conflictos de interés y causales de impedimento y recusación cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

que deba adelantar, sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicas pruebas o pronunciar decisiones definitivas, podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento por: numeral 14.” Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores”.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Nelson Cubides Salazar
 Concejal de Bogotá”.

Presidenta, ha sido leído el impedimento del concejal Nelson como miembro de la bancada del partido Conservador.

PRESIDENTA: Perfecto, ponemos en votación ordinaria el impedimento de bancada en el chat y en el recinto.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

PRESIDENTA: Ya cerramos, Secretario cuéntenos por favor el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El último voto es el del concejal Diego Cancino.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presencial, Presidenta se registraron catorce (14) votos por el SÍ y a través del chat veintiún (21) votos por el SÍ, para un total de treinta y cinco (35) votos. Con treinta y cinco (35) votos en votación ordinaria Presidenta, ha sido aprobado el impedimento del concejal Nelson Cubides de la bancada del partido Conservador.

PRESIDENTA: Entonces ahora sigue el impedimento de la concejala Gloria, leámoslo Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Con el radicado 2021IE10767 la concejala Gloria Elsy radicó lo siguiente:

“PARA: María Fernanda Rojas Mantilla, Presidenta
 Concejo de Bogotá

DE: Gloria Elsy Díaz Martínez, Concejal de Bogotá

ASUNTO: Manifestación en cumplimiento del artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019

Reciba un cordial saludo:

La suscrita en mi condición de Concejal de Bogotá, D.C., de conformidad con el numeral 1 artículo 11 de la Ley 1437 de 2022 (sic) y de los artículos 117 y 118 del Acuerdo 741 de 2019 en desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio de mis funciones como Concejal de la ciudad de Bogotá, de manera atenta pongo en conocimiento de la Plenaria la siguiente situación, la cual origina un posible impedimento para mi participación en el debate y votación del Proyecto de Acuerdo 413 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, en los asuntos relacionados con las disposiciones que impliquen toma de decisiones respecto al Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo de Fenicia habida cuenta que soy propietaria de una extensión de terreno localizado en dicha zona.

Cabe aclarar que, tal situación la informé en el registro de intereses privados que reposa en la Secretaría General de la Corporación.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Cordialmente,

Gloria Elsy Díaz Martínez
 Concejal de Bogotá
 Partido Conservador Colombiano”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Ha sido leído el impedimento Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, lo ponemos en votación en este momento, esta sí nominal ¿sirve el sistema para ponerlo en el recinto con el sistema? No. El impedimento de la concejal Gloria Elsy Díaz, perfecto, entonces quienes estamos en el recinto podemos votar nominalmente a través del sistema; Secretario llame a los colegas del Cisco.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: NO.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: NO.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: NO.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: NO.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: NO.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: NO.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: NO.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: SÍ.

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: NO.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: NO.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: NO.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: NO.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: NO.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: NO.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: NO.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: NO.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: NO.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: NO.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: NO.

Señor Secretario mi voto es no, aunque hubiera sido pertinente como en el caso del concejal Martín conocer los artículos específicos en donde pudiéramos saber el tema de conflicto de interés para valorar el propio impedimento, este es un impedimento que está de manera muy general, así que mi voto es no.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: NO.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: NO.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: NO.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: NO.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

PRESIDENTA: Secretario cerremos y cuéntenos el resultado por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Me permito informar que a través del sistema se registraron catorce (14) votos todos por el NO y por voz quedó registrado veinticinco (25) votos, veinticuatro (24) votos por el NO más un (1) voto por el SÍ, en total fueron treinta y nueve (39) votos de los cuales treinta y ocho (38) votos por el NO y un (1) voto por el SÍ. En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la concejala Gloria Elsy Díaz, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, tenemos un último impedimento radicado que usted también ya lo envió por el chat de sesiones virtuales, por favor Secretario cuénteles a la Plenaria.

SECRETARIO: Ya cerramos el de la concejal Gloria Díaz, entonces tenemos Presidenta, el siguiente impedimento es del concejal Fabián Andrés Puentes Sierra, el cual ya fue compartido a través del chat sesiones virtuales, al igual que ha sido publicado en debida forma en la Red Interna del Concejo de Bogotá para conocimiento de todos.

PRESIDENTA: Sí Secretario, pero iba a decir, que si se iban a reintegrar los concejales Gloria y el concejal Nelson y aquí el concejal Fabián va a dejar una constancia.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Sí Presidenta y Secretario, dejo constancia que me retiro en este momento del recinto, muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Adelante concejal Fabián.

Entonces Secretario, leamos el impedimento, aquí no hay impedimento de bancada y vemos el retiro del concejal Fabián quien cruzó el umbral de la puerta del recinto.

Concejal Cubides va a dejar constancia de su reintegro ¿Verdad?

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Sí Presidenta, dejo constancia de que me reintegro nuevamente, gracias.

PRESIDENTA: Okey vamos aquí a hacer el puente no lo escuchamos directamente pero en el Cisco se oyó que hacía constancia de su registro, aquí queda ya certificado.

Entonces Secretario leamos este siguiente impedimento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Igualmente dejamos constancia del reintegro del concejal Carlos Carrillo a la sesión.

Entonces el radicado es el 2021IE10803 del concejal Fabián Puentes, dice:

“PARA: Honorable concejala María Fernanda Rojas Mantilla, Presidenta

DE: Fabián Andrés Puentes Sierra

ASUNTO: Impedimento

De conformidad con los artículos 118 y 119 del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento del Concejo de Bogotá, respetuosamente solicito que se someta a consideración de la Plenaria de esta Corporación, el posible impedimento que en mi condición de Concejal de Bogotá puedo llegar a tener. El presunto conflicto de interés podría surgir debido a que realizo una función como Pastor en la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional en ejercicio de mi derecho a la libertad religiosa.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 que establece: “tener interés particular y directo de la regulación, gestión, control o decisión del asunto”, lo anterior, conforme a lo establecido en el Proyecto de Acuerdo 413 de 2021 en aquellos asuntos que tienen que ver con servicio social y del cuidado. Así la cosas, no hay un interés directo ni particular en las decisiones que se tomen en virtud de la discusión y aprobación del POT.

De esta forma pongo a consideración de la Plenaria del Concejo de Bogotá, este posible impedimento para que en su saber y entender determine si este impedimento se configura.

Cordialmente,

Fabián Andrés Puentes Sierra
 Concejal de Bogotá”.

Ha sido leído el impedimento del concejal Fabián Puentes, Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Gracias Secretario, abrimos la votación de manera nominal en el recinto y en el chat; en el recinto podemos votar por el sistema y en la plataforma el Secretario hará el llamado.

SECRETARIO: Entonces en votación nominal por voz:

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA:	NO.
H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN:	NO.
H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO:	NO.
H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO:	NO.
H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO:	NO.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE:	NO.
H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ:	NO.
H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR:	NO.
H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ:	NO.
H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA:	NO.
H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN:	NO.
H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA:	NO.
H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS:	NO.
H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ:	NO.
H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA:	NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: NO.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: NO.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: NO.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: NO.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: NO.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: NO.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: NO.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: NO.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: NO.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: NO.

PRESIDENTA: Entonces cerramos la votación, Secretario por favor infórmenos el resultado.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Presidenta discúlpeme, Secretario, Gloria Díaz.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

El resultado es el siguiente, a través del sistema se registraron...

PRESIDENTA: Perdón, concejal Gloria Elsy, apenas termine la votación hacemos la constancia de su reingreso.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

SECRETARIO: Presidenta, a través del sistema se registraron trece (13) votos todos por el NO y en votación nominal por voz se registraron veintiséis (26) votos, igualmente todos por el NO, para un total de treinta y nueve (39) votos todos por el NO, en consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el concejal Fabián Puentes, anteriormente leído, Presidenta.

Dejamos constancia del reintegro en estos momentos de la concejala Gloria Díaz.

PRESIDENTA: Con esto entonces podemos cerrar este punto que era el trámite de impedimentos y recusaciones ¿Verdad Secretario?

SECRETARIO: Efectivamente Presidenta no tenemos en este momento, me informan de Secretaría General no han llegado más impedimentos.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario.

Entonces cerramos este tercer punto y pasamos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

PRESIDENTA: Ya quedó, yo lo oí a usted certificar que la concejala Gloria se había reintegrado.

SECRETARIO: Es correcto Presidenta.

PRESIDENTA: Entonces Secretario leamos las proposiciones, leamos la primera proposición.

SECRETARIO: Un segundo Presidenta.

Presidenta tenemos el tema de las proposiciones frente al Cabildo Abierto.

PRESIDENTA: Secretario leamos la primera.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

¿Concejal Colmenares alguna moción de orden?

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidenta es para hacerle dos consultas, la primera pregunta, tengo entendido que las proposiciones son en su mayoría de todas las bancadas, entonces, quería consultarle así como también consulté para los impedimentos del concejal Martín, si también podríamos ser expeditos al momento de votar estas proposiciones. Si todas las bancadas están de acuerdo con la realización de un Cabildo Abierto o en su mayoría las bancadas presentaron las proposiciones de este Cabildo Abierto, por qué no recogerlas en una sola proposición en donde los voceros de cada bancada firmen por ella para no tener que votar bancada por bancada, proposición por proposición. Esa es la consulta que yo tengo para ponerla a consideración de la Mesa Directiva, si ya hemos logrado ser expeditos en otros temas, pues mirar a ver si el Director Jurídico también opina que se puede ser expedito en esto.

Las manifestaciones de las bancadas de realizar un Cabildo Abierto están, entonces pues los voceros pueden firmar una única proposición en donde se permita este Cabildo Abierto y así no generamos debate por proposición sino que hacemos un solo debate con una sola proposición. Esa es la pregunta que quería realizar y la segunda pregunta, es si también va a realizar receso para almorzar o vamos a seguir derecho o qué.

PRESIDENTA: Concejal muy importantes ambas preguntas, sobre la primera, estaba aquí consultando y es pertinente lo que usted plantea, pero hay un punto que creo que va a agregar el concejal Fabián cuando haga la presentación de la proposición y si todos están de acuerdo pues la agregamos en todas y hacemos una acumulación de estas proposiciones para hacer una sola votación dado que son sobre el mismo propósito. Entonces acogeremos su sugerencia de acumularlas, y sobre la segunda, dado que ya estamos bastante avanzados a terminar esta sesión, lo que les propongo es que avancemos en este punto y en una media hora, cuarenta y cinco minutos o hacemos un receso o podríamos estar ya terminando la sesión y hay almuerzo dispuesto arriba. Lo que pasa es que no conviene hacer receso porque no hay espacio para todos los que están entonces igual tocaría turnados pero como estamos votando pues no nos vamos a salir en votación.

Entonces más bien avancemos rápidamente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Concejal Fabián por favor, usted es el autor de la primera proposición.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Gracias Presidenta, primero, dejar la constancia que me reintegro a la sesión y segundo, sí es que en la proposición que se presentó para la realización del Cabildo Abierto creo que hizo falta el lugar y quisiera que se complementara con el lugar que creo que es conveniente por todo el tema logístico y por el tema de ventilación sería el Palacio de los Deportes, sería esa como la aclaración que quiero hacer a la proposición.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario, haga lectura rápidamente de esta con el ajuste que dice el concejal Fabián.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: De acuerdo al artículo 48 del Reglamento Interno.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Entonces la proposición 1, es del concejal Fabián Puentes Sierra y me permito leerla.

“Tema: Celebración de Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis del Proyecto Revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.

Citados: Secretaría General de la Alcaldía Mayor; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Hábitat; Caja de la Vivienda Popular; Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Empresa de Energía de Bogotá, ETB; Secretaría Jurídica Distrital; Secretaría Distrital de Gobierno; DADEP; IDPAC; Secretaría Distrital de Hacienda; Unidad Administrativa de Catastro Distrital; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; IPES; Instituto Distrital de Turismo; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Salud; Subredes Integradas de Servicios de Salud; Secretaría Distrital de Integración Social; IDIPRÓN; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; IDR D; Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; IDARTES; Secretaría Distrital de Ambiente; Jardín Botánico de Bogotá; IDIGER, IDPYBA; Secretaría Distrital de Movilidad; Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; IDU; Transmilenio, Empresa Metro; Terminal de Transporte;

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Cuerpo Oficial de Bomberos.

Invitados: Alcaldesa Mayor de Bogotá; Alcaldes Locales del Distrito; Veedor Distrital; Contraloría de Bogotá; Personería de Bogotá; Consejo Territorial de Planeación Distrital; Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Dirección de Desarrollo Urbano- DNP; Empresa Nacional de Renovación Urbana Virgilio Barco Vargas; Decanos de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura, Artes y Urbanismo de la Universidad de Los Andes; Nacional, Distrital, Francisco José de Caldas; Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia; Instituto de Investigación Alexander Von Humboldt; Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá; Lonja Propiedad Raíz de Bogotá; Camacol; Fenalco; Cámara de Comercio de Bogotá; Cámara Colombiana de la Infraestructura; Cotelco; Sociedad Colombiana de Arquitectos; Sociedad Colombiana de Ingenieros.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 507 de 1999 el cual obliga a los concejos municipales o distritales a celebrar un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial y teniendo en cuenta que la Administración Distrital ha presentado ante el Concejo de Bogotá, D.C., el Proyecto de Acuerdo, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, respetuosamente solicitamos a la Plenaria de la Corporación, aprobar la siguiente proposición con el fin de que el Concejo de Bogotá celebre un Cabildo Abierto en el lugar que defina la Mesa Directiva (en este caso ahorita hacemos la precisión) el cual cumpla con todas las medidas para garantizar la participación ciudadana y protocolos de bioseguridad, dicho Cabildo deberá realizarse antes de que se venza el plazo para la presentación de la ponencia en primer debate atendiendo los tiempos estipulados en la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

La presente proposición se presenta de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, “Por el cual se expide el Reglamento Interno del concejo de Bogotá”.

Cordialmente,

Fabián Puentes Sierra
 Concejal de Bogotá”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

En este estado Presidenta dejamos la constancia de la modificación presentada por el autor de la proposición en donde señala el lugar donde se debe efectuar el Cabildo, en consonancia con el artículo 48 del Acuerdo 741 de 2019 y señala como sitio el Palacio de los Deportes.

Presidenta, ha sido leída la proposición.

PRESIDENTA: Perfecto ya tiene el ajuste.

Concejal María Victoria Vargas, que además hace un buen rato me había dicho de su intervención.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Antes de que se apruebe la presente proposición a mí me parece importante pues que el Concejo tenga claridad porque ha surgido alguna discusión en el sentido de si el Cabildo Abierto se puede llevar a cabo en sesiones extraordinarias y algunos han manifestado citando una Sentencia del municipio de Villeta que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en una Sentencia del 6 de agosto del 2020, pues declaró la nulidad del acto administrativo de ese municipio por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta que el Cabildo Abierto se había llevado a cabo en un período de sesiones extraordinarias, entonces algunos argumentaron en su momento que no se podía llevar a cabo el Cabildo Abierto en sesiones extraordinarias.

Por otra parte, también tenemos una Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca donde se estudió también por qué se había llevado a cabo en sesiones extraordinarias la revisión al Plan de Ordenamiento Territorial de dicho municipio y en esa Sentencia que es del 2016, se sostiene una tesis distinta a la que se había sostenido por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con relación al Plan de Ordenamiento de Villeta y allí claramente se dice que el Cabildo Abierto en cada una de las sesiones ordinarias de las asambleas departamentales y los concejos municipales o distritales o de las juntas administradoras locales podrán celebrarse cabildos abiertos, pero aquí se refiere la norma en mi opinión es en el caso de que el Cabildo Abierto sea por iniciativa popular. Aquí es un mandato que la Ley claramente establece que los Planes de Ordenamiento Territorial deben los concejos municipales o distritales llevar a cabo un Cabildo Abierto y también dice la norma que se pueden presentar en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial en un período de sesiones

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

extraordinarias como es este caso que la Alcaldesa lo presentó y si lo puede presentar en sesiones extraordinarias, pues obviamente podrá, se debe llevar a cabo el Cabildo Abierto.

Es más, yo pensaría que ni siquiera casi se necesitaría de una proposición porque es un mandato legal que le dice y le corresponde a la Mesa Directiva entrar a citar el Cabildo Abierto y lo hace en sesiones extraordinarias. Lo que si no puede hacerlo y así lo dice la proposición es que el Cabildo Abierto se lleva a cabo antes de que se venzan los plazos para la presentación de las ponencias, porque el objetivo del mismo es que los ponentes sin ser vinculante de lo que suceda en el Cabildo Abierto, pueden recoger lo que allí se manifieste en ese Cabildo Abierto y consignarlo en las ponencias que someten a consideración del Concejo de la Ciudad.

Entonces alguien podría preguntar, bueno pero entonces qué pasa si hay una Sentencia que es del año 2020 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y hay otra que usted está citando del municipio de Cogua, es de un año anterior, es del 2016, pero también es cierto que de acuerdo, es decir, uno se puede apartar realmente de esa Sentencia porque también hay una Sentencia de la Corte Constitucional del 2015 que dice lo siguiente, voy a destacar la parte fundamental, dice; “(...) pero el precedente judicial no está limitado a la Jurisprudencia de la Corte Constitucional sino que se extiende a las Altas Cortes”; es decir, para que sea vinculante o sea obligatorio para los tribunales y para los jueces tener en cuenta una Jurisprudencia en este caso, es fundamental que sea de las Altas Cortes y no conozco hasta el momento ni Sentencia de la Corte Constitucional ni de la Corte Suprema de Justicia, ni del Consejo de Estado, que haya tres sentencias en el mismo sentido que uno podría decir es vinculante, de manera que yo considero que realmente se puede desde el punto de vista legal se puede citar, no solamente se puede, si no se debe citar al Cabildo Abierto antes de que se rindan las respectivas ponencias que entre otras entiendo señora Presidenta no se ha llevado a cabo el sorteo, no cierto, esperando precisamente pues aprobar estas proposiciones y tener digamos, claridad sobre el tema.

Obviamente que lo que yo estoy diciendo no es dogma de fe ni mucho menos, simplemente pues quiero poner a consideración de los colegas esta reflexión que hago, este concepto que emito de forma verbal sobre por qué en mi opinión sí se puede y se debe citar en sesiones extraordinarias al Cabildo Abierto para efectos de la revisión del POT que en este caso no requiere de la iniciativa ni del 5% de iniciativa

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

popular sino es un mandato legal que obliga a que se haga el Cabildo Abierto para estos efectos como se hizo en la Administración anterior cuando el exalcalde Peñalosa presentó a consideración del Concejo el Plan de Ordenamiento Territorial.

Gracias Presidenta, quería pues dejar eso a consideración de los colegas si tienen a bien tenerlo en cuenta para de pronto evitar una discusión amplia sobre el tema, a no ser que surjan argumentos distintos, pero la verdad pues he estudiado bastante, ustedes saben que soy muy estudiosa desde el punto de vista jurídico y antes de votar esta proposición pues quise tener la certeza que lo estaba haciendo conforme a las normas legales y constitucionales.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: A usted concejala María Victoria, creo que ilustra bastante bien esta discusión.

Concejal Carlos Fernando Galán.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: A ver comparto digamos la propuesta que ha hecho el concejal Colmenares de ver cómo esas diferentes proposiciones que se han presentado por diferentes concejales y bancadas para la convocatoria de este Cabildo se unifiquen.

Ahora bien, yo debo decir que a mí pues esta discusión Presidenta tiene que ver un poco como lo que hemos dicho en varios aspectos y es un poco esta Administración ha sido precipitada, digamos, ha sido precipitada y acelerada, yo creo que es claro que la dudas que pueden surgir sobre temas como este tema del Cabildo, pues seguramente la han debido analizar previamente y todo indica que no se pusieron en la tarea de revisar eso previamente sino por la carrera dijeron, venga radiquemos, ah, por cierto el Cabildo, bueno busquemos argumentos para poder decir que se puede hacer el Cabildo en cualquier momento y me preocupa a mí un poco eso, yo creo que esto puede digamos poner un signo de interrogación sobre este trámite, algunos dirán que no y es válido los argumentos que ha presentado por ejemplo la concejala María Victoria Vargas para argumentar por qué se podría hacer eventualmente en extraordinarias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

También digamos yo quería preguntarle Presidenta y aprovechar esta discusión para hacerlo, yo entiendo que en el trámite del Plan de Ordenamiento Territorial hay elementos que tienen que ver con el trámite de los proyectos de Acuerdo que en cierta forma no operan ¿A qué me refiero? Usualmente cuando un proyecto de Acuerdo es sometido a consideración del Concejo en sesiones extraordinarias, ese proyecto tiene que haber sido aprobado en primer debate durante esas sesiones extraordinarias para poder continuar su trámite más adelante, si no es aprobado se entiende archivado, pero entiendo que eso no aplica en este caso, esto es una pregunta, no estoy haciendo una afirmación sino una pregunta Presidenta, entiendo que por ejemplo en el caso del Gobierno de Enrique Peñalosa, él radicó el 5 de agosto si no estoy mal, o alrededor de esos días primeros días de agosto en sesiones ordinarias el proyecto de Acuerdo del POT, ese proyecto de Acuerdo pues no fue aprobado evidentemente en Comisión en esas sesiones ordinarias y fue luego votado en la Comisión en el mes de noviembre, es decir en las siguientes sesiones ordinarias.

Ese proyecto obviamente no...

PRESIDENTA: Concejal vaya redondeando por favor.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN (continúa): Por decirlo de alguna forma Presidenta, ese proyecto eventualmente fue archivado porque se exceptúan las normas normales del trámite de un proyecto de Acuerdo cuando se discute, un proyecto de Acuerdo como el POT, es lo que entiendo y le pido que usted nos dé luces sobre eso y el Jurídico del Concejo también.

Sobre esa base yo creo Presidenta que lo mejor es aprobar la proposición unificada y no le pongamos tanta alaraca a la proposición ¿A qué me refiero? Que se convocará el Cabildo en la fecha que defina la Mesa Directiva de acuerdo con la normatividad vigente para la realización de estos cabildos y cumpliendo las reglas establecidas para el tema de bioseguridad, simplemente yo creo que con esa modificación estaríamos de acuerdo en aprobar la proposición, repito, que no se hable del detalle de cuándo, antes, después, cómo, qué días, sino que simplemente diga, se convocará de acuerdo como es obligatorio además y de acuerdo con la normatividad vigente que regula la realización de los cabildos abiertos. Con eso creo que quedamos obviamente todos tranquilos y es una proposición que no tendría problema.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Vamos a votar la sesión permanente como estuvimos muy puntuales hoy, entonces por favor ya estamos en el tiempo más o menos, entonces votemos de manera ordinaria en el recinto y en el chat por la sesión permanente.

Cerramos la votación de la sesión permanente.

Secretario, cuéntenos rápidamente el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Último voto en el chat el de la concejala Andrea Padilla y ya enseguida verificamos acá.

PRESIDENTA: Bueno esto es una cosa eminentemente de trámite, esto de la sesión permanente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta rápidamente tenemos diez (10) votos de manera presencial por el Sí y veinte (20) votos igualmente en el chat por el Sí para un total de treinta (30) votos. Con treinta votos siendo las 12:52 minutos de la tarde se aprueba la moción de sesión permanente puesta en consideración por la Presidencia, 12:52.

Presidenta están pidiendo la palabra en el chat.

PRESIDENTA: Concejala Carolina tiene la palabra dos (2) minuticos.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Presidenta muchas gracias, yo quisiera digamos como intervenir en el sentido de que yo comparto lo que manifestó el concejal Carlos Fernando Galán y de hecho la bancada de Cambio Radical ha radicado una proposición que a diferencia de las otras proposiciones de las otras bancadas, esta no establece que el Cabildo se tenga que hacer antes de la presentación de la ponencia en el primer debate. Tenemos dudas jurídicas que considero además que deberían de ser resueltas si este es el espacio inclusive por el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

mismo Jefe Jurídico de este Concejo pero por mi parte hemos hecho un análisis juicioso con mi equipo y la verdad es que todavía tenemos muchas dudas jurídicas frente a la participación y la realización de este Cabildo Abierto.

Yo he sido crítica de la falta de participación y socialización de este POT, vimos cómo inclusive con mañas contratistas de esta Administración lograron un concepto favorable en el Consejo Territorial de Planeación y también vimos cómo después la Alcaldesa criticara la falta de participación del POT de Enrique Peñalosa en medio de un show mediático, ahora presenta un POT como el 30% menos de participación que en la Administración anterior.

El pasado 9 de septiembre se presentó un concepto por parte de la Secretaría Jurídica con la intención de dar seguridad a este Concejo sobre la realización del Cabildo Abierto pero este documento valga la pena no es vinculante ni genera obligaciones jurídicas y además busca confundir un poco al Concejo al presentar parcialmente una Sentencia del Consejo de Estado que menciona la discusión sobre qué Ley regula los requisitos para adelantar el Cabildo en asuntos relacionados con la aprobación del POT.

De acuerdo con este concepto y con una interpretación sistemática realizada por el Consejo de Estado sobre el Cabildo Abierto que trata el artículo 2 de la Ley 507 de 1999 es diferente al que se realiza al amparo del artículo 81 de la Ley 134 del 94, por lo tanto no es posible invocar estos requisitos señalados en este último para la realización del Cabildo Abierto que debe ser realizado previo al estudio de análisis del Plan de Ordenamiento Territorial, con lo cual no aplicaría la condición de que dicho mecanismo de participación debe realizarse en sesiones ordinarias y digamos que aquí también hay una duda que tiene que ver y quisiera como dejar claro que en relación con esta proposición presentada por la bancada de Cambio Radical, en mi partido somos conscientes en el partido de la obligación que tiene este Concejo de convocar y adelantar el mecanismo de participación ciudadana que es este Cabildo Abierto pero frente a las dudas jurídicas que se tienen pues acompaño la propuesta del concejal Galán que si bien se pueden unificar las proposiciones pues es importante que estas se puedan hacer en aras de que sea la Ley o digamos como la normativa vigente la que regule el Cabildo o sea, que sea la Mesa Directiva en últimas quien diga la fecha, el lugar donde se debe llevar este Cabildo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Quiero recordarles que el actual POT del municipio de Villeta se encuentra frenado por un auto que falla diciendo que el Cabildo Abierto de este POT se realizó en sesiones extraordinarias y por esto pues fue demandado y hoy se encuentra frenado precisamente porque los Magistrados encontraron las razones para decir que este se debería haber hecho en sesiones ordinarias. Entonces aquí hay muchas dudas jurídicas respecto al tema, creo que no es el momento para tener que relacionar directamente en las proposiciones la fecha...

PRESIDENTA: Concejala por favor cierra.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (continúa): Entonces yo sí le pido señora Presidenta que si se van a unificar las proposiciones sean en este sentido y si no que la de Cambio Radical se vote de manera independiente.

Gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejala Lucía Bastidas, dos (2) minutos por favor.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Gracias señora Presidenta, primero, es claro que todos queremos que se haga un Cabildo Abierto, en vista de que es parte de la Ley y en vista de la pésima participación que tuvo la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial. En el Gobierno de Enrique Peñalosa hubo sesiones participativas por cada una y esta vez vemos que han inflado las cifras, que no hubo participación en muchos de los encuentros y que la virtualidad una vez más ha servido de pretexto. Segundo, estoy de acuerdo con el concejal Carlos Fernando Galán que podemos hacer una proposición unificada siempre y cuando no esté atada al tiempo en el que tiene que desarrollarse y eso lo haría directamente ustedes tres, Gloria que aprovecho para deseárselo un feliz cumpleaños, Carolina y la Presidenta, creo que ustedes deberían definir de acuerdo a la Ley qué debe hacerse y aquí nadie tiene la voz oficial, recuerden que los abogados tienen la virtud de tener dos fallos siempre, condenatorio y absolutorio a favor y en contra frente al tema de lo que estamos viendo.

Tenemos varias sentencias, tenemos varias leyes que no podemos producir es un conflicto de normas, en la Ley 1757 Estatutaria de Participación que estuvo cambiando la Ley 134 es claro que si no es en ordinarias, si no se inscribieron en ordinarias debe hacerse en el próximo período de sesiones ordinarias, entonces tenemos varios

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

conceptos en favor y en contra, lo que yo querría es Presidenta que podamos definir qué vamos a hacer un Cabildo Abierto participativo y que ustedes tres como Mesa Directiva definan de acuerdo a las leyes a lo que nos diga el Secretario Jurídico del Concejo, a lo que nos plantee la Alcaldía y los equipos de abogados, cuándo sería que se tendría que tramitar, pero yo estoy de acuerdo por ejemplo, que tendría que ser en sesiones ordinarias y no ligado a la presentación de ponencias.

Esa era la intervención que quería hacer para la claridad de que podamos votar el marco general de hacer un Cabildo Abierto como lo han expresado varios concejales.

Era eso Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA: Muchas gracias, muy precisa con el tiempo.

Concejal Carrillo, voy a dar la palabra a cinco (5) concejales que la han pedido y advierto cierro ahí, están el concejal Carrillo, el concejal Forero, el concejal Amín, la concejala Heidy y el concejal Martín. Cerramos ahí y vamos a pedirle al Jurídico del Concejo y de la Alcaldía que resuelvan algunas inquietudes como lo han solicitado los concejales.

Adelante concejal Carrillo, dos (2) minutos.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Muchas gracias Presidenta, bueno lo primero, es agradecerle por que nos permita conocer los conceptos del Jurídico y de la Alcaldía pues que son generalmente muy coincidentes por varias razones, pero Presidenta yo quiero hacerle la siguiente consideración, usted señora Presidenta, usted puede citar al Cabildo, yo de hecho creo que comparto con la concejala María Victoria Vargas algo que hablábamos hace un momento y es que al ser esto un requisito para el trámite del POT usted podría citar ese Cabildo Abierto cuándo usted disponga, cómo usted disponga, en dónde usted disponga sin necesidad de una proposición de los concejales. Eso creo yo que debería ser así, pero si usted quiere tramitar la proposición pues también puede hacerlo.

Ahora, yo tengo un texto aquí que no estoy seguro si este es finalmente el texto unificado que vamos a aprobar porque tengo una proposición del partido Verde, que no sé si tenga alguna diferencia con otros que hayan presentado, pero brevemente le

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

voy a decir señora Presidenta por qué creo que el Cabildo Abierto debe hacerse en ordinarias. Debe hacerse en sesiones ordinarias porque el Cabildo Abierto es un mecanismo de participación ciudadana que crea la Constitución del 91 dentro de un marco que es bastante claro y es que la Constitución del 91 busca que pasemos de la democracia representativa a la participativa. Si esta es una democracia representativa, aquí nos reunimos los concejales y decidimos lo que se nos dé la gana porque ya fuimos ungidos por el voto popular, que es un poco lo que dice la Alcaldesa Claudia López cada vez que se ve en una encrucijada y dice es que yo gané las elecciones, entonces aquí se hace lo que yo diga porque gané las elecciones y eso no es así, el espíritu de la Constitución del 91 es avanzar hacia lo participativo y el Cabildo Abierto está reglado tanto por la 134 como por la 1757, así que usted debería en mi opinión atenerse estrictamente a lo que dicen esas...

PRESIDENTA: Concejales para que redondee, ya pasaron dos (2) minutos.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (continúa): Debería entonces usted ceñirse estrictamente a lo que dicen esas leyes porque si no, abrimos el campo a la interpretación. Vea yo les aseguro que Enrique Peñalosa no habría cometido este error de procedimiento, porque tenía que blindar el trámite del POT porque es que tenía enemigos políticos y eso además es legítimo; es legítimo que los contradictores se agarren de la Ley para ganar un punto político, yo estoy absolutamente seguro de que mi bancada del Polo Democrático o la bancada que era en ese momento habría demandado el POT de Peñalosa si Peñalosa hacía el Cabildo Abierto en extraordinarias, por eso Enrique Peñalosa ajustándose a la Ley creo yo con un equipo jurídico mejor que el de la Alcaldesa Claudia López lo trajo en ordinarias ¿Por qué? Porque es que si esto ya está definido en la Ley es el Alcalde el que tiene que ceñirse a la Ley y no empezar a buscar las argucias para ver cómo lo acomoda y lo interpreta y trae pues a todos los jurisconsultos a que nos digan si sí se puede o no se puede.

Esto era mucho más simple señora Presidenta, la Alcaldesa debió haberlo traído en los tiempos que debía hacerlo según la Ley, entonces yo quiero dejar la constancia Presidenta de que en caso de que esta proposición no especifique con claridad que el Cabildo Abierto debe hacerse en las sesiones ordinarias votaré de manera negativa la proposición e insisto, usted no necesita de proposición para convocar a ese Cabildo Abierto que será su decisión señora Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Concejal Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Gracias Presidenta mire la verdad es que yo creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de adelantar el Cabildo Abierto, la diferencia radica en cuándo se debe adelantar o si se puede o no adelantar el Cabildo Abierto en extraordinarias, yo coincidí con el concejal Carlos Fernando Galán cuando dice que se nota la precipitud con la que la Administración de Claudia López -concejal Galán- está tramitando este Proyecto, de hecho concejal Nieves, usted sabe que como van las cosas, este Proyecto tan importante va a reñir en términos de espacio, en términos de sesiones, en términos de posible participación de los concejales con otro proyecto que también es muy importante, la Alcaldesa hizo esto de manera deliberada Presidenta si es lo que ella está buscando precisamente para restar espacios de participación ciudadana, pues que ella esté buscando que coincida con la discusión del presupuesto y obviamente vamos a estar en sesiones plenarias posiblemente tratando de debatir ambos temas que son de suma importancia.

Pero mire, yo también respeto obviamente las posiciones de la concejala María Victoria Vargas y de quienes piensan distinto, de hecho mi bancada yo me alejé un poco de la posición mayoritaria, yo no firmé la proposición de la bancada del Centro Democrático, porque considero que no se debe abrir la puerta que es lo que hace ese parágrafo relacionado con el tema de las ponencias a que se pueda adelantar el Cabildo en extraordinarias y Presidenta mire un poco en la línea de lo que decía la concejala María Victoria Vargas y es que ella planteaba que había un acto sobre Cogua pero hay que decir que en ese particularmente no hay un desarrollo significativo a propósito del tema de la extemporaneidad del Cabildo Abierto, mientras que en el caso de Villeta que como decía la concejala Carolina Arbeláez, está suspendido en este momento pues básicamente ese es el único argumento.

De hecho Presidenta yo pienso que la Administración debería ser prudente y que en caso de duda, como hay duda razonable en este caso pues debería abstenerse, pero vemos que está interesada la señora Alcaldesa en sacar este POT jalado.

Presidenta, para terminar le decía que yo sugeriría que ojalá nos pudiéramos poner de acuerdo en una sola redacción, ya que se está planteando, todos estamos interesados en que se pueda aprobar, en teoría eso que están introduciendo pues sería algo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

redundante y yo estaría dispuesto a aprobar esa proposición del Cabildo Abierto si bien tengo claro como dice el concejal Carrillo, eso le corresponde a la Mesa Directiva pero si no quiero dejar esa puerta abierta porque considero que de esa manera se pone en riesgo un proyecto tan importante para la Ciudad, yo veo que la Administración pues cuenta con las mayorías, seguramente las tendrá, pero sí me parece que como en otros casos muestra un irrespeto o no un irrespeto, sino simplemente un irrespeto por los procedimientos democráticos.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Continúa el concejal Humberto Amín.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Presidenta, vea yo hay cosas en las que comparto con los colegas y es que el Cabildo Abierto hay que hacerlo también independientemente del momento y también estoy de acuerdo con algunos colegas en que a este POT no se le ha dado la participación adecuada y por eso me parece muy importante que se haga el Cabildo Abierto, pero mire Presidenta yo tengo también algunas diferencias con los colegas sobre todo para esos que no son abogados, yo hice un estudio bastante exhaustivo con mi equipo de trabajo y cuando uno va a mirar el Cabildo Abierto del que habla de sesiones ordinarias lo que encontramos es que es el Cabildo el cual es convocado por la ciudadanía y no el Cabildo que es impuesto por Ley para el Plan de Ordenamiento Territorial. Hay cosas que realmente no quedan claras pero lo que sí es cierto es que cuando vemos toda esta cantidad de sentencias y todos estos pronunciamientos del Consejo de Estado porque no hay ninguna de esas sentencias que realmente se refiera a un Cabildo en sesiones ordinarias para el tema POT, de hecho también el tema de la Sentencia de la que tanto hablan de Villeta y en esto tengo que estar en contradicción con el colega de bancada, realmente se encuentra suspendida por un tema diferente, se encuentra suspendida porque están resolviendo una apelación de algo que se pidió que nada tiene que ver con el Cabildo.

Entonces aquí me parece muy importante traer una norma la cual es la Ley 388 del 97 en su artículo 25 en el cual trae explícitamente de que el POT se puede hacer en sesiones extraordinarias, entonces sería contradecirse una norma desde el 97, sería contradecirse asimismo el tema de que el Cabildo tenga que hacerse en sesiones ordinarias porque los tiempos no darían y la misma norma estaría tumbando esa opción de hacer ese Cabildo Abierto en sesiones extraordinarias. Entonces yo creo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

que estamos confundiendo, no tengo la verdad absoluta, pero sí invito también a que nos aclaren un poco los jurídicos que yo creo que estamos hablando de dos cabildos diferentes, una cosa es el Cabildo que es iniciativa de parte de la ciudadanía, que ese sí tiene que hacerse en sesiones ordinarias, ese es el Cabildo que realmente pide la ciudadanía y dos, cosa diferente es el Cabildo que trae la norma para el Plan de Ordenamiento Territorial.

Yo creo que en eso debemos ser muy enfáticos, no nos debemos confundir, no nos podemos contradecir entre normas cuando realmente en todo momento lo que se está hablando es de un Cabildo convocado por la ciudadanía y en eso es en lo que se está haciendo Sentencia y pronunciamientos por parte del Consejo de Estado, en ninguna de las que yo he leído, en ninguna, ni en la de Villeta, ni en la que no es de Villeta se habla del Cabildo Abierto del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual lo trae consagrado la Ley para algo específico, entonces yo creo que estamos confundiendo dos cabildos y en eso sí yo hice con mi equipo de trabajo un estudio bastante exhaustivo y con eso se le puede dar mucha tranquilidad a los colegas que votando cualquiera de las proposiciones pero que el fin que es realizar el Cabildo Abierto en período de sesiones extraordinarias, yo lo veo completamente viable y ojalá, nos lo aclaren los jurídicos y por qué razón, porque es que la Ley 388 del 97 es muy clara y da la posibilidad de que se pueda presentar un POT en extraordinarias, entonces nosotros no podemos irnos a una norma que contradiga a la otra, cuando realmente las normas que hablan de Cabildo Abierto, en todas estas leyes se está hablando de un Cabildo Abierto convocado por la ciudadanía, no el Cabildo que trae como reglamentación el Plan de Ordenamiento Territorial.

Ese era mi aporte para toda la Plenaria, Presidenta y sobre todo para que los colegas de pronto tengan una claridad acerca de lo que he investigado acerca del Cabildo Abierto.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias concejal Amín.

Continúa la concejala Heidy Sánchez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias Presidenta, dos cosas muy puntuales, lo primero, es que yo entiendo que la convocatoria a este Cabildo se puede hacer desde la Mesa Directiva sin necesidad de que se apruebe o no una proposición en el Concejo de la Ciudad porque por mandato legal se debe cumplir, o sea, el Concejo está obligado a convocar a un Cabildo Abierto para recoger la participación incidente en la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial. Segundo, Presidenta, entendemos que este Cabildo debe convocarse en sesiones ordinarias pero además, que la presentación de ponencias y la presentación del proyecto de Acuerdo no puede hacerse antes de este Cabildo Abierto porque se entendería si me pone atención querida Presidenta porque se entendería que lo que se propone en la instancia de Cabildo Abierto es vinculante para las personas que hacen la ponencia y para la Administración Distrital.

Entendemos que está el Cabildo donde se hacen las propuestas y se debe hacer un siguiente espacio de Cabildo para responderle a la ciudadanía con lo que se compromete pues en este caso la Administración a incluir dentro del Plan de Ordenamiento Territorial.

En ese sentido, sí considero para blindar además este POT se apruebe como se apruebe, bien sea por proyecto de Acuerdo que ojalá, podamos tener esa amplia discusión en esta Corporación y que todas las propuestas que presentamos las 45 personas que integramos este espacio, sean incluidas, pues necesitamos también si pasa por Decreto porque bueno, también hay que decirlo que coincide nada más y nada menos que con otro proyecto de Acuerdo de la Administración como es el tema del Presupuesto pues que posiblemente vayan estos dos por Decreto y que la idea es que no haya ningún tipo de demanda objeto de nulidad porque se convocó el Cabildo en las fechas que no correspondían Presidenta.

Entonces para nosotras sí sería clave que eso se incluya dentro de la proposición en caso tal, pero sí creería que eso se puede hacer directamente desde la Mesa Directiva sin necesidad de proposición. Gracias.

PRESIDENTA: Concejal Martín Rivera.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Gracias Presidenta, muy concreto, usted ya lo mencionó pero teniendo en cuenta que esto es a iniciativa de la Administración yo sí

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

le solicitaría al Secretario Jurídico de la Administración, al señor Mendieta si nos puede dar su concepto, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Sí así es, había anunciado que llegábamos al concejal Martín Rivera y le dábamos la palabra al Jurídico, entiendo aquí está en la virtualidad el Secretario Jurídico de la Alcaldía, William Mendieta, después de la intervención de él les voy a dar la palabra a la concejala Ana Teresa y al concejal Celio.

Adelante Secretario, frente a las inquietudes que entiendo usted ha estado tomando ahí atento de las intervenciones que han hecho los concejales.

SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL, William Libardo Mendieta Montealegre: Presidenta buenas tardes, buenas tardes a todos los concejales, en efecto hemos revisado el tema y hay que partir de dos premisas, la primera, es la Ley 388 del 97 es una Ley que regula todo lo concerniente al ordenamiento territorial y en efecto como lo decía el concejal Amín, señala y le entrega esa facultad a los alcaldes de poder convocar para discusión de los Planes de Ordenamiento Territorial a los concejos en sesiones extraordinarias y lo hace así y cuando uno va a los anales a revisar el fin de la norma, lo hace así es porque el Congreso, el Legislador determinó que el POT y las normas de ordenamiento territorial son de tal relevancia y tal importancia que los alcaldes pueden en cualquier momento dar inicio, solicitarle al Concejo se dé inicio a la discusión del POT.

Es así que de manera expresa estableció que en cualquier momento podían convocarlos y señala expresamente que se podía hacer en sesiones extraordinarias cuando el Concejo estuviese en receso, de ahí entonces partimos a una norma que señala que la obligatoriedad del Cabildo, la obligatoriedad de la participación antes de la discusión de esa norma y señala la norma que se deben hacer en los mismos términos de la Ley 134 del 94, a nuestro entender, al entender en algunos pronunciamientos del Consejo de Estado y del mismo Tribunal Superior de Cundinamarca en una Sentencia del 2016 en el caso de Cogua que para nuestro entender sí deja muy claro la potestad y la posibilidad de que se convoque en sesiones extraordinarias, en el punto 4.5.1 de esa Sentencia del 2016 señala como primer caso cuando señala que “de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la 134, el Cabildo Abierto solo se podrá realizar cuando el concejo municipal esté en sesiones

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

extraordinarias y los habitantes del municipio hubieran solicitado la revisión del proyecto”.

A nuestro entender y de lo que leemos de esa Sentencia que es Sentencia, es muy claro que se le permite a los alcaldes no solo convocar a las sesiones extraordinarias para discutir el POT si no, se le permite a los concejos convocar a ese Cabildo porque aquí debemos ir a un principio real de la norma y lo que se busca es que se realice el Cabildo, un verdadero vicio por el que se ha caído el POT por eso, es por no contar y no hacer el Cabildo, los argumentos para no realizarlo porque se encontraban en sesiones ordinarias o extraordinarias, ese es el caso de Facatativá que hay una Sentencia...

PRESIDENTA: Secretario, le dejamos de oír hace unos cinco segundos para que por favor repita lo último.

SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL, William Libardo Mendieta Montealegre (continúa): Perdón, entonces en ese punto a diferencia de la Sentencia de Cogua, la Sentencia de Villeta es tan solo un Auto, un Auto de Impulso dentro del proceso, un Auto, no hay Sentencia de fondo, no hay decisión de fondo, apenas estamos en un Acto de Impulso como es un Auto a diferencia de la Sentencia que revisa el tema de Cogua, que en su numeral 4.5.1. realmente señala y permite que los concejos puedan convocar los cabildos en sesiones extraordinarias y esto tiene una razón de ser y es que no puede entenderse que una norma superior como es la 388 que es una norma especialísima para el caso del POT, le otorgue al Alcalde la posibilidad de convocar a extraordinarias y uno pretenda que se mantenga suspendido en el tiempo, en contravía de los noventa (90) días que tienen los concejos para realizarlo, la suspensión de la discusión, del inicio de la discusión porque no puede haber inicio a la discusión sin el Cabildo. El Cabildo se convierte en un instrumento y en una herramienta necesaria para que los ponentes recojan las inquietudes y los aportes de la ciudadanía adicionales a los que ya han venido realizando.

Entonces no puede pretenderse que el Alcalde pueda convocar a sesiones extraordinarias el Cabildo, que se dé inicio al conteo de esos noventa (90) días y esperar hasta que vuelvan a haber sesiones ordinarias para que así el Concejo pueda citar al Cabildo, eso iría en detrimento del tiempo perentorio que la misma Ley dio a los concejos para aprobar el POT, quedarían en suspenso, treinta, sesenta hasta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

setenta días en suspenso y no pudiendo debatir el POT el Concejo hasta que no se diera el Cabildo.

Entonces en ese sentido, nosotros por eso no vimos inconveniente en que se presentara el POT en sesiones extraordinarias porque viene amparado en una norma especialísima como la 388, viene amparado en una decisión del mismo Tribunal Superior de Cundinamarca y en otras sentencias del Consejo de Estado, entonces claro, hay lugar a dudas por parte del Auto que saca el Tribunal que en efecto tiene suspendido no solo por este hecho el tema del POT de Villeta, no es, recordemos que en el Auto en esa Sentencia de Villeta, en este Auto de Villeta es parte de un proceso de un ajuste al POT en virtud de una norma especialísima que fue el Plan Nacional de Desarrollo del 2015, esto no es un POT nuevo, es un ajuste al POT que se les permitía a los alcaldes por una única vez a través de la Ley 1753 y era en el que se permitía que se incorporarán al perímetro urbano predios localizados en suelo rural, suburbano o de expansión urbana requeridos para viviendas VIP, sin que este tuviese que presentarse o tuviese que agotar el tema de las consultas previas, entonces una norma especialísima para un caso de ajuste de POT el que se discute en el marco de la discusión que como bien lo decía el concejal Amín, aún no hay fallo por parte del Tribunal en el caso de Villeta y no es que se encuentre suspendido solo por este hecho, ahí hay otros hechos adicionales.

Cosa distante y distinta a lo que sucedió con el POT de Cogua que es un caso fallado por parte del Tribunal de una demanda, una Acción de simple nulidad y que ya se encuentra fallado desde 2016, pero en conclusión, si la norma especialísima que es la 388 en temas de Ordenamiento Territorial permite que los alcaldes convoquen en sesiones extraordinarias, también permite que todo lo que viene por esa ruta, por ese camino de aprobación del POT que inicia su discusión también pueda realizarse en sesiones extraordinarias.

Si nosotros nos vamos únicamente a una interpretación exegética y literal de la Ley pues estaríamos también discutiendo si el Cabildo debería ser o no convocado por ciudadanos o si debería tener un mínimo de ciudadanos que lo estén solicitando o que solo pudiésemos discutir los temas que los ciudadanos nos estén pidiendo en ese POT porque así lo señalan los artículos 82 y 83 de la Ley 134, entonces lo que buscaba el Legislador cuando hizo referencia a la Ley 134 en su artículo 81 en el tema de realizar cabildos es que se enmarcara esa figura de participación ciudadana y se le diera las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

garantías y el blindaje que trae el tema de los cabildos, no en los temas meramente de procedimiento o meramente logísticos como es el cuándo, el cómo y el qué.

Entonces en ese orden señora Presidenta, nosotros desde la Secretaría Jurídica de la Alcaldía cuando revisamos el tema de la oportunidad de presentación, vimos totalmente conducente que se presentara en sesiones extraordinarias y vemos en este momento que hay total amparo jurídico y legal para que el Concejo convoque al Cabildo estando en sesiones extraordinarias.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Le vamos a dar la palabra al Director Jurídico del Concejo, doctor Piedra, adelante.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., Carlos Julio Piedra Zamora: Presidenta, concejalas y concejales buenas tardes ya, efectivamente cuando hicimos nosotros también el análisis con relación al tema del Cabildo y sí es perfectamente definido que tenemos dos normas, una norma general que obviamente habla de los mecanismos de participación ciudadana y una norma específica o especial, básicamente que es la 388 que regula todo el tema del Cabildo Abierto. En ese sentido, pues la Ley 507 del 99 establece que los concejos municipales o distritales de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 134 de 1994, celebran obligatoriamente un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los planes de ordenamiento territorial sin perjuicio de los demás instrumentos de participación contemplados en la Ley.

En ese sentido, el artículo 81 de la Ley 134 que es la norma general se dictan normas de mecanismos de participación ciudadana al que se remite y señala el artículo 81 que en cada período de sesiones ordinarias de los concejos municipales o distritales o de las juntas administradoras locales deben celebrarse por lo menos dos (2) sesiones en las que se considerarán asuntos que los residentes en el municipio, distrito, localidad, comuna o corregimiento soliciten sean estudiados y sean de competencia de la Corporación respectiva. En los artículos subsiguientes de la Ley 134 se regula todo lo relativo a este mecanismo de participación ciudadana en términos generales, básicamente que es el marco de participación del tema de cabildos abiertos en materia de participación ciudadana.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Así las cosas, pues nosotros tenemos en la aprobación de los Planes de Ordenamiento Territorial, normas específicas y especiales que obviamente tenemos que atender y que obviamente están en prelación frente a la norma general de la 134, la Ley 388 del 97 en su artículo 25 establece que “la aprobación de los Planes de Ordenamiento Territorial, el proyecto del Plan de Ordenamiento como documento consolidado después de surtir la etapa de participación democrática y de concertación interinstitucional de que trata el artículo presente, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal dentro de los treinta (30) días siguientes. En el evento en que los concejos estuvieran en receso, el Alcalde deberá convocarlo en sesiones extraordinarias. Toda modificación propuesta por el Concejo deberá contar con la aceptación de la Administración”.

Igualmente, la Ley 810 del 2003 en su artículo 12 establece que “los concejos municipales y distritales podrán revisar y hacer ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial ya adoptados por las entidades territoriales y por iniciativa del Alcalde, si el Concejo no aprueba en noventa (90) días calendario la iniciativa, lo podrá hacer por Decreto el Alcalde”.

Igualmente tenemos el Decreto 1077 del 2015 que en su aparte respectivo en el artículo pertinente dice que “en el evento que el Concejo estuviere en receso el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Toda modificación propuesta por el Concejo deberá contar con la aceptación por escrito de la Administración Distrital o Municipal”, igualmente, el parágrafo de este artículo pertinente dice en su parágrafo 2, que “de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 507 dl 99, los concejos municipales o distritales, celebrarán obligatoriamente un Cabildo Abierto previo al estudio del Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial-POT o su revisión o modificación por lo cual su citación se efectuará directamente por la Corporación”.

De la revisión del contenido de las normas antes referidas es claro que el mecanismo de participación ciudadana, el Cabildo Abierto que debe celebrarse para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial es una obligación impuesta por la Ley 507 del 99 la cual hace que este difiera de los cabildos abiertos que realizan los concejos distritales y municipales por petición de la ciudadanía que son dos temas completamente independientes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Este mismo punto de vista fue expresado por el Consejo de Estado en la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera en Sentencia del 26 de noviembre del 2020 en la cual señaló: “(...) de lo anterior, se puede advertir por una parte que los artículos 81 y 82 de la Ley 134 del 94 regulan la oportunidad y la facultad que tiene la ciudadanía para solicitar ante la Administración la celebración de un Cabildo Abierto en términos generales”, es decir, para cualquier asunto que se considere de interés o de importancia por parte de la comunidad y por la otra, encontramos que el artículo 2º de la Ley 507 del 99 establece de manera obligatoria para la Administración la celebración de un Cabildo Abierto previo a la aprobación de los Planes de Ordenamiento Territorial.

También se ha dicho en esta misma Sección del Consejo de Estado que el Cabildo Abierto se debe convocar y realizar dentro del trámite de aprobación en el Concejo Municipal. Ahora bien, tanto el artículo 25 de la Ley 388 del 97 como el artículo del Decreto 1077 del 2015 previamente citados, determinan que el Plan de Ordenamiento Territorial debe ser presentado ante el Concejo dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación y que en el evento de que el Concejo estuviere en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias.

De esta manera, la normatividad específica que regula el trámite expedido de los Planes de Ordenamiento Territorial expresamente señala que si al momento de su presentación ante el Concejo Municipal este se encuentra en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias, luego se trata de un imperativo legal que deben cumplir los alcaldes municipales cuando radican el proyecto de Acuerdo por fuera de las sesiones ordinarias del respectivo Concejo Municipal. Al permitirse que los concejos distritales o municipales se ocupen en las sesiones extraordinarias del estudio del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba, revisa o ajusta el POT ello implica que todos los trámites que deben realizar los concejos para llegar a la aprobación de este proyecto de Acuerdo pueden ser realizados en el curso de las sesiones extraordinarias; es decir, en el caso particular del Concejo de Bogotá durante las sesiones extraordinarias puede realizarse la radicación del proyecto de Acuerdo, la designación de los ponentes, las ponencias, el primero y segundo debate de dicho proyecto y demás actividades que contempla el Reglamento Interno de la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

En este mismo sentido el Cabildo Abierto que debe realizar el Concejo durante el trámite de aprobación del proyecto de Acuerdo, como actividad especial prevista por la Ley 507 del 99 para este tipo de proyectos, también puede celebrarse durante las sesiones extras pues se trata de una imposición legal adicional que debe surtir el trámite de este proyecto de Acuerdo en la atención a la materia del mismo. Es importante tener en cuenta que como lo establece el artículo 10 del Decreto 1421 y el artículo 42 del Reglamento Interno, sin perjuicio de su función de control político durante el período de sesiones extraordinarias el Concejo únicamente se ocupará de los asuntos que el Alcalde someterá a su consideración.

Así las cosas, siendo convocado el Concejo de Bogotá a sesiones extraordinarias entre el 10 de septiembre y el 31 de octubre del 2021 para ocuparse del trámite del proyecto de Acuerdo que adopta la revisión general del POT no pudiendo analizar todas las actuaciones que implica dicho trámite, lo anterior con la gravedad que el Cabildo Abierto debe realizarse antes del primer debate del proyecto de Acuerdo, por lo que bajo esta lógica y dado que las siguientes sesiones ordinarias del Concejo de Bogotá son en el mes de noviembre, la segunda sesión del Cabildo Abierto solo podría realizarse a más tardar, el 8 de noviembre de 2021, reduciendo el término legal que tiene el Concejo para estudiar el POT de 90 a 31 días, además no es lógico que se convoque al Concejo a sesiones extraordinarias durante cuarenta y dos (42) días del 10 de septiembre al 31 de octubre del 2021 para que se ocupe del trámite de un proyecto de Acuerdo pero que una actividad obligatoria que comprende dicho trámite no pueda realizarse en este período de sesiones.

En concepto del Consejo de Estado de la Sala de Servicio Civil del 2 de septiembre del 2013 indicó lo siguiente: "(...) si el Concejo en primer debate no tomó ninguna decisión sobre el proyecto de Acuerdo de revisión del POT al término de las sesiones ordinarias o extraordinarias subrayo extraordinarias por fuera del texto, esto es ni lo aprobó, ni lo negó, el proyecto no será archivado pues debe continuar su curso en las siguientes sesiones ordinarias hasta completar el término de los noventa (90) días calendario que establece el artículo 12 de la Ley 810 de 2003", de lo cual queda claro que es viable que el Concejo apruebe o niegue el proyecto de Acuerdo del POT durante el período de sesiones ordinarias o extraordinarias que se presentó, lo cual implica que para adoptar la decisión en cualquiera de estos sentidos, necesariamente debió haberse celebrado previamente el Cabildo Abierto durante estas sesiones que pueden ser ordinarias o extraordinarias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Se ha tocado también el tema del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en cuanto al tema de Villeta y nosotros consideramos efectivamente que esto fue un Auto mediante el cual el Juzgado Primero Administrativo de Facatativá decretó la suspensión provisional de los efectos del Acuerdo mediante el cual se adoptó el ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Villeta. Debemos tener en cuenta que se trata de una medida provisional la cual no implica prejuzgamiento como expresamente lo dispone el artículo 229 de la Ley 1437 de 2011, en tan sentido, esta discusión no constituye una Sentencia Judicial en firme que eventualmente sí podría constituir un precedente a tener en cuenta para la realización del Cabildo Abierto que le corresponde adelantar a esta Corporación en el trámite del proyecto de Acuerdo POT.

Acorde con lo que hemos señalado en este concepto la Dirección Jurídica establece que el Concejo habiendo sido convocado a sesiones extraordinarias entre el 10 de septiembre y el 31 de Octubre de 2021 para ocuparse del trámite del proyecto de Acuerdo, “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá” es viable que durante esas sesiones extraordinarias se realice el Cabildo Abierto de que trata el artículo 2º de la Ley 507 del 99, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Director.

Entonces le vamos a dar la palabra a la concejala Ana Teresa Bernal, concejala Ana Teresa dos (2) minutos por favor.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Gracias Presidenta, pues en realidad es muy digamos, discutible porque yo no soy jurídica, no soy abogada pero si uno revisa la Ley uno se da cuenta que en realidad lo que dice la Ley es que el Concejo está obligado a convocar el Cabildo en eso estamos de acuerdo y obviamente hay que hacerlo pero la Ley es clara cuando dice que el Cabildo debe ser convocado en sesiones ordinarias como lo dice la Ley 507 de 1999 que modificó la 388 del 97, esa Ley dice que el Concejo debe de acuerdo al artículo 81 de la Ley de 1994 debe ser convocado este Cabildo en sesiones ordinarias, entonces a mí en ese sentido, tal como lo manifestó también el concejal Carrillo, yo en este caso votaría no, porque considero que si bien el Concejo está obligado a convocar el Cabildo, a hacer el Cabildo tiene que hacerlo en sesiones ordinarias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Celio Nieves.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Gracias Presidenta, muy cortico lo que voy a decir porque ya lo han manifestado tanto el doctor Amín que coincido en esa parte con él, el señor Secretario Jurídico de la Alcaldía y el señor Jurídico del Concejo de Bogotá en lo que tiene que ver con que efectivamente el Concejo de Bogotá en sus sesiones extraordinarias puede realizar el Cabildo, el cual estamos obligados a realizarlo que eso sí es obligatorio, esto lo manifiesto en virtud de lo que dice que no lo han nombrado y lo digo pero por fuera de ahí lo han manifestado los antes referidos y es que el artículo 25 de la Ley 388 de 1997 sobre la aprobación del POT en los concejos municipales y distritales establece lo que si ya han manifestado y es que en el evento de que el Concejo estuviera en receso el Alcalde deberá convocarlo en sesiones extraordinarias.

Eso significa que el Cabildo puede hacerse en ordinarias o en extraordinarias porque esta es una herramienta que nos está dando la misma Ley, en la obligatoriedad de hacerlo para que se implemente correctamente la deliberación, el debate, hasta su conclusión, primero eso y segundo, nosotros estamos de acuerdo entonces con que se construya la propuesta de desarrollo del debate de la realización del Cabildo como lo ha manifestado el señor concejal Carlos Fernando Galán que yo creo que hace una buena síntesis para no enredarnos más en el tema de la convocatoria, es decir, que se haga en los términos que ha manifestado el señor concejal Galán y salgamos de esta deliberación y conclusión porque al final, yo sí siento que la mayoría estamos de acuerdo en que en sesiones ordinarias y extraordinarias se puede realizar el Cabildo a propósito del desarrollo del debate del Plan de Ordenamiento Territorial.

Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Menos de dos (2) minutos y muy ilustrativo concejal Celio.

Concejal Carrillo, dos (2) minutos.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Gracias Presidenta yo quiero pedirle una moción de aclaración, pues hay cosas que no me quedan claras ni de concepto

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

del doctor Mendieta ni del doctor Piedra, yo siento que aquí hay una interpretación, primero que todo, doctor Piedra usted no cita ninguna norma donde se diga expresamente que un Cabildo Abierto sea para “x” o “y” se puede hacer en sesiones extraordinarias, usted no tiene ninguna, usted hace una interpretación y aquí le voy a preguntar algo que espero me responda de manera concreta, la Ley 507 es una Ley ordinaria doctor Piedra o me equivoco, tal y como lo es la 388 que también es una Ley que si bien es especializada sigue siendo una Ley ordinaria, mientras que la 1757 doctor Piedra es una Ley Estatutaria y que regula algo que como dije en mi intervención anterior es uno de los pilares de la Constitución del 91, que son los mecanismos de participación ciudadana y en esa Ley es absolutamente claro, en la 1757 que los cabildos abiertos solo se pueden hacer en sesiones ordinarias.

Ustedes los exegetas pueden interpretar las escrituras como quieran, si quieren cogemos el pentateuco y lo leemos y lo volvemos a leer y es que Dios quiso decir esto y lo otro, pero ustedes lo que están haciendo aquí es tomar, asumir un riesgo por una decisión política de la Alcaldesa, tanto usted como el doctor Piedra dijeron, el Gobernante puede entregarle el POT al Concejo en extraordinarias, sí, lo puede hacer, el Alcalde puede entregarlo en extraordinarias, pero es que las extraordinarias en este caso duran cuarenta y dos (42) días, cuarenta y dos de noventa (90) y usted puede mover esos noventa (90) días a lo largo del año como hizo Enrique Peñalosa que armó el cronograma de tal manera que si bien una buena parte de la discusión del POT se daba en sesiones extraordinarias, el Cabildo Abierto se daba en ordinarias y no lo hizo porque Peñalosa fuera particularmente garantista o particularmente respetuoso de la norma, lo hizo para blindarse de que la oposición que en ese momento no era constructiva sino era oposición de verdad, no oposición destañada como a veces es hoy aquí en esta aplanadora de Claudia López, no le demandara el POT.

Entonces yo sí le pido que usted nos aclare doctor Piedra porque aquí hay un vacío y es, que si bien la 507 ordena que se lleve a cabo el Cabildo Abierto, una Ley que en mi opinión es de superior jerarquía que es la 1757 también ordena que el Cabildo Abierto sea en sesiones ordinarias, lo que pasa es que aquí ustedes en su interpretación le quieren poner apellido a ese Cabildo Abierto, entonces es Cabildo Abierto de POT y entonces según ustedes en una interpretación a ese Cabildo Abierto de POT que en mi opinión es exactamente la misma institución que el Cabildo Abierto solicitado por unos ciudadanos con la excepción de que aquí no está el requerimiento de las firmas pero la institución es la misma doctor Piedra y ustedes están estirando la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

pita para darle la razón a un cálculo político de la Administración y es que el próximo año este POT no les pasa porque estamos en año electoral y los concejales se cotizarían al alza, entonces doctor Piedra explíqueme por favor cómo si hay una Ley de superior jerarquía que es la 1757 que exige que se haga el Cabildo Abierto en ordinarias ¿por qué usted interpreta que esa Ley 507 está por encima de la 1757?

Muchas gracias doctor Piedra y Presidenta.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C., Carlos Julio Piedra Zamora: Concejal yo lo que le puedo establecer es que el artículo 22 finalmente de la 1757 que es una norma por la cual efectivamente se dictan disposiciones en materia de promoción y protección de derechos de la participación ciudadana, es una norma general para el tema de los cabidos abiertos, al punto que finalmente el artículo 22 establece y dice que en las sesiones ordinarias de los concejos municipales o distritales podrán celebrar cabidos abiertos en los cuales por iniciativa de un número no inferior a 5 mil de los ciudadanos del censo electoral del respectivo departamento, municipio, distrito, localidad, comuna, se consideran los asuntos que los residentes soliciten sean estudiados siempre y cuando sean competencia de la respectiva Corporación, es obligatorio del Alcalde, bueno termina, según sea el caso, asistir al Cabildo Abierto.

En ese sentido particular esta norma está estableciendo unas reglas de juego para los cabidos generales, pero tenemos una 388, una 388 que es una norma orgánica específica que regula un tema en particular y específico que son los cabidos abiertos para la renovación y para la modificación del POT y en ese sentido el artículo 25 pues finalmente lo que establece es que se podría en sesiones extraordinarias, poder modificar, hacer las deliberaciones del POT, esa es la consideración que tenemos nosotros, una cosa es los cabidos generales dentro de la Ley de Participación Ciudadana y otra cosa son los cabidos que están establecidos en la 388, básicamente en el desarrollo de la norma especial para los cabidos abiertos.

PRESIDENTA: A ver, perdón un segundito, porque nos vamos a desordenar aquí en estas intervenciones, digamos aquí hemos tenido posiciones distintas, aquí la gran diferencia es que algunos concejales consideramos que el Cabildo se puede realizar en este momento en extraordinarias y otros concejales consideran que se debería realizar en noviembre que son las ordinarias, digamos y ahí hay distintos tipos de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

consideraciones. Ya hemos tenido los argumentos de lado y lado, yo ni los voy a repetir ni tengo la habilidad de quienes han hecho las intervenciones para repetirlos, pero pues ya debemos acercarnos a tomar una decisión frente a ese tema porque veo que aquí hay posiciones que no vamos a poder conciliar.

Hay interpretaciones distintas, algunos consideramos que si el Cabildo es en noviembre pues no tendría sentido discutir un POT diez (10) días, en fin, pero están las dos posiciones y tenemos instrumentos para poder dirimir esas diferencias, no sé doctor Piedra si usted quiere como cerrar ahí su intervención como para que no quede en punta, vamos a darle la palabra nuevamente a la concejal Heidy, le damos la palabra a la concejala Ati y ahí yo creo que ya hay más que suficiente ilustración para no tener que someter la figura de suficiente ilustración, pero sí entender que ya el debate está planteado y lo que tenemos que hacer es resolverlo a través de una decisión.

Entonces cierre por favor en un (1) minutos Director.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C., Carlos Julio Piedra Zamora (continúa): Bueno Presidenta para aclarar, de todas maneras la 388 para nosotros es una norma especial que regula un tema particular y específico, estamos hablando de los cabildos dentro de la renovación y modificación del POT, considero que tiene prelación en ese sentido y finalmente es muy clara la norma en su artículo 25 en donde dice que efectivamente se puede convocar en sesiones extraordinarias para poder llevar a cabo este POT como ya lo dijimos nosotros en los conceptos, resumiendo el tema Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Heidy.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Ojo, la Ley Estatutaria señor Jurídico. Dos preguntas Presidenta lo primero es, si este Cabildo no lo puede convocar la Mesa Directiva para que usted me pueda responder, sin necesidad de proposición y segundo, en caso tal de que su respuesta sea negativa en este caso debería unificarse las proposiciones sobre un mismo tema que entiendo están presentadas y si es una sola proposición la que se va a votar respecto al tema del Cabildo, sí nos gustaría pues que nos presentaran pues el texto que se defina. Gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Concejal Ati.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Gracias Presidenta, yo sí quiero me aclaren un poco la interpretación que se le está dando al tema de Cabildo Abierto porque a mí me parece que es claro lo que establece el artículo 2 de la Ley 507 del 99, señala efectivamente que el Cabildo Abierto debe celebrarse de manera previa al estudio y análisis del Plan de Ordenamiento Territorial y debe entenderse yo creo para estos efectos, que el estudio y análisis del POT inicia en el momento de radicación al Concejo de Bogotá y no durante desde el momento en que se rindan las respectivas ponencias, yo creo que esto tiene un sentido lógico concejales y es garantizar el derecho a la participación y una participación incidente de la ciudadanía en relación al POT, antes de que el Concejo de Bogotá empiece su estudio y su análisis y yo creo que para nosotros poder recoger los aportes de manera oportuna mientras los concejales están trabajando en sus ponencias en este último caso, perdería la norma el efecto útil que pretende y es justamente la participación, pues las ponencias no se estructuran sin el análisis y el estudio previo y en este sentido, yo creo que en la misma Sentencia que cita el Jurídico del Concejo de Bogotá se señala de manera expresa por el Consejo de Estado, la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, por el ponente Oswaldo Giraldo López, concepto del 26 de noviembre de 2020.

Dice: "(...) de acuerdo con lo anterior, es claro que el trámite de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial impone garantizar tanto la concertación interinstitucional como la consulta ciudadana mediante un Cabildo Abierto que se debe realizar con antelación a la presentación del proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal". Yo creo que es evidente que se trata de dos requisitos diferentes que se deben realizar en fases distintas y que no se excluyen ni se suplen entre sí. De tal manera, que a mí me parece tanto en la Ley que acabo de citar como en la Sentencia es claro que se necesita garantizar la participación incidente y el Cabildo Abierto pues debió realizarse antes de ser radicado el Plan de Ordenamiento Territorial en el Concejo de Bogotá.

Gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Forero un (1) minuto.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOILINA: Muy brevemente Presidenta, mire es que el señor Director Jurídico del Concejo está citando la Ley 388 del 97, Director mire

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

aquí yo estaba revisando precisamente el artículo 25 y el artículo 25 en ningún momento habla del Cabildo Abierto, de hecho Director si usted hace el ejercicio de buscar aprovechando las tecnologías y pone la palabra Cabildo, Cabildo no aparece en ningún momento en esa Ley 388 de 1997, entonces yo me uno a la solicitud que le hizo el concejal Carlos Carrillo señor Director para que nos diga en qué artículo expreso, en que norma usted habla de que el Cabildo Abierto relacionado con los Planes de Ordenamiento Territorial se puede adelantar fuera de las sesiones ordinarias, porque ya usted conoce, sí hay leyes, sí hay artículos que hablan de la necesidad de que los cabildos en general se den en sesiones ordinarias.

Le aclaro eso señor Director y quisiera que usted nos aclarara, vuelvo a decírselo y lo pueden hacer los concejales Ley 388 de 1997, ponen control C y se van a dar cuenta que en ningún momento habla de Cabildo, no se encuentra esa palabra en esa Ley, de hecho, Director pues yo creo que es importante que usted aclare que cuando usted habla del artículo 25 no se habla en ningún momento señora Presidenta ya con esto cierro, de que se puedan adelantar cabildos abiertos en sesiones extraordinarias.

PRESIDENTA: Director Jurídico responda por favor en un (1) minuto.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C., Carlos Julio Piedra Zamora: Concejal y señora Presidenta lo que pasa es que la Ley 388 pues obviamente está ligada a la 507, la regulación obviamente está establecido en la 507 y en ningún momento está derogando la norma como tal y obviamente dentro del marco de la 507 está contemplado la palabra Cabildo Abierto y ahí es en donde nosotros hacemos la referencia normativa para poder establecer y hacer una consolidación frente al tema del Cabildo Abierto, usted tiene razón Concejal que la Ley 388 del 97 en su artículo 25 no dice y no establece claramente o no establece la palabra Cabildo Abierto, pero en el referente que hace la misma norma frente a la normatividad de la 507 pues se habla de cabildos abiertos.

Esa es la razón por la cual nosotros establecemos que efectivamente se está hablando de Cabildo Abierto en esa norma.

PRESIDENTA: Bueno, entonces vamos a cerrar ya acá la discusión para que procedamos a dirimir con el instrumento que tenemos para dirimir, sí Concejal como voy a pasar a eso, ahí le respondo las preguntas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Concejales Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo voy a sugerir no con el ánimo como que salgamos de esto, no se trata de eso, pero sí con el propósito de tener algún mecanismo y algún instrumento que por un lado facilite el trámite de estas situaciones y por el otro lado, pues también garantice que se hacen dentro del marco legal vigente, que se hacen dentro de eso, entonces yo voy a sugerir que se recoja la propuesta que hizo el doctor Galán, este POT ya está en el Concejo de la Ciudad, este Cabildo y las otras formas de participación que se le hagan a este debate son del fuero del Concejo, esto ya no es del fuero de la Administración, lo que la Administración debió hacer si lo hizo pues lo hizo y si no lo hizo pues será objeto de los pleitos que hayan doctor Emel ¿No? la gente tiene todo el derecho pues, imagínese nosotros aquí en el Concejo ya estamos creando Jurisprudencias más allá de la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional le está quedando casi como de preescolar ¿No? frente a muchas teorías que estamos nosotros creando aquí y creo yo señora Presidenta si me pone cuidado también, yo creo que debiéramos recoger eso que el Concejo convoca el Cabildo como le corresponde ¿No? y lo convoca en los términos en que dijo Galán ahora, lo convoca dentro del marco jurídico legal vigente por parte de la Junta Directiva del Concejo como le corresponde, esto no es de la Junta Directiva de la Comisión sino de la Junta Directiva del Concejo y que aprobemos de manera tranquila y sencilla esa proposición en esos términos y la Junta Directiva del Concejo pues se rodeará de los mejores argumentos jurídicos para hacer esta convocatoria y tendrá que convocarlo, ojalá, también se pueda hacer esa convocatoria antes de que se rindan las ponencias porque también aparece otra teoría aquí, otra Jurisprudencia de que es que tiene que ser el Cabildo antes de las ponencias, no lo que dice la Ley y termino ahí también con mi pedacito de Jurisprudencia, lo que dice la Ley es antes de la aprobación que se haga eso; es que debe haber eso, antes de la aprobación se haga, entonces de la aprobación dice la norma y quien aprueba...

PRESIDENTA: Concejales cierre por favor ya vamos en tres (3) minutos.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (continúa): Tengo que cerrar porque me cerraron allá el micrófono, entonces yo sugiero que haya suficiente ilustración sobre este tema y que votemos esa proposición general de que la Mesa Directiva convoque el Cabildo dentro del marco jurídico legal vigente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Galán, mire concejales, yo tengo aquí diez (10) proposiciones, las voy a someter, que si ustedes me preguntan a mí como dice la concejal Heidy que se lo respondo como Presidenta y como colega, ¿usted cree que la Mesa la puede sacar? Sí yo creo que sí tenemos esa potestad pero tenemos estas proposiciones, están en el orden del día y las voy a someter a consideración, ya vamos a definir ahorita qué mecanismo vamos a utilizar para ponerlas en consideración.

Cerramos con el concejal Galán para que pasemos a la votación, concejal Galán, un (1) minuto por favor, un minuto.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Sí señora, tranquila, no me demoro más de un (1) minuto, Presidenta reiterando y acotando mi propuesta yo veo voluntad de la mayoría de bancadas por aprobar una proposición para citar al Cabildo, yo veo claramente la intervención de varios concejales que inclusive han manifestado la inquietud por el tema de ordinarias o extraordinarias, yo lo que le propongo y estoy seguro que la mayoría de bancadas van a acoger esto, haya una proposición única que no se refiera a cuándo se puede y cuándo no se puede y simplemente se diga que la Mesa Directiva convocará a ese Cabildo en concordancia con las normas que regulan la materia y punto. Creo que con eso estamos todos de acuerdo y no habría problema y ya la Mesa Directiva pues hará el análisis correspondiente y tomará la decisión de la fecha.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Emel una moción de orden.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (moción de orden): Presidenta gracias, el doctor Argote había pedido y creo que es también la voluntad de tener la suficiente ilustración sobre el tema y sino no saldríamos de ese tema, perdón la redundancia, yo sí creo que lo que planteó el concejal Galán es también válido, lo que tenemos que hacer aquí es que hay una voluntad mayoritaria de aprobar una proposición, yo les ruego a los concejales que las bancadas que puedan retirar proposiciones pues las retiren y si no de lo contrario, pues votamos las que queden, pero usted tiene la obligación también de ponerlas en consideración, ojalá fuera una sola pero de lo contrario, que podamos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

avanzar y si no, no salimos hoy de las proposiciones y también creo como lo dice el concejal Argote que el POT está en el Concejo.

PRESIDENTA: Concejal Argote, yo mal interpreté sus palabras, usted pidió que pusiéramos en votación suficiente ilustración, yo le entendí como ya hay suficiente ilustración votemos las proposiciones, pero ¿usted pidió la moción de suficiente ilustración? ¿Sí o no?

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: No, yo no he pedido suficiente ilustración, pero sí pido que hagan una sustitutiva como la de Galán para todas esas proposiciones y votemos una sola pues pero no diez.

PRESIDENTA: Aquí ahorita la Mesa Directiva en este momento vamos a ver cómo vamos a hacer la votación.

Concejal Heidy en moción de orden que sea moción de orden por favor.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (moción de orden): Moción de orden Presidenta para que el mecanismo que se vaya a usar si no se retiran las proposiciones presentadas por el resto de las bancadas distintas a la Mesa Directiva que se puedan dar quince (15) minutos para que se unifiquen en una sola proposición todas las que se han presentado.

PRESIDENTA: Concejal Heidy mire, acogiendo una mezcla de lo que ustedes plantean con el concejal Emel, aquí hay nueve (9) proposiciones que son muy similares, que lo que dicen pues está el tema, los citados, los invitados pero aquí hay un párrafo que es el de fondo que dice que “en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 507 del 99 que obliga a los concejos municipales o distritales a celebrar un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los POT y teniendo en cuenta que la Administración Distrital ha presentado ante el Concejo de Bogotá el proyecto de Acuerdo, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, respetuosamente solicitamos a la Plenaria de la Corporación aprobar la siguiente proposición con el fin de que el Concejo de Bogotá celebre un Cabildo Abierto en el lugar y tiempo que defina la Mesa Directiva el cual cumpla con todas las medidas para garantizar la participación ciudadana y protocolos de bioseguridad”, y aquí hay un elemento que es diferente a la otra proposición que dice en estas nueve, “dicho Cabildo deberá realizarse antes de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

que venza el plazo para la rendición de las ponencias en primer debate atendiendo las normas aplicables y con el propósito de que estas ponencias puedan incorporar los aportes y resultados de este mecanismo de participación”.

El resto Secretario usted confírmeme son los formalismos, las firmas pero estos elementos y habría que agregar el lugar para que cumplamos digamos, sin ninguna duda la parte del Reglamento, se me olvidó el artículo que habla de cuando se hacen sesiones fuera de sede que se debe agregar el lugar, es el artículo 48 del Reglamento, esto está en la proposición número uno, la primera radicada del concejal Fabián Puentes; en la proposición número dos, radicada por la bancada del partido Liberal, están también esos mismos elementos lo de la fecha de la ponencia; en la proposición número tres que está firmada por el concejal Cubides, dice: “aprobar la presente proposición por medio de la cual se convoca y se realiza por parte del Concejo un Cabildo Abierto como mecanismo para garantizar la participación democrática de la ciudadanía en el estudio, análisis y aprobación del Acuerdo del POT en el lugar y fecha que la Mesa Directiva defina a realizarse antes de la fecha de rendición de ponencia para el primer debate”. Está el mismo contenido, también lo de las medidas de bioseguridad y pues un formalismo que se cursen las invitaciones.

La cuarta proposición tiene también este contenido: “deberá realizarse antes de que venza el plazo para la primera ponencia” y esta es del partido Dignidad; la quinta proposición es del Polo Democrático Alternativo está firmada por el concejal Celio Nieves y el concejal Argote y tiene también estos mismos elementos; la sexta, es de Colombia Justa Libres, tiene los mismos elementos; la séptima es del partido de La U, tiene los mismos elementos y la octava es de la Alianza Verde y tiene los mismos elementos.

Entonces, esas son nueve (9) proposiciones que tienen ese mismo contenido, y hay una proposición que tiene un contenido distinto que también la podemos poner en consideración posteriormente a este paquete de proposiciones que no tendría pues como mucho sentido que votáramos realmente una por una, porque estamos hablando del mismo contenido y también podemos hacer la votación ordinaria.

Entonces en consideración de lo anterior, abrimos la votación para estas proposiciones que están planteando que el Concejo de Bogotá celebre un Cabildo Abierto previo al estudio y análisis del Proyecto de revisión general del Plan de Ordenamiento

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Territorial, firmado por las bancadas de Centro Democrático, MIRA, Liberal, Conservador, Dignidad, Polo, Colombia Justa Libres, La U y Alianza Verde, entendiendo que en el Conservador solo firma el concejal Nelson; en el Polo solo firman el concejal Celio y el concejal Argote, esas son como las precisiones que tendríamos y en el Centro Democrático, firman el concejal Ramírez, Diago, Colmenares y Amín.

Vamos a acumular las proposiciones y vamos a votar estas nuevas, ya abrí la votación pero les puedo escuchar, estamos votando el paquete de nueve (9) proposiciones, ya las leí, leí el texto Concejal, precisé cuáles bancadas firmaron, los textos los tienen ustedes en la Red, están debidamente radicadas y no, la proposición del partido Verde no dice algo distinto, ahí está el mismo sentido de la proposición concejal Carrillo y vamos a hacer la votación, lo precisé perfectamente que la diferencia central entre estas proposiciones y la otra que está solita es que el momento porque dice que dicho Cabildo deberá realizarse antes de que venza el plazo para la presentación de ponencias en primer debate, estas nueve (9) proposiciones tienen ese mismo sentido y lo otro, pues ya son diferencias en temas de que se cumplan las medidas de bioseguridad, de que se hagan las citaciones, que esas son cosas absolutamente formales.

Así que, concejales ya abrimos la votación, vamos a votar de manera ordinaria en el recinto y en el chat.

¿Va a dejar constancia concejala Heidy? Claro que sí ya vamos a abrir el micrófono para las constancias, sí perfecto, en general estamos haciendo la votación en el recinto de manera ordinaria y ya vamos a dejar la constancia del voto de la concejala Heidy que es en sentido negativo.

Entonces concejala Heidy.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (explica su voto): Presidenta, yo sí le hago un llamado en serio muy respetuoso a usted y es que tenga más escucha con lo que le proponemos desde cada una de estas curules, creo que unificar la proposición en una sola no era difícil, digamos poniendo todos los elementos en común que tenía cada una de estas y no decir se votan las diez y ya. Mi voto es negativo Presidenta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

porque no existe claridad sobre la proposición de convocatoria a Cabildo Abierto de acuerdo a como lo estipula la norma. Gracias.

PRESIDENTA: Concejal Carrillo, su constancia recuerde que es una constancia.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Es una votación de manera nominal porque es aquí ni siquiera sabemos que estamos haciendo, es una constancia, tiene que dejar su constancia.

PRESIDENTA: Concejal estamos votando, estamos en medio de la votación.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (continúa): Yo respetuosamente señora Presidenta yo sí lo voy a hacer de manera respetuosa, voy a dejar mi constancia Presidenta y lo voy a hacer de manera respetuosa le agradezco que no hable mientras yo hablo porque no queda en la grabación.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Ciérrenle el micrófono.

PRESIDENTA: Concejal Carrillo en el momento de votación las únicas intervenciones que se pueden hacer para que deje su constancia, no...

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Pero es que usted no puede decirme que diga yo en mis treinta segundos.

PRESIDENTA: No Señor es para que deje su constancia, sí yo sí le puedo decir, le puedo decir que es para que deje su constancia, claro que sí se lo puedo decir...

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: ¿Puedo dejar mi constancia sí o no?

PRESIDENTA: Claro si es una constancia con mucho gusto, adelante.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Señora Presidenta es una constancia de mi voto negativo y la voy a hacer de manera respetuosa señora Presidenta, no como la Alcaldesa que fue tan irrespetuosa con usted al decirle que usted tenía que aprender a presidir, señora Presidenta mi voto es no, porque aquí ni siquiera hay claridad de qué es lo que se está votando, si se aprueba el texto que yo tengo acá,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

usted está aprobando que ese Cabildo Abierto debe hacerse en ordinarias, ese es el texto que yo tengo acá, dice: “atendiendo los tiempos estipulados en la Ley Estatutaria 1757, es decir en ordinarias, entonces yo sé que usted tiene mucho afán señora Presidenta de aprobar lo que le pide la Administración que apruebe, pero yo voto no y dejo constancia de que en el momento en que usted cierre la votación, me retiro de la sesión.

PRESIDENTA: Mire concejal Carrillo usted tiene derecho a dejar su constancia y por supuesto como cualquier otro Concejal tendrá el espacio para que lo haga, pero yo lo que le voy a pedir y le voy a hacer este primer llamado de manera atenta, sin llegar a tener que tomar otro tipo de medidas, pero yo le voy a pedir que revise con su equipo jurídico el artículo 112 sobre normas de comportamiento sobre las sesiones, porque el referirse a la Presidenta con las expresiones que usted ha utilizado no hoy si no reiteradamente de decir que hago “x” o “y” cosa porque me manda “x” o “y” persona no es admisible, léase el artículo con calma, sin ese estrés y esa angustia que le da cada vez que me oye y me imagino que debe ser muy difícil para usted sobrellevar una Plenaria pero léase el artículo, no le voy a admitir que siga en la grosería constante que usted expresa cuando yo estoy presidiendo y lo mismo haría para respetar a cualquier otro integrante de la Corporación.

Concejal Carrillo así que le hago este primer llamado para que se guarde el respeto y las formas durante sus intervenciones.

Secretario, entonces sigamos con la votación.

Concejal Galán, ahorita les voy a dar espacio para que dejen las constancias porque como estábamos aquí en votación ordinaria los que estamos en el recinto sí tenemos que dejarlo de manera inmediata para que el voto no se vaya a contabilizar mal, pero ahorita les voy a dar el espacio por supuesto a los que están en la plataforma para que dejen su explicación del voto o la constancia que crea necesaria.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Presidenta pero ¿cuál es la diferencia?

PRESIDENTA: Les recuerdo que al principio el concejal Fabián también mencionó el tema del lugar que quedó ahí incluido.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Presidenta es que no sabemos qué dicen las otras proposiciones, yo como le dije, le manifesté quiero votar la proposición sobre el Cabildo...

PRESIDENTA: Estamos en votación colegas, al final de la votación dejaré por supuesto doctor Galán el espacio para la explicación del voto a los colegas que lo han requerido.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Es que no sabemos cómo vamos a votar, cuál es la figura para sumar una cantidad de proposiciones y votar en una sola votación muchas proposiciones, yo esa figura no la conozco y por eso pido aclarar qué estamos votando Presidenta porque yo quiero votar una proposición pero no sé si está incluida en las que usted dijo, no tengo claro, yo manifesté que quería votar una proposición en el sentido de que se convoque en concordancia con las normas vigentes que regulan la materia, no tengo claro si eso está ahí, porque usted no lo aclaró Presidenta.

PRESIDENTA: Es que en la votación pues lo que podemos hacer es la votación, yo explicaba que leí la esencia de cada una de esas nueve (9) proposiciones que era compartida entre esas nueve (9) proposiciones, entre esas nueve (9) bancadas y eso fue lo que votamos porque leí las bancadas que las aprobaban, que las presentaban y eso fue lo que votamos, pero en general las proposiciones que plantean, que en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 507 del 99 que obliga a los concejos a celebrar un Cabildo Abierto para el estudio y análisis de los POT y teniendo en cuenta que la Administración Distrital ha presentado al Concejo el proyecto del POT respetuosamente estas nueve (9) bancadas solicitan a la Plenaria aprobar la siguiente proposición con el fin de que el Concejo celebre un Cabildo Abierto en el lugar y tiempo que defina la Mesa Directiva, el cual cumpla con las medidas de participación ciudadana y protocolos de bioseguridad y las características también de esta proposición, de estas nueve (9) bancadas dice que ese Cabildo deberá realizarse antes de que se venza el plazo para la rendición de las ponencias en primer debate atendiendo las normas aplicables y con el propósito de que estas ponencias puedan incorporar los aportes y resultados de este mecanismo de participación ciudadana.

Entonces eso es lo que estamos votando, no las puse una a una porque nosotros tenemos unos principios de celeridad, de eficacia, de economía procesal, si bien dicen

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

lo mismo no voy a someter una a una si estamos hablando de lo mismo, leímos el sentido de las nueve (9), leímos las bancadas que las suscriben, de hecho, entré al detalle de que en algunas bancadas había un concejal que no la había suscrito y eso es lo que estamos votando, ya vamos a cerrar la votación.

Sí perfecto, ya vamos a dejar el espacio para la explicación del voto y la concejal María Victoria quiere que quede constancia de su voto por el chat, porque ahorita está en el recinto pero ella hizo su voto por el chat.

Entonces cerramos la votación, por favor Secretario cuéntenos el resultado y ya vamos a dar espacio para la explicación de voto.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Entonces el último voto es el de la concejala Marisol Gómez, ahí ya iniciamos el conteo.

PRESIDENTA: Bueno vamos a dejar constancias en el recinto porque al ser ordinaria se da por hecho que sí, pero las constancias son las que permiten aclarar que hay unos votos por el no, entonces concejal Baena, aclaro que la concejala Heidy ya dejó su constancia y el concejal Carrillo.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO (explica su voto): Mire Presidenta en primer lugar yo tengo la duda, la inquietud además porque yo creo que el procedimiento más fácil y más tranquilo para nosotros era haber retirado las proposiciones y haber votado una sola proposición si todas dicen lo mismo pues era más fácil votar una sola proposición. Por eso mi voto negativo, porque además Presidenta usted nos explica que unificó ya habiendo abierto la votación, todas las proposiciones que se habían puesto a consideración, además nosotros tuvimos aquí digamos que una serie de deliberaciones que no nos dejaron claro a los concejales por cuenta de esas deliberaciones cuál fue la primera proposición que se votó o esa unificación de esas proposiciones que para mí pues bueno, no es adecuada y por lo tanto, mi voto es negativo Presidenta.

PRESIDENTA: Debo aclarar una cosa concejal Baena, con detalle expliqué por supuesto antes de votar, lo que pasa es que como insistieron en preguntas que no vienen ha lugar durante votación, por eso es que es muy importante cumplir el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Reglamento, el Reglamento dice durante votación no hay intervenciones, pero como las hubo poniendo en duda que se había explicado pues aclaré que se había explicado pero por supuesto que lo expliqué en detalle, mencioné las bancadas etc., entonces para que no quede lugar a dudas.

¿Quién más pidió explicación de voto?

Concejal Ati para constancia acá en el recinto.

H.C. ATI SEYGUDIBA QUIGUA IZQUIERDO (explica su voto): Presidenta a mí me preocupa mucho señora Presidenta, mirando aquí los invitados que hay en la proposición y veo claramente pues que está aquí el Gerente de la Empresa Nacional de Renovación Urbana, Camacol, Fenalco, Cotelco, la Sociedad Colombiana de Arquitectos y me parece muy bien, pero dónde están aquí las demás expresiones del sector social, además, si tenemos en cuenta cómo se llevó a cabo este debate en el Consejo Territorial de Planeación, pues lo que necesitamos también es escuchar y garantizar la participación de esos sectores, entonces yo he votado negativamente pero además me preocupa en caso de que esta proposición sea aprobada cómo damos las garantías para que todos los sectores sociales puedan participar en ese Cabildo Abierto, entonces en mi caso no he radicado ninguna proposición pero creo que eso es importante, brindar las garantías para que todos los sectores sociales puedan participar.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Perfecto.

Secretario ya por favor infórmenos el resultado.

SECRETARIO: Presidenta el resultado es el siguiente...

PRESIDENTA: Ahorita las doy, estamos en la votación, ah, una rectificación perfecto.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Gracias Secretario para rectificar mi voto en ordinarias voté positivo pero quiero rectificar a votar negativo y ahorita daré la explicación del voto, gracias Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Perfecto concejal Martín.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Presidenta, Secretario.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta el resultado fue el siguiente: de manera presencial al momento del cierre se registraron en total doce (12) votos de los cuales con la rectificación del concejal Martín fueron siete (7) votos por el SÍ y cinco (5) votos por el NO del concejal Rivera, Carrillo, Sánchez, concejala Ati y el concejal Baena quedaron los votos por el NO; entonces serían, siete(7) votos por el SÍ y cinco (5) votos por el NO de manera presencial; a través del chat al momento del cierre se habían registrado veintiún (21) votos de los cuales quince (15) votos por el SÍ y seis (6) votos por el NO. En total Presidenta fueron treinta y tres (33) votos de los cuales veintidós (22) votos por el SÍ y once (11) votos por el NO Presidenta.

En conclusión han sido aprobadas las proposiciones de los partidos e informado por usted y sometidas de manera conjunta y firmadas por los integrantes de las bancadas de Centro Democrático, MIRA, Liberal, Conservador, Dignidad, Polo, Colombia Justa Libres, La U y Alianza Verde y la precisión de quienes la suscribieron y también con la precisión Presidenta de que el concejal Fabián Puentes había incluido el lugar para desarrollarse el Cabildo que es el Palacio de los Deportes.

En ese orden Presidenta, han sido aprobadas las proposiciones explicada por usted que es sometida de manera conjunta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Concejal Ana Teresa para explicar su voto por favor.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ (explica su voto): Presidenta yo voté no porque en primer lugar me parece que la discusión jurídica quedó realmente en punta, no hubo una conclusión sobre esa discusión jurídica, yo creo que la Ley dice claramente que el Concejo está obligado a convocar el Cabildo, en eso estamos de acuerdo pero también la Ley dice que el Concejo debe convocar el Cabildo durante sesiones ordinarias. El concejal Galán hizo una propuesta y era que se aprobara en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

los términos que señala la Ley y digamos que votáramos esa proposición para luego ya tener una definición mucho más clara y yo no veo que la hayamos puesto la atención que ameritaba por lo tanto, yo voté no porque considero que la discusión jurídica no fue lo suficientemente clara.

PRESIDENTA: Concejal Ana Teresa una claridad, aquí hay un proposición igualita, digamos en esos términos que propone el concejal Galán y es la de Cambio Radical, ellos habían radicado una originalmente pero hoy la modificaron y traen a consideración una como lo propone el concejal Galán y ahorita pues la vamos a poner en votación por supuesto.

Sigue en explicación del voto el concejal Carlos Fernando Galán.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN (explica su voto): Gracias Presidenta, brevemente como le decía yo pedía tener claridad sobre la votación porque no era claro qué se iba a votar, yo pido aquí cuando termine, quiero que el Secretario nos informe qué artículo permite votar proposiciones de manera conjunta como él lo dijo, fuero votadas de manera conjunta, entonces ¿Qué artículo permite hacer eso en el Reglamento del Concejo?, yo no sé tampoco si se pueda una proposición única, de pronto porque tal vez como es un Cabildo podría entenderse que se puede una proposición firmada por todos los partidos o tal vez tocaría que cada partido radique una proposición si quiere hacerlo el partido, pero en los mismos términos para que quede como una proposición pero habría que votarlas cada una.

Yo quería Presidenta manifestar que yo estoy de acuerdo con la realización del Cabildo, obviamente, es una obligación que tiene este Concejo y es una obligación que tiene que hacerse previo al estudio y obviamente de la votación y discusión en la Comisión del Proyecto pero creo que hay que revisar jurídicamente las inquietudes que varios concejales tienen y creo que la Mesa Directiva está facultada para hacer esa revisión y tomar la que considere y por eso propuse lo que propuse pero hasta ahora usted acaba de decir que la proposición de Cambio Radical finalmente dice eso, antes no lo había dicho y por eso yo no pude participar como hubiera querido en la votación anterior.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

En este caso pues voy a votar esa proposición que usted trata de anunciar porque entiendo es en los términos que yo planteé y por eso fue que voté negativa las anteriores porque creo que no fue una votación reglamentaria.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Forero para explicar el voto.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (explica su voto): Presidenta mire, yo quisiera que una vez que terminen las explicaciones del voto, el señor Secretario leyera dos artículos, el artículo 95 y el artículo 75 de nuestro Reglamento, porque usted hace bien al decir que se debe cumplir el Reglamento Presidenta. En el artículo 75 a pesar de que se refiere al tema de votación de proyectos pues no hay algo relacionado estrictamente con proposiciones, se habla de que cuando se pide la votación nominal, el Presidente debe permitirlo y no solamente el concejal Carrillo solicitó la votación nominal Presidenta sino que yo también lo hice a través del chat y usted no quiso adelantar la votación nominal.

De hecho el artículo 95 plantea que en principio las votaciones deben ser nominales, eso es lo que plantea el artículo y usted lamentablemente pasó por encima del Reglamento, también me uno a la solicitud expresa que hace el concejal Carlos Fernando Galán de que nos indique usted porque fue usted la que lo adelantó, yo no voy a meter al señor Secretario en ese problema, yo quisiera que usted nos indicara en qué artículo del Reglamento del Concejo de Bogotá se permite votar proposiciones de manera conjunta, de hecho se lo planteaba porque en el caso del Centro Democrático esta no puede ser considerada una proposición de control político, yo creo que mis compañeros tenían todo el derecho a presentarla pero no como proposición de control político en vista Presidenta de que yo soy en estos momentos el vocero, pero entonces ahí por ejemplo, usted unió proposiciones que deberían haberse tramitado o debieron haber tenido un tratamiento diferente.

En ese sentido Presidenta, creo que esta es una votación irreglamentaria y vuelvo a insistirle de que por favor nos indique usted claramente en qué artículo del Reglamento se permite votar de manera conjunta proposiciones presentadas por distintos partidos y en segundo lugar, le pido al señor Secretario que sí nos lea el artículo 75 y el artículo 95 del Reglamento a propósito del tema de la votación nominal y dejo constancia que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

mientras usted estaba planteando que se votara y siguió adelante a pesar de la solicitud del concejal Carrillo, yo ya había hecho la solicitud a través de los medios digitales de que se votar esto de manera nominal.

Esa sería mi intervención Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal María Victoria Vargas y después ya va el concejal Acevedo.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (explica su voto): Gracias Presidenta, mire yo con todo respeto yo le solicito de verdad señora Presidenta que se revocara esta votación que se acabó de hacer, no abramos la puerta a que el día de mañana se demande por ilegalidad o por haberla votado irreglamentariamente, es que realmente cada proposición ha debido votarse individualmente y si no era así, lograr un consenso y que se retiraran las demás proposiciones presentadas y la podía presentar inclusive la misma Mesa Directiva, es que la Mesa Directiva puede presentar esa proposición y casi que yo diría que para efectos del sitio dónde se va a hacer, lo que sea pero el resto es por mandato legal que toca hacer un Cabildo Abierto. Aquí no se está discutiendo si se hace o no se hace pero creo que la forma en que se hizo sí es irreglamentaria, no hay ningún artículo en el Reglamento que establezca que se pueden votar al mismo tiempo ocho o seis proposiciones, aquí hay proposiciones que han sido presentadas también por todo el Concejo de la Ciudad.

Yo recuerdo, no me viene a la mente cuál exactamente, pero sé que hemos votado proposiciones con la firma de todos los miembros de las bancadas, entonces, evitemos señora Presidenta, yo entiendo pues que es importante tomar esta decisión y yo creo que todos los concejales o por lo menos no conozco alguno que diga es que no quiero que Bogotá tenga un nuevo POT, Bogotá necesita un nuevo POT cómo lo vamos a lograr, bueno, con consensos, pero no abramos la puerta a una cosa tan simple apenas empezando, revoquemos esa decisión, yo solicito la revocatoria y que se someta a votación si es del caso cada una de las proposiciones que se presentaron, finalmente no son muy distintas entre sí y usted después recoge, si una dice que invite a Camacol y otra dice que invite a no sé quién, bueno, pues en el momento en que se haga el Cabildo Abierto se le invita a todas pero yo sí solicito que se vote proposición por proposición a menos que los autores de las mismas estén de acuerdo que se retiren y se deje una sola que no sé de qué partido sería.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Esa es mi posición Presidenta, con respeto.

PRESIDENTA: Concejales les recuerdo que estamos en explicación del voto, por favor, entonces continúa en la explicación del voto el concejal Álvaro Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN (explica su voto): No, señora Presidenta me llamó la atención, por eso le decía al señor Secretario que me diera el uso de la palabra cuando estaba contando los votos, me llamó la atención que aparece un no votando, votan no pero debajo del voto de la doctora Carolina Arbeláez, no se identifica un nombre del compañero o compañera sino una serial de letras y números, entonces me gustaría saber a quién corresponde ese voto votando no. Es eso.

PRESIDENTA: Secretario está preguntando el concejal Acevedo porque aparece un número, un nombre, generalmente con ese código entra el concejal Pedro Julián pero Secretario por favor ponga claridad, después del voto de la concejal Carolina, si quiere vaya mirando y ahorita nos contesta, después del voto de la concejal Carolina dice el concejal Acevedo que aparece un no, entonces para que verifiquemos.

Concejal Lucía Bastidas para explicación del voto.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: (explica su voto): He escrito varias veces que aclararan que no había firmado la proposición del partido Verde justamente por eso, porque no había claridad y no quedó esa constancia. Segundo, para reafirmar que necesitamos hacer un Cabildo Abierto pero que debe quedar abierto tal y como lo propusieron varios concejales y que no fue tenido en cuenta por usted, entonces era para eso no más, muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Celio Nieves para la explicación del voto.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA (explica su voto): Yo voté positivo por la siguiente razón, porque soy un convencido que el artículo 53 es el que determina la forma cómo se deben presentar las proposiciones y las proposiciones se deben presentar por bancadas, porque las proposiciones no permiten que varias bancadas presenten la misma proposición eso es para los asuntos que tienen que ver con los proyectos de Acuerdo donde sí podemos coincidir en esa materia, eso es lo primero que tengo que dejar claro y decir entonces que voté también positivamente porque así

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

lo comprendí y lo entendí a pesar de la unificación pero iban de manera separada las proposiciones presentadas por bancadas.

Yo tengo ese pequeño historial porque lo revisé la semana pasada y así se han venido presentando para los cabildos, por bancadas, primero eso, segundo, si esto genera alguna situación de duda pues con que revisemos lo votado cualquier bancada la puede presentar en los términos que creemos se debe hacer la convocatoria y listo y la votamos entre todos independientemente de quien la presente, porque al final una bancada lo puede hacer o todas las bancadas también lo pueden hacer, o sea, si la propuesta hecha por la doctora María Victoria conduce a eliminar el impase que estamos discutiendo pues que se haga y lo último que sí quiero decir es que el Cabildo Abierto no tiene invitados, no señores el Cabildo Abierto tiene inscritos porque hay una convocatoria en unos términos en el tiempo, no recuerdo si son ocho (8) días y deben estarse inscribiendo hasta tres (3) días antes de la realización del Cabildo. Eso sí tiene que quedarnos claro absolutamente claro porque se deben dinamizar todos los medios y los modos de comunicación que tiene el Concejo de Bogotá para garantizar que la ciudadanía bogotana organizada o individualmente quieran y deban participar en el Cabildo Abierto, pero esas ya son las sesiones por fuera o las especialistas que podemos hacer acá, ah, eso es otro tema, pero el Cabildo tiene una convocatoria pública para el que quiera se inscriba de manera individual o a nombre de personas jurídicas en la ciudad de Bogotá.

Hasta ahí dejo.

PRESIDENTA: Concejal Marisol Gómez, recuerden que estamos en explicación de voto.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO (explica su voto): Presidenta gracias mire yo voté sí al Cabildo Abierto en el entendido de que llevamos vario tiempo discutiendo y la mayoría estamos de acuerdo en que el Cabildo Abierto debe hacerse antes de que se presenten las ponencias sobre el POT, ahora Presidenta, yo realmente creo que las interpretaciones jurídicas acá no recuerdo discusión en la que haya habido unanimidad frente a la discusión jurídica de algo frente al planteamiento jurídico, aquí siempre ha habido diferencias sobre si una cosa es o no es, eso depende mucho de quien lo interpreta. Ahora Presidenta, yo sí le pido, le sugiero más bien que revoque la votación y por qué se lo digo muy respetuosamente Presidenta, porque hubo mucha

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

inconformidad, varios concejales decían que no sabían que estaban votando, entonces también muy respetuosamente le sugiero que repitamos la votación siendo muy claros desde allá de la Presidencia diciendo que estamos votando exactamente qué, yo por eso digo, voto en el entendido de que estoy votando y aprobando un Cabildo Abierto antes de las ponencias, si estoy correcta en lo que voté pues yo ratifico mi voto pero sí quisiera que esa votación se pueda revocar y volvamos a votar sobre un postulado claro porque ahí es donde damos lugar a supuesta falta de democracia, Presidenta, gracias.

PRESIDENTA: Bueno con esto hemos cerrado la explicación de voto, concejal Martín, recuerde que es para explicar su voto.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE (explica su voto): Presidenta muchas gracias, quiero explicar el voto y sobre todo porque rectifiqué posterior a haber votado positivo, la importancia de escuchar y de tener la tranquilidad conllevó a que rectificara ese voto Presidenta, sobre todo por los argumentos expuestos por el concejal Carrillo y es que efectivamente una proposición que además yo soy uno de los firmantes establece explícitamente que se atendería en los tiempos estipulados en la Ley Estatutaria 1757 del 2015 cuyo parágrafo del artículo 24 dice: “(...) si la petición fue radicada cuando la respectiva Corporación no se encontrase en sesiones ordinarias, el Cabildo deberá realizarse en el siguiente periodo de sesiones ordinarias”, teniendo en cuenta que yo soy partidario de que se puede hacer en las sesiones extraordinarias como lo ha dicho la mayoría, pues consideré entonces que sería aplicar eso explícitamente como lo establece la proposición de la Alianza Verde por lo tanto, tomé la decisión de rectificar el voto y de esa manera votar de manera negativa.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Concejal.

Dejo entonces unas claridades, la constancia de la concejal Lucía también de acuerdo, ella efectivamente no firmó la proposición que radicó la Alianza Verde. Sobre el tema de la petición de votación nominal concejales pues revisen las grabaciones, las dos o varias peticiones que se hicieron, se hicieron mucho después de que ya habíamos iniciado la votación. Tres, fíjense ustedes lo que se ha dicho aquí en estas reflexiones, que la Presidenta tiene digamos la potestad incluso, incluso sin que hubiera habido

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

proposiciones que reflejaran la voluntad de los demás concejales de poder citar por su propia fuerza como Presidenta al Cabildo, pero sin embargo, hay algunos que dudan que pueda juntar o acumular unas proposiciones.

Entonces esto lo hice porque los principios de celeridad, de eficacia nos permiten hacerlo y además, diferencié las bancadas que habían suscrito ese tipo de proposiciones para que quedara claro que era la voluntad de varias bancadas y se realizó la votación. Algunos decían, no mire es que había otra propuesta que no se consideró y les he repetido vamos a leer la otra proposición que se ha presentado que va en un sentido distinto al de la propuesta que ya votamos anteriormente, por lo tanto esta Presidencia toma la decisión de negar la solicitud de que se revoque esta votación, usted ya dio el resultado ¿verdad Secretario?

SECRETARIO: Sí señora Presidenta.

PRESIDENTA: Entonces vamos a pasar a la siguiente proposición, aquí dice requisitos que ni siquiera se está cumpliendo, concejal aquí estamos buscando cuál es el artículo de cómo opera la revocatoria de la votación. Concejal yo tengo por ejemplo, muy claro cuando alguien solicita que se verifique quórum, inmediatamente procede etcétera, pero esta creo que es una decisión discrecional de la Mesa, si se revoca o no una votación, porque si no podríamos solicitar que se revocaran pues todas las votaciones que va realizando el Concejo, yo creo que esa es una decisión discrecional pero estamos revisando.

O sea, yo lo que he visto, me ayuda usted concejal María Victoria que conocerá más casos y tiene más experiencia en eso, pero se revoca cuando la Presidencia reconoce que hubo alguna falla en el procedimiento, algún error, alguna confusión y lo que menciona el Reglamento sobre revocatorias en proyectos de Acuerdo, pero acá la Presidencia lo que ha expresado es la viabilidad de este procedimiento que realizamos.

Concejal María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta, yo creo que no es la primera vez que pasa, este Concejo en repetidas oportunidades después de tomar una decisión revoca pero lo somete a consideración de la Plenaria siempre ha sido así, se somete

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

a decisión de la Plenaria si se revoca el orden del día como fue aprobado, eso lo hacemos casi diariamente, de manera que yo no veo pues no puede quedar en manos de la Presidenta de la Corporación decir que se revoca o que no se revoca, porque realmente quien toma la decisión de si revoca o no, es quien la tomo y fuimos todos en la Plenaria y yo la estoy solicitando entonces usted la somete a consideración y los demás miembros de la Plenaria manifiestan si están de acuerdo o no con la revocatoria, pero así lo hemos hecho siempre, diariamente se revoca la aprobación del orden del día.

PRESIDENTA: No concejal María Victoria yo no lo había visto, digamos, cuando hay un vicio evidente o algo, sí he visto que se revoca, yo no he visto pero no tengo problema en que revisemos el procedimiento, porque si no digamos que cada vez tiene menos sentido presidir una sesión porque no hay nada que quede de forma discrecional a quien preside, la verdad, yo veo que la Presidencia es casi para dar la palabra, entonces me parece que en eso también hay que tener claridad.

Concejal Emel.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidenta, mire yo sé que llevamos más de dos (2) horas aquí y queremos quedarnos y nos vamos a quedar el tiempo que sea necesario por lo menos yo no tengo afán y puedo quedarme aquí, pero yo sí creo que lo que plantea la doctora María Victoria también es una salida que se le puede dar en este momento y es que la doctora María Victoria está presentando una proposición, una proposición que se debe someter a consideración, entonces yo le sugiero a usted respetuosamente que ponga en consideración la proposición de la doctora María Victoria, si la proposición es negada pues obviamente queda negada y avanzamos pero si por el contrario, la proposición de la doctora María Victoria gana ¿Qué tenemos que hacer? Se revoca la votación y ponemos a consideración proposición por proposición y no nos complicamos y podemos avanzar, creo que salimos más rápido de manera ordinaria las votaciones y nos puede rendir mucho más.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Miren yo con el ánimo de que esto no se empantane pero pues la verdad, no comprendo muy bien el sentido de que revoquemos, me imagino que se válida que cada vez que hay una votación, alguien propone que se revoque y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

automáticamente se debe poner a consideración la revocatoria, se imaginan ustedes el alcance de esto, cuándo sacamos un proyecto de Acuerdo o una proposición si cada vez que se vota algo, alguien dice solicito que se revoque, entonces es un mandato revocarlo, creo que y les llamo la atención a ustedes sobre esto porque estamos instalando concejal Emel un precedente que yo no conocía y digamos se pone a la Mesa Directiva contra la espada y la pared y realmente a dar el micrófono, o sea, aquí la Presidencia es para decir, hable usted, hable usted, porque ni siquiera la votación que adelanta siguiendo el procedimiento tiene digamos como un sentido, no sé qué opina especialmente... pero digamos en aras de que no nos enredemos más aquí tenemos unos jóvenes visitantes que ojalá vean gran celeridad y eficacia en nuestra actuación pero en aras digamos de no enredar esto, voy a someter, o sea ya fue aprobado ¿en qué punto quedó usted Secretario?

SECRETARIO: Presidenta se había informado ya el resultado de la votación anterior que fue un total de treinta y tres (33) votos, veintidós (22) votos por el SÍ y once (11) votos por el NO, ahí estábamos en este estado.

PRESIDENTA: Dos terceras partes de la Corporación estuvo de acuerdo con la votación, eso también quiere decir algo.

Voy a poner a consideración de la Plenaria esta solicitud de revocatoria pero les pido colegas que atiendan los argumentos que les he presentado para que tenga sentido el trabajo que hacemos porque si no en cada votación se solicita una revocatoria, pues...

Concejal María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: En el artículo 85 en el Reglamento cuando se habla de las proposiciones y su trámite dice lo siguiente "(...) las proposiciones se clasifican para su trámite en: supresivas, me voy a referir a ese numeral 1º, cuando se propone suprimir total o parcialmente uno o más artículos de un proyecto de Acuerdo, el contenido de un informe, ponencia o una proposición", ahí está la salida, me parece a mí, ahí está hablando que se puede suprimir entonces uno presenta una proposición supresiva que se suprima la proposición que fue aprobada porque queremos presentar otra, mejor dicho yo a esto no le veo realmente ahora sí en aras de la eficacia y de evitar que el día de mañana se nos diga que el procedimiento que se hizo por pare de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

la Presidencia pues no se permitía la unificación de proposiciones, entonces puede ser esta.

PRESIDENTA: Concejal María Victoria no, me parece que esto nos enreda, yo creo que aquí lo importante está el espíritu claro de lo que se votó, aquí no hubo nada oculto, tienen ustedes esto en las redes, es decir, o sea, más para dónde.

Concejala Carolina, por favor y cerramos y el concejal Colmenares.

Concejal Carolina, ah, vamos a darles un saludo a los estudiantes del colegio Ciudadanos del Futuro de la localidad de Bosa que hoy nos acompañan acá en el recinto, bienvenidos y bienvenidas.

Concejal Carolina.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Un saludo muy especial para los estudiantes señora Presidenta siempre bienvenidos al recinto.

No, en el mismo sentido señora Presidenta de la preocupación que genera la unificación de estas proposiciones, yo sí considero que debemos de poner la revocatoria o en últimas, si acogemos la propuesta de la concejal María Victoria entonces sometamos a votación la proposición de Cambio Radical que tenemos también radicada y que también debemos poner a consideración.

PRESIDENTA: Bueno voy a poner a consideración la revocatoria, si alguien tiene una propuesta distinta dígamelo, si no, les pido que en aras de la celeridad pues procedemos a votar la revocatoria de la votación anterior.

¿Concejal Colmenares tiene una propuesta distinta?

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidenta, hoy le he dado distintas propuestas a distintos momentos que hemos tenido el día de hoy, si bien se tendrá que realizar la revocatoria de esta proposición Presidenta para seguirle dando celeridad al mecanismo para no entrar otra vez o abrir esa puerta que usted tiene toda la razón que se va a prestar también para que al momento de debatir el POT iniciemos otra vez con los recursos de apelación y todas esas herramientas que se han utilizado

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

en distintas ocasiones, si bien esta proposición se va a revocar, se ponga en consideración una sola proposición que esté de acuerdo a lo que hemos mencionado y las demás bancadas nos suscribamos a esa proposición y desde ya anuncio que la bancada del Centro Democrático si genera ese mecanismo, retiraría la proposición que ha radicado.

PRESIDENTA: Concejales miren, esperemos, no nos adelantemos, vamos a hacerlo, si tienen otra propuesta distinta a que sometamos a consideración la revocatoria de la votación anterior, por favor, concejal Andrés Forero esta es ya la última intervención, concejal Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Gracias Presidenta, mire Presidenta a propósito del temor que usted tiene sobre la eventual utilización de la revocatoria en la discusión de proyectos de Acuerdo pues es que eso ya está previsto en el Reglamento que nosotros tenemos, el artículo 77 habla de revocatoria de la aprobación y como bien usted señala eso no está relacionado con tema de proposiciones, está relacionado precisamente con la discusión de proyectos de Acuerdo y dice expresamente a propósito de lo que planteaba la concejala María Victoria Vargas, dice: "(...) por solicitud escrita o motivada de uno o más concejales basta un solo Concejal Presidenta, la aprobación de un proyecto de Acuerdo puede ser revocada total o parcialmente"; es decir, se puede revocar la votación del proyecto completo o de un artículo. En ese sentido, pues ya será un tema de que los concejales no hagamos un mal uso de esa herramienta pero está previsto que eso se puede utilizar Presidenta.

Aquí no se estaría sentando un precedente que podría jugar en contra hacia adelante porque está permitido por el Reglamento y por el contrario, aquí lo que hemos visto es que hubo una confusión significativa a la hora de aprobar este cumulo de proposiciones porque pues por un lado, se pasó por alto el artículo 95 que dice que las votaciones nominales serán la regla general y adicionalmente, pues había varios concejales que estaban preguntando, que estaban planteando que dónde estaba contenido dentro del Reglamento la posibilidad de que se sometieran a consideración varias proposiciones de distintas bancadas de manera simultánea.

Entonces Presidenta yo sí pienso que se puede y se debe adelantar la revocatoria como lo planteó la señora concejal María Victoria Vargas, gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: En este mundo de las interpretaciones caben todas las posiciones, de hecho lo que acaba de decir el concejal Forero, dice una solicitud escrita y motivada, aquí no ha habido una solicitud escrita, sin embargo, lo estamos planteando, así que concejales vamos a votar de manera nominal la revocatoria, concejala Heidy, perdón de manera ordinaria la revocatoria de la votación anterior, entonces vamos a votar de manera nominal la revocatoria.

Concejales acuérdense que hay almuerzo, algunos no hemos almorzado ni nos podemos levantar casi ni al baño pero arriba hay almuerzo para quienes están acá y no han almorzado.

En el recinto por el registro hacemos la votación nominal y en el Cisco el Secretario los va a llamar.

SECRETARIO: Permítanme un segundo ya se está habilitando el sistema.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Pero no entiendo dijeron primero ordinaria, luego nominal y la gente ya votó de manera ordinaria por el chat.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Tiene razón, la Presidenta está diciendo una cosa y después otra.

PRESIDENTA: Nos cuentan qué pasa en cabina por favor con el Sistema.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Lo último que dijo -concejal Bastidas- es que iba a ser ordinaria.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Ordinaria y todos votamos ordinaria y ahora nominal.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Ella dijo inicialmente nominal, después dijo que no, que qué pena que ordinaria, entonces estamos votando ordinaria.

PRESIDENTA: Como ya se ha visto, vamos a votar de manera nominal porque lo solicitaron, quienes estamos aquí en el recinto, podemos votar por el sistema, me dicen que ya está habilitado y Secretario llame rápidamente a los que están en la plataforma.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, en votación nominal la revocatoria.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO:	SÍ.
H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO:	SÍ.
H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO:	SÍ.
H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE:	SÍ.
H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO:	SÍ.
H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ:	SÍ.
H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS:	SÍ.
H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR:	SÍ.
H.C. DIANA MARCELA DIAGO QUÁQUETA:	SÍ.
H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ:	SÍ.
H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA:	SÍ.
H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN:	SÍ.
H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO:	SÍ.
H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA:	SÍ.
H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: SÍ.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: SÍ.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: NO.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: NO.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: NO.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: SÍ.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: SÍ.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: SÍ.

SECRETARIO: Presidenta ya permítame un segundo voy a dar el resultado, vamos a verificar los votos del sistema.

PRESIDENTA: Ay, Secretario, yo necesito corregir mi voto, equivocadamente voté sí, mi voto es que no.

SECRETARIO: Perfecto Presidenta entonces ya corregimos en el sistema.

PRESIDENTA: Ya llamó a todos los que están en la plataforma.

SECRETARIO: No los de la plataforma todos votaron por la plataforma y a los de Cisco a todos los llamamos Presidenta, hicimos dos llamados.

Entonces corregimos, por el sistema se registraron catorce (14) votos, tres (3) votos por el NO y once (11) votos por el SÍ, ya estamos verificando acá, diez (10) segundos Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Argote permítame, es que estamos verificando la votación y ahorita van a dar la explicación del voto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Entonces cierre la votación Secretario y cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Entonces en votación nominal a través del sistema electrónico de los concejales presenciales se registraron catorce (14) votos; once (11) votos por el SÍ y tres (3) votos por el NO y de manera nominal por voz se registraron veintidós (22) votos; veinte (20) votos por el SÍ y dos (2) votos por el NO, en total Presidenta permítame verificamos porque en sistema entró una votación de más, listo perfecto, por voz se registraron veintidós (22) votos, veinte (20) votos por el SÍ y dos (2) votos por el NO.

PRESIDENTA: Yo creo que hay un error Secretario porque entiendo que por el NO votamos solo tres de la bancada de Alianza Verde y aquí aparecen dos porque yo hice corrección de mi voto, entonces ahí tiene que haber un error.

SECRETARIO: Presidenta, es que habíamos contado doce en la plataforma pero ya nos corrigieron que quedaron trece (13), entonces de manera nominal en la plataforma en el sistema electrónico se registraron presencialmente quince (15) votos de esos quince (15) votos tres (3) fueron por el NO con la corrección del voto de la Presidenta y doce (12) votos por el SÍ, van quince (15) votos; de manera nominal por voz se registraron veintidós (22) votos, veinte (20) votos por el SÍ y dos (2) votos por el NO. En total Presidenta fueron treinta y siete (37) votos; de esos treinta y siete (37) votos, treinta y dos (32) votos fueron por el SÍ y cinco (5) votos fueron por el NO. En consecuencia, ha sido revocada la votación anterior Presidenta.

PRESIDENTA: Bueno, pues muy interesante esta posibilidad de revocar votación de proposiciones, habrá que ponerla en práctica.

Concejal Argote tiene la palabra para explicar su voto ¿verdad?, entonces vamos a seguir con la siguiente proposición, es que este es el espacio para la explicación del voto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias, yo voy a invocar una moción de orden de las que están en el artículo 86 de este Reglamento, yo le voy a pedir a la Presidenta de la Mesa Directiva e invoco la moción de orden porque de mi parte veo que hay como alguna confusión ¿No? y aquí lo dice de manera clara en este artículo cuando se refiere a la moción de orden, en lo que ha sido este debate de esta proposición y el argumento de eso es que es evidente la votación de revocatoria, evidente pues del 90%.

PRESIDENTA: Pero cuál es la moción Concejal.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (continúa): Entonces, la moción de orden es en el sentido que para enderezar esta discusión yo le voy a proponer a la Presidencia, uno, que les pida a todos los proponentes de la convocatoria del Cabildo que retiren sus proposiciones, bueno no tengo información, de parte nuestra, la nuestra que suscribimos con el doctor Celio desde antes yo dije que la retiraba ahora confirmamos que la retiramos y entonces si hay alguna de las bancadas que no la han retirado, que la retiren para quedar en cero y segundo, segundo, bueno es mi proposición de enderezar este debate, segundo, le voy a proponer a la Mesa Directiva que haga una proposición concreta, sencilla que diga lo siguiente: Para efectos de la convocatoria al Cabildo Abierto requisito para la discusión del POT en el Concejo de Bogotá -porque este POT está aquí- la Mesa Directiva lo convocará dentro del marco legal vigente, punto, que diga eso y esa proposición sea la que votemos nosotros, esa es mi propuesta, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Argote mire, nos quedan dos propuestas, una que es la de Cambio Radical, dice exactamente lo que usted pide, entonces lo invito a que vote la proposición de Cambio Radical; la otra que es la que vamos a votar primero, es la inicialmente radicada que es la del concejal Fabián Puentes, lo que me informan acá desde Secretaría es que ocho (8) bancadas han retirado sus proposiciones, ah, entonces siete (7) concejal Torrado, perfecto votaremos la suya si usted por supuesto la mantiene y tiene todo el derecho a que se vote su proposición, entonces quiero pedirle el concejal Fabián Puentes ratifica que deja su proposición ¿Verdad? Solo por favor, sí o no.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Presidenta digamos que sí ratifico que dejo la ponencia con la claridad que se hizo acerca del lugar del Palacio de los

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Deportes y creo, que de acuerdo a todo el debate para poder simplificar el último renglón que hace referencia a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, eliminarlo y simplemente atendiendo las disposiciones legales, nada más.

PRESIDENTA: Perfecto.

Partido Liberal concejal puede poner el micrófono por favor y el tapabocas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Ay, es tan difícil Presidenta pero con mucho gusto sigo sus instrucciones, como vocera de la bancada del partido Liberal tuve la oportunidad de conversar con el colega Samir Abisambra y no tenemos ningún inconveniente en retirar la proposición en aras de la celeridad y la eficacia.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Muchas gracias, a veces la celeridad y la eficacia dan vueltas.

Concejal Nelson del partido Conservador que es el vocero, concejal Nelson, pendiente la del partido Conservador.

Del partido Verde concejal Andrea Padilla como vocera ¿retira la proposición?

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Sí Presidenta, si eso va a ayudar a facilitar, a agilizar todo este proceso, retiramos.

PRESIDENTA: Muchas gracias en aras de la celeridad y la eficiencia.

Concejal Manuel Sarmiento de Dignidad ¿retira la proposición?

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Sí Presidenta, retiro la proposición.

PRESIDENTA: Gracias concejal Manuel Sarmiento, luego viene la del partido Polo Democrático Alternativo, ya la retiró, el concejal Argote en su intervención la retiró; luego viene la de Colombia Justa Libres, el concejal Marco es el vocero, concejal Marco.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Presidente, ratifico que Colombia Justa Libres retira la proposición.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Marco; luego viene el Centro Democrático, el vocero oficial no la suscribió pero entonces, le damos la palabra a alguno de los concejales que la suscribió, concejal Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidenta nosotros la radicamos aun sabiendo que no existía firma por parte del vocero, somos un partido totalmente democrático que respetamos los pensamientos de nuestro vocero, pero sin embargo, los demás que la suscribimos me han pedido mencionarles que retirábamos ese tipo de proposición que habíamos radicado, muchas gracias.

PRESIDENTA: Perfecto. Concejal del partido de La U, Rubén Torrado ¿retira su proposición o la mantiene?

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Presidenta, o sea había entendido de hecho que se retiraban todas, yo no lo había pensado todavía, sí retiro la proposición, aunque el MIRA se va a llevar todos los créditos de Concejo cómo Vamos, va a ocupar el primer puesto Fabián Puentes, si ve Fabián.

PRESIDENTA: Excelente, yo sí me alegro por Fabián, entonces retirada la del partido de La U y nos queda pendiente solo la del concejal Nelson Cubides, el concejal Nelson Cubides está en la plataforma pero tal vez tiene algún problema de conexión en este momento, concejal Nelson Cubides por teléfono nos ha expresado que retira la proposición pero no sé si puede ponerlo en el chat o alcanzar aquí a aparecer en la imagen.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta, Nelson Cubides del partido Conservador también entonces para retirar la proposición.

PRESIDENTA: Me ayudan en cabina para poder escucharlo, sabemos que ya está hablando. En cabina me ayudan por favor en poder escuchar al concejal Cubides, ahora sí señor, concejal Cubides le estamos escuchando, gracias entonces Secretario por favor verifique lo que expresó el Concejal en el chat.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

A través del chat de la plataforma, el concejal Nelson Cubides a las 3:23 minutos de la tarde manifiesta lo siguiente: “Presidenta también retiro la proposición del partido Conservador”.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario.

Entonces de estas que tenían igual contenido, igual propuesta y demás, fueron retiradas ocho (8) solo queda vigente la del concejal Fabián Puentes y estaba también vigente que aún no habíamos leído, que aún no habíamos pasado, la proposición de Cambio Radical que tiene digamos otro sentido, entonces vamos a poner en votación la proposición del concejal Fabián Puentes en primer lugar y luego pondremos la otra en consideración.

Concejal Galán.

H.C CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Presidenta es que para aclarar yo quisiera entender ¿la proposición del concejal Fabián Puentes contempla invitaciones a gremios? Es que digamos, como usted nos leyó un poco como el conjunto, antes de votarla yo quisiera saber eso, porque como dijo el concejal Celio y tiene toda la razón, aquí no caben las invitaciones, entonces yo propondría cambiarle eso si lo tiene, entiendo que el concejal Fabián Puentes pero me corregirá él directamente, plantea también que no quede estipulado digamos cuándo se hace el Cabildo sino simplemente acorde al marco legal y punto. En ese sentido si así es la proposición y se le modifica el tema de los invitados y se elimina, yo la acompañaré y le pido al concejal Puentes que me permita firmarla también como autor de la misma. Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Galán mire en esta proposición frente al momento lo que dice es que debe realizarse antes de que venza el plazo para la presentación de la ponencia en primer debate, para que por favor quede claro que sí tiene digamos un término determinable, es indeterminado pero es indeterminable sí o no María Victoria y usted aquí está solicitando lo de los invitados, le pregunto al concejal Fabián, ¿concejal Fabián eliminamos? Concejal Galán podríamos dejar solo los organismos de Control,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Personería, Contraloría, Veeduría como normalmente se hace, pero eliminar el resto de invitados ¿Les parece a ambos concejal Galán y concejal Puentes?

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Si pero yo Presidenta prefiero la proposición de Carolina Arbeláez que no manifestó el término si no dice simplemente que se haga.

PRESIDENTA: Sí pero como usted solicitó un cambio frente a esta estamos hablando de esta.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Sí pero como no lo han leído Presidenta.

PRESIDENTA: Ahorita vamos a poner en consideración la otra y ahí pues cada quien escoge cómo votar en cada una de ellas, entonces yo voy a recoger un poco el espíritu de la propuesta que usted hace y le planteo de nuevo al concejal Fabián si en invitados entonces dejemos solo a los organismos de Control para que estemos todos más tranquilos en los invitados de su proposición, ese sería como el único cambio.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Sí Presidenta yo creo que lo que manifiesta el concejal Galán lo acojo plenamente, digamos quitar los invitados, la sugerencia que usted hace y también que quede la claridad que no se establece una fecha específica ¿No? pero sí que se va a hacer en el Palacio de los Deportes.

PRESIDENTA: Entonces bueno voy aquí a hacer rápidamente la lectura espero que la Presidenta pueda leer: "(...) aprobada en Plenaria del Concejo de Bogotá, proposición número ___ de ___ (están las rayitas).

"Tema: Celebración de Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis del Proyecto Revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial".

Citados: Secretaria General de la Alcaldía Mayor; Secretaria Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Hábitat; Director Caja de la Vivienda Popular; Director de la UAESP; Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano; Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá; Gerente Empresa de Energía de Bogotá; Gerente empresa ETB; Secretario Jurídico Distrital; Secretario Distrital de Gobierno; Director del DADEP; Director del IDPAC; Secretario Distrital de Hacienda; Director

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Unidad Administrativa de Catastro Distrital; Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Director IPES; Director del Instituto Distrital de Turismo; Secretaria de Educación del Distrito; Secretario Distrital de Salud; Gerentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud; Secretaría Distrital de Integración Social; Director IDIPRÓN; Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Directora del IDRD; Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; Directora de IDARTES; Secretaría Distrital de Ambiente; Directora del Jardín Botánico de Bogotá; Director del IDIGER; Directora IDPYBA; Secretario Distrital de Movilidad; Director de la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Director del IDU; Gerente de Transmilenio, Gerente Empresa Metro; Gerente Terminal de Transporte; Secretaria Distrital de la Mujer; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Director del Cuerpo Oficial de Bomberos. Estos son los citados.

En los invitados con los ajustes que ha dicho el concejal Fabián, estarían el Contralor de Bogotá, el Personero de Bogotá y el Veedor Distrital y en el contenido, para que quede claridad:

“En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 507 de 1999 el cual obliga a los concejos municipales o distritales a celebrar un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial y teniendo en cuenta que la Administración Distrital ha presentado ante el Concejo de Bogotá, D.C., el Proyecto de Acuerdo, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, respetuosamente solicitamos a la Plenaria de la Corporación, aprobar la siguiente proposición con el fin de que el Concejo de Bogotá celebre un Cabildo Abierto en el lugar que defina la Mesa Directiva el cual cumpla con todas las medidas para garantizar la participación ciudadana y protocolos de bioseguridad, dicho Cabildo deberá realizarse antes de que venza el plazo para la presentación de la ponencia en primer debate atendiendo los tiempos estipulados en la Ley Estatutaria 1757 de 2015” y también ha dicho el concejal Fabián Puentes que el lugar para la realización del Cabildo sería el Palacio de los Deportes.

Entonces voy a corregir la última parte porque me dice el Secretario que hace diez (10) segundos llegó al correo una que tenía este ajuste, entonces dice: “dicho Cabildo deberá realizarse antes de que venza el plazo para la presentación de la ponencia en primer debate atendiendo las disposiciones legales y se realizará en el Palacio de los Deportes”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Un momento concejal Argote, hay varias personas que pidieron la palabra, pero estoy esperando que el Secretario nos confirme la versión definitiva.

Concejal Puentes. Miren, yo creo que va a ser importante que el concejal Fabián nos diga qué debe decir, perdonen un segundo, estamos revisando la última radicación. Sí Secretario pero me puede pasar la proposición por favor.

Secretario por favor lea, concejales vamos a leer lo que vamos a poner en votación para que cualquier intervención sea sobre la base de lo que se va a leer, Secretario lea por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Última versión recibida en Secretaría General del partido MIRA:

“Tema: Celebración de Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis del Proyecto Revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial”.

Lugar: Palacio de los Deportes.

Citados: Secretaría General de la Alcaldía Mayor; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Hábitat; Caja de la Vivienda Popular; Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano; Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá; Empresa de Energía de Bogotá; ETB; Secretaría Jurídica Distrital; Secretaría Distrital de Gobierno; DADEP; IDPAC; Secretaría Distrital de Hacienda; Unidad Administrativa de Catastro Distrital; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; IPES; Instituto Distrital de Turismo; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Salud; Subredes Integradas de Servicios de Salud; Secretaría Distrital de Integración Social; IDIPRÓN; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; IDR D; Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; IDARTES; Secretaría Distrital de Ambiente; Jardín Botánico de Bogotá; IDIGER; IDPYBA; Secretaría Distrital de Movilidad; Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; IDU; Transmilenio, Empresa Metro; Terminal de Transporte; Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Cuerpo Oficial de Bomberos.

Invitados: Organismos de Control.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 507 de 1999 el cual obliga a los concejos municipales o distritales a celebrar un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial y teniendo en cuenta que la Administración Distrital ha presentado ante el Concejo de Bogotá, D.C., el Proyecto de Acuerdo, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, respetuosamente solicitamos a la Plenaria de la Corporación, aprobar la siguiente proposición con el fin de que el Concejo de Bogotá celebre un Cabildo Abierto en el lugar que defina la Mesa Directiva el cual cumpla con todas las medidas para garantizar la participación ciudadana y protocolos de bioseguridad. Dicho Cabildo deberá realizarse antes de que se venza el plazo para la presentación de la ponencia en primer debate, atendiendo las disposiciones legales.

La presente proposición se presenta de conformidad con lo establecido en los artículos 48,52,53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, “Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá”.

Cordialmente,

Fabián Andrés Puentes Sierra
 Concejal de Bogotá”.

Dice invitados organismos de Control.

Ha sido leída la última versión de la proposición radicada en Secretaría General, Presidenta. El lugar señalado dice Palacio de los Deportes.

PRESIDENTA: Concejales esta es la primera, tenemos dos (2) proposiciones vamos a votar esta y otra en otro sentido, la diferencia que yo veo sustancial pues es el tema como del momento; en esta plantea un momento para la realización de ese Cabildo, esta es la que vamos a votar ahorita, concejales aquí hay varios que han pedido la palabra, pero voy a pasar a la votación, tienen alguna moción de orden porque hay algo digamos, que se pueda modificar en el orden, si no, tengan en cuenta que tenemos dos proposiciones, vamos a votar esta y luego vamos a votar la siguiente.

Entonces tengo aquí concejal Andrea Padilla, moción de orden.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA (moción de orden): No Presidenta no tengo ninguna moción de orden, quería un poco de claridad y me excusa de verdad porque sé que usted ha sido muy clara pero a mí me cuesta trabajo entender ciertas cosas, no entiendo cuál es la diferencia entre la del concejal Fabián y la de Cambio Radical con respecto a los tiempos, porque creo que eso finalmente es un punto determinante, si pudiera de pronto explicar nuevamente pero como con plastilina, se lo agradezco Presidenta.

PRESIDENTA: La de Cambio Radical, dice: “dicho Cabildo se desarrollará en el lugar y tiempo que defina la Mesa Directiva”, está digamos abierto a ese plano, nos tocaría conversar acá de qué opina la Mesa Directiva aunque creo que tenemos diferencias en la Mesa Directiva sobre los tiempos.

Concejal Marisol en moción de orden.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO (moción de orden): Presidenta no, solamente para decir que como acaba de decir que hay dos proposiciones tan parecidas y por lo tanto deberíamos unificarlas y votar solo una pero eso ya lo dejo a su consideración, que seamos muy claros en lo que estamos votando en esta ocasión y que todos los que vamos a votar tengamos claro cuál o cuáles son las diferencias entre una y otra proposición para saber qué estamos votando exactamente.

PRESIDENTA: Concejal Marisol son proposiciones distintas, vamos a votar, sí Vicepresidenta, concejala Carolina tenemos aquí una lista y voy a tratar de avanzar, pero es que estamos en la proposición del concejal Fabián sí, entonces concejal Marisol para claridad del procedimiento, son dos proposiciones distintas.

Secretario, las puede enviar pero están verdad en la Red Interna.

SECRETARIO: Presidenta esta que acabo de leer del concejal Fabián, ya llegó, tiene radicado y ya se encuentra publicada en la Red Interna y la última versión de Cambio Radical igualmente llegó y ya se le colocó radicado, igualmente se publicó en la Red Interna, Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Concejal Galán, entonces ah, para claridad de la concejal Marisol, son dos proposiciones distintas, una plantea una temporalidad, que el Cabildo se haga antes de la ponencia del POT y la otra tiene una temporalidad abierta pero la explicará en su momento la bancada autora.

Concejal Galán un (1) minuto.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN (moción de orden): ¿Presidenta es en moción de orden que me da la palabra?

PRESIDENTA: Sí es moción de orden.

H.C. CARLOS FERNAND GALÁN PACHÓN (moción de orden): Presidenta es que yo entiendo que las discusiones en el Concejo con todo respeto, cuando se va a votar algo y se acaba de leer una última versión permiten un debate y permite que la gente se inscriba e intervenga y digan qué opinan sobre lo que se va a someter a votación y no que se diga ya se leyó si hay moción de orden doy la palabra sino hay moción de orden ya no doy la palabra, nadie puede intervenir, es con todo respeto que lo hago Presidenta porque esto muchas veces contribuye a un malestar en la Plenaria que lleva a que la gente sienta que no se están tramitando las cosas de acuerdo al Reglamento, eso frente a la moción de orden, pido la palabra para poder explicar la diferencia entre las dos proposiciones y una propuesta para que resolvamos esto en una unificación de esa proposición, no sé si me permite hacerlo ahora...

PRESIDENTA: Concejal pero es contradictorio con lo que usted acaba de decir, justamente usted está haciendo un llamado a que no demos la palabra en estos momentos y estoy de acuerdo...

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN (continúa): No, yo no estoy haciendo ese llamado Presidenta.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Es una moción de orden Presidenta.

PRESIDENTA: Cuando doy la palabra siempre me piden moción de orden y en muchos casos no hay tal moción de orden, hay es una intervención e insisto, en que por favor respeten las mociones de orden, entonces haciendo caso a lo que usted dice, que me

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

parece bien el llamado de atención voy a dar solo mociones de orden, si hay alguna modificación a este orden que estoy proponiendo y es que vamos a votar primero la proposición del concejal Fabián y después votaremos la de Cambio Radical.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Es que él le está pidiendo una moción de orden Presidenta.

PRESIDENTA: Entonces bienvenida la moción.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN (continúa): Me permite terminar, puedo terminar Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Ana Teresa si es moción de orden por favor concejal Ana Teresa, solo si es moción de orden tiene la palabra.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidenta es que el concejal Galán está pidiendo una moción de orden, le cedo la palabra para que la pueda hacer.

PRESIDENTA: Ya se la di concejal Ana Teresa, ya le di la palabra para la moción de orden al concejal Galán y él ya hizo la moción de orden...

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Él no ha terminado Presidenta, él no ha terminado.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Pero es que el concejal Galán no ha terminado.

PRESIDENTA: Entonces tiene la palabra la concejal Carolina Arbeláez para la moción de orden.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Presidenta...

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Más allá de la moción de orden señora Presidenta que estoy de acuerdo además con lo que dice el concejal Galán porque este es un tema muy importante que nos trae hoy, no estamos hablando nada más y nada menos que de la proposición del Cabildo Abierto, que además tiene

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

muchas dudas jurídicas y sí necesitamos tener claridad al respecto. Cambio Radical está haciendo una proposición que va encaminada a abrir ese espacio de participación que es muy importante y que creo que hasta ahora absolutamente nadie se ha negado a que esto se tenga que dar en el Concejo de Bogotá, porque tenemos claro que el Cabildo Abierto se debe hacer.

Aquí lo que estamos digamos como un poco inquietantes es en el plazo en que esto se debe establecer y creo que no es a través de una proposición como podemos establecer este plazo, la norma es clara y la normatividad está vigente y lo que necesitamos es generar claridad en torno de la norma y de lo que establece la Ley y que sea la Mesa Directiva quien es la competente para establecer cuál sería el lugar y la fecha de ese Cabildo, yo como parte de la Mesa Directiva no tengo ningún problema en que eso se haga antes de las ponencias si hay una seguridad jurídica al respecto, de hecho si hacemos una comisión y en esa comisión definimos esos puntos jurídicos que nos generen claridad a todos y nos dé seguridad jurídica además al proyecto, no ni siquiera a lo que estamos votando los concejales sino al proyecto en general.

Entonces mi proposición para todos los colegas que han venido preguntando, a diferencia de la proposición del MIRA, viene encaminada a dejar abierta la fecha, o sea no establecer un plazo porque además pues si estaríamos de pronto por fuera de la norma pues no sería esta proposición válida, entonces deja abierto, dice que es la norma, la ley quien establece esa fecha para el Cabildo y la Mesa Directiva lo define.

Aquí con el concejal Argote estamos diciendo que exista la posibilidad de establecer un solo texto para que podamos someter a votación una sola proposición, sin tener que entrar en ese debate de si es una o es la otra.

PRESIDENTA: Concejal Galán para una propuesta.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: A ver Presidenta yo no dije que no diera la palabra, yo dije que tiene que darla, es todo lo contrario, lo que dije, entonces por favor Presidenta no sé si no me oyó bien, no sé si no se está escuchando bien de pronto en el Concejo, tenemos tal vez problemas de comunicación porque yo lo que dije es, tiene que permitir que pueda haber debate y que si alguien quiere intervenir no en moción de orden sino como intervención lo puede hacer. Ahora, yo creo que aquí la diferencia entre la proposición del MIRA y de Cambio Radical es básicamente que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

la del MIRA establece en palabras algo que nosotros eventualmente no deberíamos decir, es decir, habla de la fecha antes de presentación de la ponencia, yo creo que eso ya lo dice la Ley, si uno establece es en el marco legal y dice que el Cabildo será convocado por la Mesa Directiva en concordancia con el marco legal vigente que regula el Cabildo, con eso se establece.

La ley 507 establece en su artículo creo que es segundo, no sé cuál es, básicamente que el Cabildo se convoca previo para el estudio y análisis del POT, ahí ya con eso queda clarísimo, no hay que decir absolutamente nada más y ya la Mesa Directiva determinará la fecha correspondiente según eso, yo creo que con eso se resuelve el problema y creo que la proposición única debería decir eso, por otra parte, yo invito al concejal Fabián Puentes a que se ponga de acuerdo con Cambio Radical, sea así y la suscribimos todos los concejales creo yo y finalmente, se pueden invitar a los órganos de Control y como decía el concejal Fabián se debe establecer el lugar donde se va a realizar el Cabildo.

Con eso yo creo que nos podemos poner de acuerdo todos los concejales y suscribirla y resolvemos el problema.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Forero, para una constancia ¿concejal Julián Rodríguez Sastoque?

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Si Presidenta muchas gracias solo para dejar constancia que seguiré la sesión en la virtualidad, tengo que atender un compromiso personalmente en una reunión.

PRESIDENTA: Perfecto, concejal Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FOERO MOLINA: Gracias Presidenta, mire en el mismo sentido de lo que decía el concejal Galán, yo creo que él fue suficientemente claro al decir que una vez que se leía una proposición, que sobre todo estaba siendo objeto de modificación durante la misma sesión pues lo razonable era dejar que se hicieran propuestas, alternativas, como la que hizo en su momento el concejal Argote y en ese sentido Presidenta, yo también manifiesto que yo estaría dispuesto a suscribir una

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

proposición que abra la puerta a que el Concejo cumpla con su deber de propiciar un Cabildo Abierto, pero creo yo que nosotros no podemos y no debemos ir más allá de lo que planean las normas y obviamente, se subentiende que no se debe hacer ese Cabildo Abierto después de la entrega de ponencias pero yo creo que a nosotros no nos corresponde ir más allá de lo que define el marco de la ley.

Por esa razón Presidenta yo me sumo a lo que plantea el concejal Galán cuando sugiere que debemos buscar un texto que nos permita a todos los miembros de esta Corporación suscribir esa convocatoria de Cabildo Abierto.

Esa es mi intervención señora Presidenta, gracias.

PRESIDENTA: Concejal Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias, yo voy a insistir en algo que he venido proponiendo hace rato aquí en este debate, es que aquí estamos muy cerca pues de hacer un acuerdo y votar por consenso esto, aquí no podemos fracturarnos por un texto en el que podemos llegar a un acuerdo, yo le digo aquí a la doctora Carolina que son autores de otra proposición y al doctor Fabián Puentes, lleguemos a un acuerdo y entonces ahí hay un texto, yo le propongo a la doctora Carolina a ver si lo examinamos en unos minutos que diga que el Cabildo se realizará antes de la última ponencia en todo caso dentro del marco jurídico legal vigente, que quede así, ponemos las dos cosas, sí, en todo caso dentro del marco jurídico legal vigente. Eso no impide que no le pongamos también una exigencia, pues, aquí muchos han dicho que es fundamental que los aportes de los ciudadanos y ciudadanas puedan estar incorporados a los ponentes ¿No? pues hay que decir eso, eso que decimos aquí pues hay que decirlo ahí de manera sencilla.

Entonces pido yo que quede la expresión del doctor Fabián pero enseguida también la expresión de la proposición de la doctora Carolina que diga, en todo caso dentro del marco jurídico legal vigente y no nos salimos de esto, si hay alguna norma que aparezca que diga que antes de las ponencias pues no se podrá pero que todas esas posibilidades queden contempladas, le sugiero respetuosamente a ver si nos ponemos de acuerdo y votamos por consenso esta proposición.

PRESIDENTA: Concejal Fabián.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Presidenta, digamos que el Cabildo es una expresión de participación ciudadana, lo que acaba de mencionar el concejal Álvaro Argote yo creo que es en este sentido y veo que aquí durante mucho tiempo nos hemos de pronto manifestado en contra de que no se ha tenido la suficiente participación y como lo mencionaba el concejal Galán el artículo 2 de la Ley 507 obliga a los concejos municipales o distritales a celebrar un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial, entonces fundamentado en eso es que se elabora la ponencia, es poder garantizar la participación ciudadanía, es poder atender, poder escuchar y poder recoger las iniciativas para plasmarlas en una ponencia, ese es el espíritu y no va más allá de la norma, la solicitud no va más allá de la norma, de lo que ya está establecido, por eso considero oportuno que dentro de ello se pueda tener la posibilidad de realizar ese Cabildo Abierto que quede específicamente establecido previo al estudio y al análisis del Plan de Ordenamiento Territorial.

Ese es el argumento que yo presento para la proposición que se radicó Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta muchas gracias, yo creo que sí está claramente establecida la diferencia entre las dos proposiciones, mientras la primera enmarca en qué fecha se debe llevar a cabo el Cabildo Abierto, la segunda, lo deja abierto para que sea la Mesa Directiva la que tome la decisión conforme a la normatividad vigente, listo, es que en otras yo creo que ni siquiera someter a consideración si se hace o no un Cabildo Abierto es que por mandato legal el Concejo lo tiene que hacer, lo que tenemos que aprobar es en dónde se hace que ya se sugirió que fuera en el Palacio de los Deportes, no tenemos que decir que antes de tal cosa, no, es que eso ya está establecido en la normatividad vigente. Yo pienso, que se puede hacer una sola proposición como dice la concejal Carolina Arbeláez y el concejal Fabián Puentes, se pueden reunir y hacer un solo texto y quedamos contentos todos porque como muy bien lo dice el concejal Argote, podría surgir más adelante que digan, no el Cabildo Abierto no se puede hacer sino en sesiones ordinarias por ejemplo, y ya hemos aprobado una proposición que dice que se debe hacerse en un período de sesiones ordinarias por ejemplo, yo pienso que surte el mismo efecto y queda abierta la posibilidad, porque las normas cambian y uno no sabe, sale un concepto, sale una Sentencia distinta y dice solamente se puede hacer en ordinarias perfecto, como se

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

apruebe la proposición se puede hacer o se debe hacer solamente en extraordinarias, perfecto queda abierto y así se hará.

Entonces, yo no le veo a eso realmente ningún problema concejal Carolina, no sé concejal Carolina Arbeláez, no sé si usted está de acuerdo conmigo es que de verdad ya el concejal Galán también lo ha expresado, la diferencia está en que la primera proposición enmarca que debe ser en sesiones ordinarias, la segunda la deja abierta, dice de acuerdo con la normatividad legal vigente, yo pienso que se deben conciliar las dos proposiciones y dejar una sola, esa es mi posición, aunque yo personalmente considero que se puede hacer en sesiones extraordinarias, estoy convencida de eso, pero para quienes no están muy seguros pues en la forma en que la redacten dejan la puerta abierta para que se haga en uno o en otro período según lo que pase de aquí en adelante.

PRESIDENTA: Concejala Carolina.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Sí señora Presidenta, yo suscribo la petición que hace el concejal Argote y la concejal María Victoria, creo que esto no se trata de poner y hacer un pulso a ver cuál proposición gana, aquí lo que queremos es que sobre todo, nos dé seguridad jurídica y esté enmarcado en la Ley y esté enmarcado en la norma, sin desconocer que el Concejo de Bogotá debe convocar a un Cabildo y ahí le quiero dejar claridad al concejal Fabián, de que aquí en ningún momento estamos entrando en una discusión si se debe o no se debe hacer el Cabildo, aquí la discusión es, cuándo sería ese Cabildo y que sobre todo, esté enmarcado en la norma y esté enmarcado en la Ley, entonces yo recojo la propuesta; no sé, si decretamos un receso de diez (10) minutos, algo así como para poder ponernos de acuerdo y sacar una sola proposición para que sea sometida a votación.

PRESIDENTA: Entonces están trabajando sobre esa propuesta para tratar de integrar una sola proposición, vamos a dar un receso hasta de media hora, hasta, pero en diez (10) minutos podemos estar levantando, entonces Secretario como estamos aquí no hay lío, Secretario por favor vamos para el receso.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Entonces siendo las 4:09 minutos de la tarde se inicia un primer receso hasta por media hora. 4:09.

PRESIDENTA: Secretario por favor, levantemos el receso, verifique la hora en que levantamos el receso y hagamos verificación del quórum por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Entonces siendo las 4:29 minutos de la tarde se levanta el primer receso de esta sesión y vamos a proceder a la verificación de quórum.

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

Presidenta, me permito informar que siendo las 4:40 minutos de la tarde se han registrado en verificación de quórum treinta y siete (37) honorables concejales de la Corporación, por lo tanto, hay quórum decisorio para continuar con la presente sesión.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Entonces con quórum no sé concejal Fabián, concejal Carolina ustedes eran como los dos que estaban ahí liderando eso para que por favor, nos comenten el resultado de este trabajo ahí conjunto.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Sí Presidenta hemos logrado aquí con el concejal Fabián Puentes ponernos de acuerdo para poner una sola proposición a consideración y también aquí con varios voceros y concejales, aquí también estuvo muy activo el concejal Colmenares participando, pero bueno, digamos un poco para poner en contexto a qué llegamos, entonces quitamos el plazo de que debe ser antes de ser radicadas las ponencias porque eso en ninguna Ley y en ninguna norma lo dice, quitar ese plazo y decir que se debe hacer, previo al estudio y análisis y toma de decisiones que es lo que establece la norma, traemos las disposiciones legales vigentes y dejamos para que sea la Mesa Directiva quien establezca la fecha de llevar a cabo esta convocatoria de Cabildo Abierto.

Entonces si quieren concejales, colegas ya vamos a compartir esa proposición por el chat virtual como para que puedan darle un análisis previo a que lo sometamos a votación.

PRESIDENTA: Se supone que las proposiciones son por bancada ¿No? por eso había diez (10) no sería reglamentario.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Digamos como una salida puede ser que se suscriben las bancadas a esa proposición y que en últimas quede como algo mucho más abierto porque es que estamos hablando de un Cabildo, o sea, sería bueno que esto fuera digamos no de una sola bancada la propuesta sino que fuera que se suscribe por todas las bancadas, entonces sí me parece como que pudiéramos darle ese mecanismo de participación de todas las bancadas suscribiéndose a la proposición.

PRESIDENTA: Claro, pero solo les recuerdo, el Reglamento acepta solo proposiciones por bancada, hace dos (2) años la radicó la entonces Presidenta de la Corporación y no la radicó como Presidenta sino como integrante de la bancada de La U y la firmó su vocero de La U, para que la información sea absolutamente clara y demás, y nuestro Reglamento admite proposiciones de la Mesa Directiva o por bancada, pues ya pueden hacer alguna cosa simbólica como respaldan, la apoyan con el patrocinio de...pero la proposición debe estar firmada por una bancada.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Concejal Marco.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Sí Presidenta, solo para decir que Colombia Justa Libres se suscribe a la proposición.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Igualmente también el partido Liberal como vocera estamos de acuerdo con esa proposición, nos adherimos a esa proposición.

PRESIDENTA: Concejal Andrea tiene la palabra.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Presidenta usted como copartidaria sabe que nuestra bancada es un poquito diversa, entonces a los que les he consultado están de acuerdo con suscribir la proposición, pero si a alguno no le parece pues sería mejor que lo dijera, es una lástima que nos cueste tanto ponernos de acuerdo, pero en principio como bancada Verde suscribimos entonces la proposición unificada.

PRESIDENTA: Gracias Concejal.

Concejal Nelson.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Yo no estoy viendo diferencia entre la última y la penúltima que enviaron no sé finalmente cuál podría ser, pero en todo caso, pues no le veo diferencia Presidenta, como vocero del Partido entonces también suscribimos esa proposición como está en el chat de sesiones virtuales.

PRESIDENTA: Me dice el Secretario que no ha enviado la última versión al chat de sesiones virtuales, entonces si quieren esperemos un segundito que ya la va a enviar y mejor por ahora guíense con esa Concejal por favor.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: ¿La que está en el chat entonces cuál es?

PRESIDENTA: Concejal Argote.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Igual nosotros suscribimos esta proposición aunque también dejo la constancia de que las proposiciones de bancada son expresamente las de control político.

PRESIDENTA: Pues yo francamente creo que la proposición tendría que firmarla la bancada que originalmente la firma y nosotros no sé, como en apoyo o respaldo, pero las proposiciones son por bancada.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta pero entonces en ese caso hay que presentar otra proposición.

PRESIDENTA: Claro, la pueden apoyar pero suscribirla es como el principal proponente y las proposiciones son por bancada.

Concejal Nelson.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta es a ver si me queda claro, si son por bancada, si queremos podemos suscribir nosotros la misma proposición porque simplemente apoyarla, pues es un saludo a la bandera porque no habría participación.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta yo creo que todos hemos participado en la construcción de esta proposición, para mí es indiferente si la puedo firmar o no la puedo firmar, lo importante es que entre todos la construimos y finalmente el que vaya o no vaya la firma, yo creo que con el voto se está participando al estar de acuerdo con ella.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Presidenta pido la palabra.

PRESIDENTA: De acuerdo concejal María Victoria pues yo propongo que la firme Cambio Radical o el MIRA, cualquiera de los dos y los demás pues la apoyamos.

Concejal Galán.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Sí Presidenta es que yo creo que el tema de la proposición entiendo, no sé, a lo que usted se refiere es el Capítulo VII del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Reglamento del Concejo dice del ejercicio de control político y se refiere al control político y ahí dice presentación de proposiciones artículo 53 que hace parte de ese Capítulo: "(...) toda proposición de control político deberá presentarse por bancada de conformidad con lo previsto en este Reglamento", entonces yo a menos de que en el Reglamento en otro lado diga que las otras proposiciones tienen que ser también por bancada, yo creería que esta proposición que no es de control político sino que es de citación a un Cabildo en el marco de la actividad normativa del Concejo no tendría problema en ser suscrita por diferentes bancadas, yo creería que no habría problema, inclusive hay otros casos como los foros que se citan por diferentes bancadas, en este caso en el tema de la actividad normativa yo no vería problema en que sea una proposición de varias bancadas.

Inclusive, creo que una proposición en el marco de un debate de un proyecto de Acuerdo para eventualmente cambiar un artículo, sumar un artículo puede ser firmada por varias bancadas, una proposición en el marco de la actividad normativa, esta sería una proposición en el marco de la actividad normativa del Concejo y por lo tanto, no creo que haya problema en que la firmemos todas las bancadas si así lo consideramos.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Galán usted tiene razón en lo que dice el artículo 53 son las proposiciones de control político y esas las presenta cada bancada, cuando hacemos un foro cada bancada presenta una proposición, no hacemos una proposición que firme todas las bancadas y si no estoy mal, el Reglamento del 1421 lo que dice es para las demás proposiciones, la Mesa Directiva presentará, digamos para los demás temas lo que no es control político, la Mesa Directiva presentará proposiciones, pero ya pido aquí que me verifiquen eso por favor, pero pues como esto no ha sido tanto una iniciativa de la Mesa pues yo la verdad no tendría ningún problema en que la firme el partido Cambio Radical o el MIRA no hay problema.

¿Podemos revisar? Pero creo que dice que los demás temas que se presenten a través de proposición lo harán la Mesa Directiva.

Aquí estamos revisando el artículo 26 del 1421, en los anteriores han hablado en el 1421 de todas las actividades aquí del Concejo, la iniciativa, en fin es el título sobre el Concejo, entonces se ha hablado de las atribuciones, la iniciativa, el control político,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

las observaciones, prohibiciones, el Capítulo anterior es sobre actuaciones del Concejo y este es sobre concejales, ah, pero perdónenme está en actuaciones del Concejo dice: “Artículo 19. Comisiones, veinte (20) sesiones. Artículo 21. Requisitos de los proyectos Artículo 22. Número de debates. Artículo 23. Objeciones y sanción. Artículo 24. Debates y sanciones. Artículo 25. Objeciones jurídicas. Artículo 26. Otras decisiones: “Las decisiones del Concejo Distrital que no requieran Acuerdo (o sea proyecto de Acuerdo) se adoptarán mediante resoluciones y proposiciones que suscribirá la Mesa Directiva y el Secretario de la Corporación”.

Lo recuerdo bien porque cuando hicimos las sesiones de la Plaza de Bolívar y del Portal de las Américas utilizamos esto porque no era una proposición de control político, no era algo que se tramitara por Acuerdo, no tenía sentido tanto que lo presentaran las bancadas sino la Mesa Directiva y a la Mesa Directiva se le da esa competencia por virtud del artículo 26 del 1421 pero como ustedes quieran está bien.

Concejal Andrea.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Presidenta es una observación muy sencilla, creo que al título de la proposición habría que hacerle un pequeño ajuste para que quede claridad porque una cosa es celebrar el Cabildo Abierto, es decir Cabildo Abierto previo con un propósito que es el estudio y análisis y otra cosa, es el Cabildo Abierto previo al estudio y análisis, entonces que el título adecuado si entiendo bien la intención es celebración de Cabildo Abierto previo al estudio y análisis del proyecto y la misma modificación habría que hacerla en la segunda línea del texto, Cabildo Abierto previo al estudio y análisis, etc., gracias, era eso.

PRESIDENTA: ¿Quién la va a leer? Listo concejal Carolina nos avisa.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Si finalmente podemos suscribirla entonces solicito se autorice la firma de la vocera de la bancada María Victoria Vargas en nombre de todos los miembros del partido Liberal, si se permite.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: De acuerdo María Victoria estoy de acuerdo contigo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Bogotá para la Gente también hace la misma petición de la concejal María Victoria Vargas.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: La misma solicitud de la concejal María Victoria, si se permite suscribir la proposición a nombre del partido con la vocería, gracias.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta para una propuesta de ajuste.

PRESIDENTA: Concejal Cubides.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta, yo no sé si sea productivo dejarla cerrada al Palacio de los Deportes, porque si es en el Palacio de los Deportes toca mirar aforos y cumplir con el Decreto de eventos masivos, la 737, temas de reactivación, bueno, lo cual puede ser un problema, no sé si es mejor que la dejemos abierta Presidenta, dependiendo del sitio porque qué tal que no se pueda inmediatamente queda...

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Plaza de Bolívar, más grande.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidenta.

PRESIDENTA: Alguien pidió el uso de la palabra.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta, me escucha.

PRESIDENTA: Si eso ya lo había explicado el concejal Fabián, puede leer el artículo 48, que lo lean.

Concejala Ana Teresa.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: En el mismo sentido Presidenta, yo también creo que no debe dejarse amarrada la propuesta al lugar, me parece que bueno, sí se puede hacer en el Palacio de los Deportes muy bien, pero creo que esa no debe ser una condición porque si no es ahí, si no se puede por alguna razón, por

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

cualquier circunstancia, entonces qué hacemos, entonces es mejor no dejarla amarrada a un espacio.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: O se puede decir que allí y si por alguna circunstancia no se puede...

PRESIDENTA: Concejala Ana Teresa la invito a leer el artículo 48, sin embargo, dejo la constancia por favor Secretario que quede en el acta que hice el llamado a que se tuviera en cuenta que el artículo 48 dice que "(...) cuando hay sesiones fuera de sede para atender asuntos propios de las localidades, en el sitio que se determine en la proposición que se apruebe para tal fin, la cual deberá contener los asuntos a tratar aprobada con el voto afirmativo de la mayoría simple de los concejales. Podrá sesionar fuera de sede en el sitio que se determine", entonces al decir eso lo que me dice el Secretario es que la proposición debe incluir el sitio porque el artículo 48 en el párrafo, pues nada dejo la constancia de que mencionamos lo que señala el artículo 48.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Es que se puede dejar así y en el caso de no ser posible, la determinará la Mesa Directiva de la Corporación, porque qué hacemos si el Reglamento lo dice así, pero creo que sí la señora Presidenta dijo que era posible y que además se iban a tomar todas las medidas necesarias, los protocolos, de manera que yo no le vería problema que se deje así, en caso de no ser posible, se delega en la Mesa Directiva la facultad de escoger el sitio.

PRESIDENTA: Concejal Baena.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Presidenta muy rápidamente, es que debo retirarme de la sesión dejo constancia entonces que me retiro de la sesión por cuenta de un compromiso académico Presidenta, entonces es para eso, muchas gracias.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Baena queda su constancia.

Concejal Ati Quigua.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Presidenta gracias, a mí me parece que como está planteado el título...

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Espéreme un segundo por favor porque no estamos oyendo en el recinto, sí ya se nos está acabando el quórum, entonces por favor si la van a leer, listo concejal Ati, por favor rápidamente, ya varios concejales se han retirado y varios nos han dicho que se tienen que retirar en instantes.

Concejal Ati.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO (continúa): Sí Presidenta considero que tal cual como está redactado el título que es previo pues realmente el POT lo estamos estudiando a partir del mismo momento que se radicó en el Concejo de Bogotá entonces no estaríamos realmente cumpliendo con la normatividad, en esas condiciones tendría que votar negativamente esta proposición, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto.

Concejal Carolina, por favor si quiere entonces y ya el Secretario la va a compartir por el chat de sesiones.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Entonces señora Presidenta, el tema es: Celebración de Cabildo Abierto previo al estudio y análisis del Proyecto Revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.

Se citan los diferentes secretarios y digamos también entidades adscritas, los invitados es la ciudadanía en general, ciudadanos en general y organismos de Control, esto es importante porque inicialmente nuestra proposición tenía como invitados varios, pero yo creo que aquí es importante que los invitados son absolutamente toda la ciudadanía que quiera participar.

Entonces la redacción quedaría: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 507 de 1999, el cual obliga a los concejos municipales o distritales a celebrar un Cabildo Abierto previo al estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial y teniendo en cuenta que la Administración Distrital ha presentado ante el Concejo de Bogotá el proyecto de Acuerdo, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, respetuosamente solicitamos a la Plenaria de la Corporación aprobar la siguiente proposición con el fin de que el Concejo de Bogotá

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

celebre un Cabildo Abierto que será convocado previo al estudio, análisis y toma de decisiones, atendiendo a la normatividad legal vigente -que eso es lo que dice la norma, lo que establece la norma- con la intención de que las propuestas ciudadanas sean tenidas en cuenta en el trámite de la iniciativa -aquí, hay otra adición que le hicimos que es que las propuestas que haga la ciudadanía puedan ser tenidas en cuenta por el Concejo y esto me parece supremamente importante.

Dicho Cabildo se desarrollará en el Palacio de los Deportes -ahí sí acogiendo un poco la iniciativa, la propuesta del concejal Nelson Cubides, sustraeríamos eso para que dejemos una vez tengamos lista la logística pues notificar dónde sería según el aforo y demás- entonces quitaríamos esa parte de establecer dónde sería el lugar, entonces dicho Cabildo se desarrollará en la fecha y lugar que defina la Mesa Directiva acatando las medidas para garantizar la participación ciudadana y protocolos de bioseguridad.

La presente proposición se presenta de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, “Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá”.

Entonces señor Secretario porque sí es importante acoger la propuesta que hace el concejal Nelson que es que no dejemos el lugar establecido porque no sabemos si por logística, por aforo y demás pues finalmente se pueda llevar a cabo allí, entonces que sea la Mesa Directiva quien establezca la fecha y el lugar.

Entonces ya colegas, se comparte para que ya de una vez quede radicada y se pueda someter a votación.

PRESIDENTA: Dejo constancia que el artículo 48 pide el lugar pero como ustedes quieran.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: O se puede dejar en el Palacio de los Deportes o donde se pueda cumplir y se garanticen los protocolos de seguridad, se le adicionaría esa parte.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Si claro, que se deje en el Palacio de los Deportes o donde determine la Mesa Directiva.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Entonces que quede esa aclaración, en el Palacio de los Deportes o en el lugar donde se garantice el cumplimiento efectivo de los protocolos de bioseguridad, listo con ese ajuste, perfecto, entonces lo ponemos en votación.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Una observación antes Presidenta por favor.

PRESIDENTA: Vamos a hacer votación ordinaria en el recinto.

Concejal Nelson.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Sí Presidenta es que mirando el detalle cuando vaya leyendo la concejal Carolina Arbeláez, yo no sé esta frasecita que me parece dice que las propuestas de la ciudadanía sean tenidas en cuenta, eso parece que da por hecho perentorio que lo que se discuta ahí debe ser tenido en cuenta, yo no sé si esto digamos quede bien, dice que las propuestas de la ciudadanía sean tenidas en cuenta, o sea da por descontado que lo que se discuta ahí debe ser tenido en cuenta como obligatorio, me parece un poco delicado el tema y debería matizarse no.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Podría ser para que sean analizadas y se estudie la viabilidad de las mismas.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Exacto, que las propuestas de la ciudadanía sean analizadas para ser consideradas posteriormente o analizadas por el equipo técnico, porque es que queda perentorio, queda obligatorio que las tengamos que considerar.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Sí es válida la observación creo yo Presidenta, qué pena es que si escribo en el chat de aquí a que me dé el uso de la palabra pero yo creo que podría quedar de la siguiente manera: "(...) para efectos de ser analizadas y estudiar la viabilidad de las mismas", porque obviamente, no todo lo que se proponga se puede tener en cuenta, algunas sí, otras no.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Entonces el cambio sería en lugar de serán incorporadas, va a quedar: serán analizadas y estudiadas ¿sí? concejal Carolina por qué no lee ese pedacito como la frase completa para que quede claridad.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Presidenta entonces: respetuosamente solicitamos a la Plenaria del Concejo de Bogotá celebre un Cabildo Abierto que será convocado previo al estudio, análisis y toma de decisiones atendiendo a la normatividad legal vigente con la intención de que las propuestas ciudadanas sean analizadas y estudiadas durante el trámite de la iniciativa. Dicho Cabildo se desarrollará en el Palacio de los Deportes o donde se garantice el cumplimiento efectivo de los protocolos de bioseguridad en la fecha en que defina la Mesa Directiva, acatando todas las medidas para garantizar la participación ciudadana.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Ay listo, Presidenta ya.

PRESIDENTA: Concejal Andrea.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Presidenta acabo de darme cuenta que la observación que estaba sugiriendo ya fue incorporada con respecto al lugar, como queda abierto, que no quede limitado al Palacio de los Deportes sino abierta la posibilidad a un lugar donde se cumplan las medidas de bioseguridad.

PRESIDENTA: Concejal Andrea es que eso ya lo conversamos hace un rato y encontramos una fórmula y es que quedara el Palacio de los Deportes o el lugar que permita el efectivo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, que fue lo que encontramos para poderlo resolver.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Okey, gracias Presidenta.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta yo solicito ya la suficiente ilustración sobre el tema.

PRESIDENTA: Sí Concejal es que ya vamos a votar.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Finalmente ¿podemos suscribirla como partido o solamente la firma Cambio Radical?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

PRESIDENTA: Ya se leyó, ya lo que queda con el último ajuste que mencionó la concejal Carolina entonces vamos a abrir la votación de manera ordinaria en el recinto y en el chat.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta, estamos solicitando que se suscriba por todos los voceros de las bancadas que quieran hacerlo, en el caso y como vocera del partido Liberal solicito me permitan suscribirla.

PRESIDENTA: Pues yo ya dije mi opinión, me imagino que cada quien decide cómo lo hace.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta pero eso es para proposiciones de control político y no para lo otro, entonces en ese orden de ideas yo solicito como vocera de la bancada que me permitan la suscripción de la proposición, no ve que después Concejo cómo Vamos dice que no hicimos nada.

PRESIDENTA: Acá me dicen en Secretaría que por un error la abrió ahí en el chat pero la verdad no está abierta, estamos esperando que en cuestión de segundos se reciba el radicado aquí en Secretaría, entonces espérenos por favor un segundito.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Pero Presidenta pregunto sí va ser posible que las bancadas suscriban entonces esta proposición tal como lo está solicitando la doctora María Victoria Vargas, nuestra vocera.

Creo que no se escucha en el recinto.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Gracias doctor Armando pero ya se demostró que sí la podemos suscribir todos, es decir a nombre de la bancada.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Completamente de acuerdo doctora María Victoria.

PRESIDENTA: Listo ya se publicó.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que hemos recibido en el correo de la Secretaría General, la última versión de la proposición anteriormente leída y explicada por la concejal Carolina Arbeláez.

PRESIDENTA: Entonces ya fue leída, ya fue verificada, ya fue enviada, entonces la vamos a poner en votación esta proposición.

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que la proposición que hemos recibido viene suscrita por los honorables concejales Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Rolando Alberto González, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Pedro Julián López, Presidenta, esta es la proposición que tenemos a las 5:13 minutos de la tarde, recibida en la Secretaría General.

PRESIDENTA: Entonces ponemos en consideración esta proposición de Cambio Radical por favor, en votación ordinaria en el recinto y en el chat.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta, Presidenta ¿Me escuchan en el recinto?

PRESIDENTA: Concejal Nelson.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Para dejar constancia que como vocero del partido Conservador suscribo esta proposición para que quede en el acta y quede también nuestro partido, gracias Presidenta ¿sí quedó Presidenta?

PRESIDENTA: Pues le dejo su constancia Concejal.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta en el sentido que...

SECRETARIO: Presidenta, la última versión ya fue compartida también en sesiones virtuales y se encuentra debidamente publicada también en la Red Interna.

PRESIDENTA: Listo Secretario.

Concejal Carolina.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Sé que estamos en votación señora Presidenta, pero hay varios colegas y varias bancadas que han manifestado la voluntad de suscribir el documento, entonces señor Secretario para que usted una vez se cierre la votación pueda suscribir las firmas de las diferentes bancadas que están queriendo estar ahí en la proposición.

H.C MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: De acuerdo.

PRESIDENTA: Ya cerremos la votación, infórmenos el resultado Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Me permito informar que el último voto registrado es el del concejal Juan Baena y ya iniciamos conteo Presidenta.

PRESIDENTA: Secretario cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

De manera presencial se registraron ocho (8) votos por el SÍ y a través del chat se registraron veinticuatro (24) votos, veintitrés (23) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO de la concejala Ati, entonces en total se registraron treinta y dos (32) votos, treinta y un (31) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición tal como fue leída, explicada y precisada por la concejala Carolina Arbeláez y la misma ya se encuentra publicada en la Red Interna de la Corporación.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Varios concejales quieren explicar el voto y vamos a dejar primero las constancias de los votos en sentido contrario y enseguida, la explicación.

SECRETARIO: Presidente el voto no de la concejala Ati Quigua solicitó que se dejara una constancia que me voy a permitir leerla rápidamente dice: "(...) De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 507 de 1999 en la cual señala que el Cabildo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Abierto debe celebrarse de manera previa al estudio y análisis del Plan de Ordenamiento Territorial y debe entenderse para estos efectos que el estudio y análisis del POT inicia en el momento de su radicación en el Concejo de Bogotá y no durante el momento de que se rindan las respectivas ponencias como se busca realizar en este caso, lo cual tiene una lógica y es garantizar la participación incidente de la ciudadanía en relación al POT antes de que el Concejo de Bogotá empiece su estudio y análisis para poder recoger sus aportes de manera oportuna y no mientras los concejales están trabajando en sus ponencias.

En este último caso perdería la norma el efecto que pretende y es justamente la participación pues las ponencias no se estructuran sin el análisis y sin el estudio previo, en este sentido la misma Sentencia que cita el Jurídico del Concejo de Bogotá señala de manera expresa, cita la Sentencia del Consejo de Estado, radicado 2500023240002011076502.

De acuerdo con lo anterior es claro que el trámite de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial impone garantizar tanto la concertación interinstitucional como la consulta ciudadana mediante el Cabildo Abierto que se debe realizar con antelación a la presencia del voto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, en consonancia se evidencia que se trata de diferentes requisitos que se deben realizar en fases distintas y que no se excluyen ni se suplen entre sí”.

Esta era la constancia que pidió la Concejal que se dejara presente, igualmente el concejal Baena manifiesta que solicita como vocero de la bancada Bogotá para la Gente y por la invitación que hicieron que suscriben la proposición.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario.

¿Tenemos más constancias? No verdad, entonces en constancia concejal Carolina.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Sí Presidenta, la constancia es la solicitud que han hecho varios concejales de suscribir también la proposición, lo manifestó también el concejal Marco Acosta como bancada de Colombia Justa y Libres, y creo que varios concejales, el concejal Fabián también, que con él nos pusimos de acuerdo para la proposición también la suscribe, el concejal Rubén creo que también había pedido que se suscribiera, los del Centro Democrático y varios

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

concejales piden que se suscriba el documento por bancada, entonces señor Secretario para dejar constancia de que se pueda recoger la suscripción de todas esas firmas al documento.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Carolina, ya saben los voceros, las bancadas si quieren suscribir.

Vamos a la explicación del voto del concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (explica su voto): Presidenta mire muy brevemente yo pues celebro ese ejercicio democrático adelantado por las distintas bancadas en particular por la doctora Carolina Arbeláez y por el concejal Fabián Puentes y mire Presidenta yo pues no iba a aprobar la proposición tal como la había planteado el concejal Fabián porque consideraba que cuando se hablaba de ponencias que en ningún caso está en... Presidenta si quiere que pase alguien adicional, yo tengo un problema en este momento con la comunicación y ya inmediatamente retorno, lo que pasa es que he tenido problemas todo el día y que alguien pase mientras tanto, gracias.

PRESIDENTA: Si Concejal ya regresamos con usted.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Presidenta discúlpeme es para pedirle su venia para retirarme de la sesión.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Diana.

Concejal Forero verifiquemos si ya tiene mejor la conexión.

Bueno, pues no siendo más...

¿Concejal Forero ya tiene mejor conexión?

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (explica su voto): Sí ya la tengo, muchas gracias, Presidenta mire le decía que estaba dispuesto a aprobar esta proposición en vista de que básicamente se remite a lo que dice el marco legal y vuelvo a dejar la constancia de que el señor Jurídico del Concejo pues básicamente reconoció que en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

la Ley 388 que él señaló anteriormente pues no se habla del tema de los cabildos abiertos, él nos remite a la Ley 507 de 1999, artículo 2º y ahí básicamente nos remite al artículo 81 de la Ley del año 94 donde se establece que debe ser en ordinarias.

Como se planteó antes esto queda abierto va ser materialmente la Mesa Directiva pero siento que de esta manera pues yo no estaría contraviniendo el marco legal y constitucional. Por esa razón voté sí Presidenta, gracias.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Forero ya con esta explicación de voto y la aprobación de esta proposición ya daríamos por cerrado este punto de proposiciones de la sesión entonces pasemos al siguiente punto Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

PRESIDENTA: ¿Colegas alguien tiene alguna comunicación?

SECRETARIO: No señora Presidenta no hay en estos momentos solicitudes en Secretaría, la concejal Carolina Presidenta.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Sí señora Presidenta pero más que una comunicación es un interrogante, una pregunta que tengo y es ¿cuándo se haría el sorteo de las ponencias y cuándo estaría estipulado para hacerse?

PRESIDENTA: Sí concejal Carolina estaba ya para cerrar la sesión para indicarles que al término de esta sesión realizaremos el sorteo, lo que nos falta es que traigan los elementos necesarios para este sorteo, entonces cerramos este punto de comunicaciones y varios, cerramos con esto la sesión del día de hoy, muy buena tarde para todos y para todas.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y medios tecnológicos)-Acta 067 de 2021. TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 08.27.23 -APG-

Entonces siendo las 5:31 minutos de la tarde se levanta la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá del día de hoy lunes 20 de septiembre de 2021 a las 5:31 minutos de la tarde Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, entonces colegas ya estamos extra sesión pero no olviden que vamos a hacer el sorteo en minutos.



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
 Presidenta



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
 Secretario General de Organismo de Control

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González *Aligón*

Revisó: Secretaría General, Hugo Cortés Lozano. *Huocor*